

## Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1916

Mozo Manuel Mas Guado hijo de José y de Antonia  
 Calle de Trinidad núm. 5 Núm. 114 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
 El interesado, (1)

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CHICAGO, ILL. U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 54 SOUTH EAST CHICAGO, ILL. U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 54 SOUTH EAST CHICAGO, ILL. U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 54 SOUTH EAST CHICAGO, ILL. U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 54 SOUTH EAST CHICAGO, ILL. U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 54 SOUTH EAST CHICAGO, ILL. U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 54 SOUTH EAST CHICAGO, ILL. U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 54 SOUTH EAST CHICAGO, ILL. U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 54 SOUTH EAST CHICAGO, ILL. U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 54 SOUTH EAST CHICAGO, ILL. U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 54 SOUTH EAST CHICAGO, ILL. U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 54 SOUTH EAST CHICAGO, ILL. U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 54 SOUTH EAST CHICAGO, ILL. U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 54 SOUTH EAST CHICAGO, ILL. U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 54 SOUTH EAST CHICAGO, ILL. U.S.A.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 54 SOUTH EAST CHICAGO, ILL. U.S.A.

*finde*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1916

Mozo Juan José Peralta Candelo hijo de José y de Loreta  
Calle de Surra núm. 43 Núm. 115 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 minutos en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1916, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

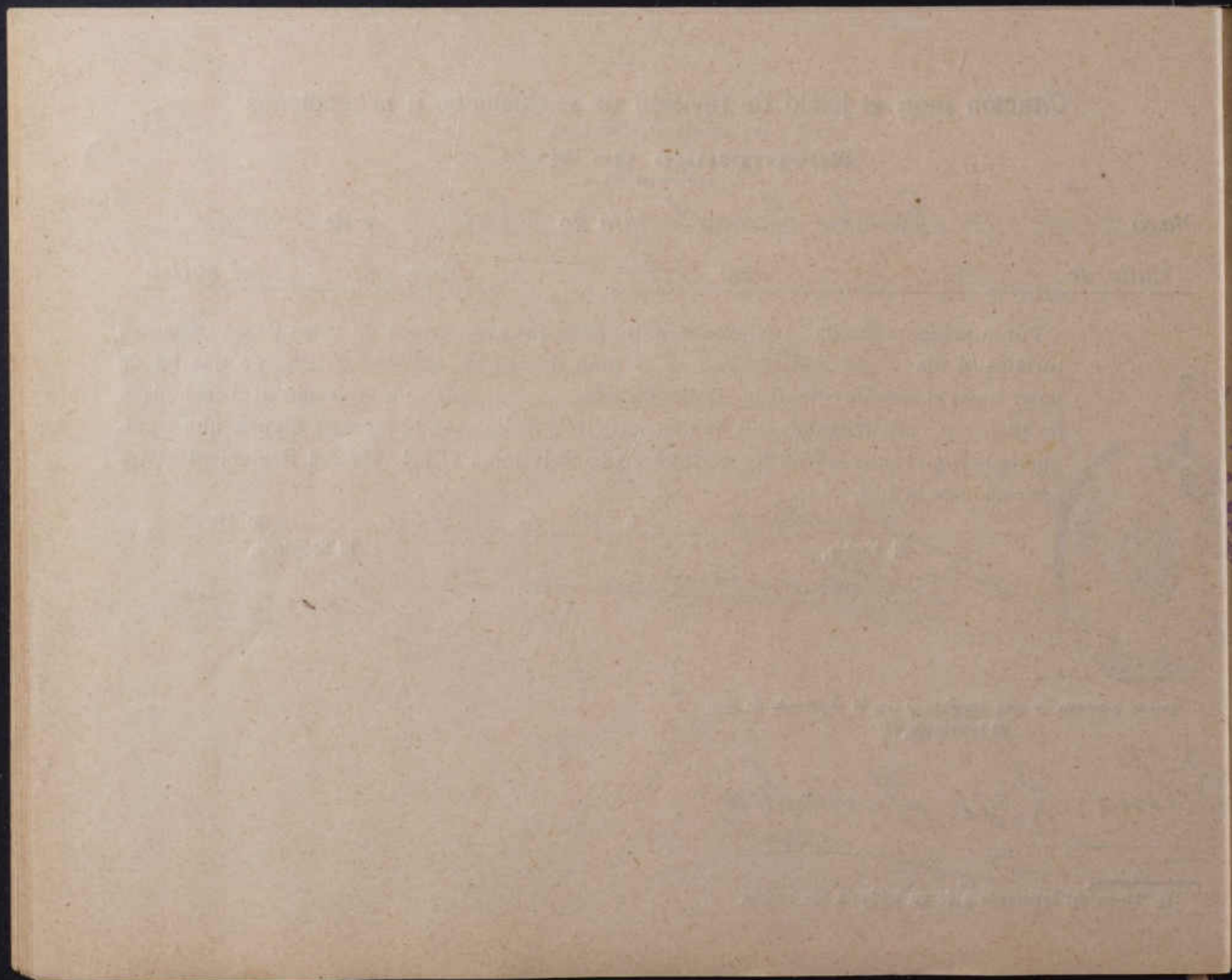
Esrellente a 1: de Marzo de 1917  
El Alcalde, El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Juan. José Peralta

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.







*Vide*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19<sup>16</sup>

Mozo Laine Perez Macia hijo de Francisco y de Clara  
Calle de Loreu Monro Perum. 44 Núm. 116 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19<sup>16</sup>, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella,  
El interesado, (1)

Laine Perez Macia

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Chapman, John, 1811-1880, 1811-1880, 1811-1880

Chapman, John, 1811-1880, 1811-1880, 1811-1880  
Chapman, John, 1811-1880, 1811-1880, 1811-1880

Chapman, John, 1811-1880, 1811-1880, 1811-1880  
Chapman, John, 1811-1880, 1811-1880, 1811-1880  
Chapman, John, 1811-1880, 1811-1880, 1811-1880  
Chapman, John, 1811-1880, 1811-1880, 1811-1880

Chapman, John, 1811-1880, 1811-1880, 1811-1880  
Chapman, John, 1811-1880, 1811-1880, 1811-1880

Chapman, John, 1811-1880, 1811-1880, 1811-1880  
Chapman, John, 1811-1880, 1811-1880, 1811-1880

Chapman, John, 1811-1880, 1811-1880, 1811-1880  
Chapman, John, 1811-1880, 1811-1880, 1811-1880

Chapman, John, 1811-1880, 1811-1880, 1811-1880  
Chapman, John, 1811-1880, 1811-1880, 1811-1880





Comp. 7.

En el mismo día ante el tenor Alcalde, comparece el vor pública Andres Selva Carreres y manifiesta haber cumplido los servicios que a él han convalidado y a que hace referencia la diligencia anterior entregando los duplicados de las papuletas de citación personal que dejó unidas a continuación para que obren sus efectos, y firma con el tenor Alcalde, de que certifico.

Andres Selva

Man. Daura

Dilig. 7.

Dejó unidas a continuación las papuletas o duplicados de citación personal para que obren sus efectos, de que certifico.

Daura

Dilig. 7.

En esta fecha de siete de marzo de mil novecientos diez y nueve. En esta fecha he formado y entregado al vor pública una cedula colectiva con vocando a los señores del Ayuntamiento, para que la circule entre los señores a los efectos prevenidos en la anterior providencia, queda enterado de sus deberes y firma dicho dependiente, de que certifico.

Andres Selva

Daura



Comp<sup>ta</sup>. En esta misma fecha y ante el señor Alcalde, Don Juan  
Pedro Candela Solera ha comparecido el varón pu-  
blico Andrés Selva Canales, manifestando ha-  
ber cumplido el servicio que se le ha confiado  
entregando la cédula selectiva firmada por los  
señores Concejales de este Ayuntamiento, y  
firma con el señor Alcalde, de que certifico.



Jesús Hernández

Andrés Selva

Don Juan

Dilig<sup>cia</sup> Se hace constar que con fecha veintidós de Febrero ul-  
timo el Ayuntamiento designó los Mescheros titula-  
res D. José Pedro Bernal y D. Francisco Polo Alfaro  
para llevar a efecto los reconocimientos y medición  
de los muros de revisión, nombrando a la vez talle-  
dor a Andrés Selva Canales, como Encargado del Ofi-  
cio por no haber usado de esta facultad la Autoridad  
Militar competente, a cuyos señores se les ha comu-  
nicado para su asistencia el día nueve de los corrientes.  
Cuerpo de 7 de Mayo, de 1919.

Don Juan

Don Francisco Baya Puiguer, Secretario del Ayunta-  
miento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en los acuerdos tomados por este  
Ayuntamiento en el corriente año y en la sesión pu-  
blica celebrada en el día nueve del corriente mes se  
encuentran los diligencias de los muros sujetos a re-  
visión y pertenecientes al reemplazo de mil nove-



23

cientos diez y seis en la siguiente forma:  
 José Donato Ordóñez, de Antón y Berro  
 Comparece en el acto, y manifiesta que con-  
 tinúa asistiéndole la excepción de un hijo uni-  
 co en sentido legal de padre pobre impotente a  
 quien alimenta. Pasado al padre al recono-  
 cimiento de los facultativos, estos certifican:  
 que Antón Benito Caudillo padre del mozo  
 José Benito Ordóñez cuenta que padece  
 de cataratas en ambos ojos mas accentua-  
 da en el izquierdo que le imposibilita pa-  
 ra dedicarse al trabajo, considerándole  
 inútil. No permite el expediente que parti-  
 fique los demás extremos de la excepción al-  
 gado y en su vista el Ayuntamiento de con-  
 formidad con el Jefe de la Sección de Soldado y  
 le concedió de plazo para presentarlo hasta  
 el tercer Domingo de este mes, lo que a viz,  
 saber al público

28

Antonio Alfonso Zuerada, de José y Estu-  
 dio. Llamado no compareció y en su lugar  
 lo hace su padre José Alfonso Escobar mani-  
 festando que su hijo se halla ausente y que  
 viene asistiéndole la excepción de un hijo uni-  
 co en sentido legal de padre pobre y exage-  
 nario a quien alimenta. y no acreditando  
 en el acto, el Ayuntamiento de acuerdo con el  
 Jefe de la Sección de Soldado, concediéndole  
 de plazo hasta el tercer Domingo de este mes  
 para presentar el expediente, lo que se anun-  
 ció al público



Salvador Delen Candela, de Antonio y  
 Maria. Comprame su padre Antonio De  
 la Delen y manifiesto que a su hijo  
 continua asistiendole la excepción de ser  
 hijo único en sentido legal de padre pobre  
 se agotaron a quien manifieste y al no pre-  
 sentar el expediente que justifique tales  
 extremos, el Ayuntamiento oído al Síndico  
 le declaró Soldado y le concedió de plazo pa-  
 ra instruir y presentar el expediente que  
 justifique estos extremos hasta el tercer Do-  
 mingo de este mes lo que se publicó.

Joannet Simenz Sanchez de Niente y  
 Pilar. Le presento en el acto y dice que con-  
 tinua asistiendole como en años anterio-  
 res la excepción de ser hijo único en sen-  
 tido legal de viudo pobre a quien manifi-  
 ste y no presentando el expediente que  
 así lo justifique, el Ayuntamiento de  
 acuerdo con el Síndico le declaró Solda-  
 do y le concedió de plazo para presentar  
 el expediente hasta el tercer Domingo del  
 presente mes, lo que se publicó.

Joannet Barrenal Soñano, de Encarnación y  
 Maria Comprados y tallados alcauz, lo de  
 un metro quince milímetros. 1' 5 15  
 y por tanto incluido con el numero 196, en  
 la 1.ª de la clase 4.ª del cuadro, y en virtud  
 del Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico  
 lo declaró Excluido temporalmente del  
 Contingente como comprendido en el caso 6.º  
 del artículo 36 de la Ley. publicandose





- 58 Constantino Marcos Manchon de Bayetans y Francisca. Comparece su padre Constantino Marcos Alfaro y dice que a su hijo continúa asistiéndole la excepción alegada en años anteriores de ser hijo del compareciente enagenario y pobre a quien alimenta y al no presentarse expediente que justifique los extremos de la excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara Soldado y le concede de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo de este mes, lo que se hizo saber al público.
- 59 Lorenzo Alfonso Vicente de Lorenzo y Barbara. Se presenta y dice que continúa con la misma excepción como en años anteriores de ser hijo de padre pobre impedido a quien alimenta. Puesto el padre Lorenzo Alfonso Alfaro a juicio al reconocimiento de los facultativos, estos certificarán que reconocido el citado padre del mozo, padece una parálisis izquierda completa impidiéndole conceptuándole inútil para el trabajo y no presentando el expediente que acredite estos extremos el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declara Soldado, concediéndole a la vez de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo del presente mes, lo que se anunció al público.
- 60 Salvador Perez Vicente, de Jose y Maria. Comparecido dice que como en años anteriores viene asistiéndole la excepción de padre pobre enagenario



a quien mantiene cual hijo suyo, sin presentar  
el expediente que justifique tales extremos y en su  
vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico  
le declaro Soldado y le concedio de plazo hasta el  
tercer Domingo de este mes para presentar el ex-  
pediente, lo que se hizo publico.

68

Dionisio Don Donchis de Tori y Batilde se pre-  
senta exponiendo que continua asistiendole la  
excepcion de padre pobre sin pedida a cuyo una  
estructura contribuye cual hijo suyo en senti-  
do legal. Pasado el padre al reconocimiento de  
los facultativos, estos certifican: Que Don Donchis  
Adrian padre del citado mozo, suelta que sea  
dece una herida desigual derecha, falta del  
ojo izquierdo y leviñes en el ojo derecho, consi-  
derandole inutil para el trabajo y al no presentar  
el expediente que justifique tales extremos al  
Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le  
declaro Soldado y le concedio de plazo para pre-  
sentar el expediente hasta el tercer Domingo del  
presente mes, lo que se publico.

50

Excoquin Perez Alvarado, de Cayetano y Efigenio  
se presenta su padre Cayetano Perez Adrian  
manifestando que a su citado hijo continua  
asistiendole la excepcion de mantener al conya-  
eciante seraguaris y pobre cual hijo suyo en  
sentido legal y no presentando el expediente que  
justifique estos extremos, el Ayuntamiento de  
conformidad con el Sindico le declaro Soldado  
senalandole de plazo hasta el tercer Domingo  
de este mes para instruir y presentar dicho expe-  
diente, lo que se hizo saber al publico.

53

Angel Manuel Sanchez de Angel y Cesario



Comparece en el acto y manifiesta que tambien  
en el presente año continua asistiendole la excep-  
cion de ser hijo unico de madre viuda y pobre a  
quien mantiene y no presentando el expediente  
que lo justifique, el Ayuntamiento oido al Sin-  
dico le declaro Soldado, señalándole de plazo has-  
ta el tercer Domingo de este mes para presentar el  
expediente, publicándose

75

Francisco Corda Correo, de Loaguin y Antonio  
Comparece y dice que continua asistiendole la  
excepcion de ser hijo unico en sentido legal de  
padre pobre impedido a quien mantiene: Pa-  
sado el padre ante los facultativos, estos certi-  
ficau: Que Loaguin Corda Correo padre del ex-  
presado mozo, suelta que padecia tracoma en  
ambos ojos con pannu y queratitis y en el apara-  
to locomotor presento Luis Antonio Quatano-pato-  
logico, de haber padecido en ambas piernas Os-  
teo-mielitis, considerandole inutil para el tra-  
bajo, y al no presentar el expediente que justifi-  
que los demas extremos, el Ayuntamiento de  
acuerdo con el Sindico le declaro Soldado y le  
concedio de plazo para presentarlo hasta el ter-  
cer Domingo de este mes, lo que se anuncio  
al publico.

85

Diego Alfonso Pedraza de Torre y Luna. Se  
presenta y dice que continua asistiendole la  
excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien  
mantiene con el producto de su trabajo, y no pre-  
sentando el expediente que justifique los demas  
extremos, el Ayuntamiento oido al Sindico le de-  
claro Soldado, concediendole a la vez de plazo pa-  
ra presentar el expediente hasta el tercer Domingo



82

go de este mes lo que a publico  
 Don Doctor Manchon, de Jose y Teresa Coru-  
 pauc y dice que continua con la misma ex-  
 cepcion que en años anteriores de ser hijo uni-  
 co de madre viuda y pobre a quien mantiene  
 y no presentando el expediente que justifique  
 los extremos de la excepcion, el Ayuntamiento  
 de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado y  
 le concedio a la vez de plazo para presentarlo  
 hasta el tercer Domingo de este mes, lo que a publico

93

Vicente Piro Mendez, de Vicente y Angela  
 Corupauc manifestando que le asiste la mis-  
 ma excepcion de ser hijo unico de viuda po-  
 bre a quien mantiene y no presentando el ex-  
 pediente que justifique los demas extremos de  
 la excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con  
 el pauer del Sindico le declaro Soldado y le  
 concedio de plazo para presentarlo hasta el  
 tercer Domingo de este mes, lo que a publico

94

Manuel Corda Perez, de Vicente y Teresa. se pre-  
 senta su madre Teresa Perez Coruiz, manifestan-  
 do que continua asistiendole a su hijo la mis-  
 ma excepcion de mantener a la compaenita  
 como madre viuda y pobre, y al no presentar el  
 expediente que justifique los demas extremos  
 el Ayuntamiento oido al Sindico le declaro  
 Soldado, concediendole a la vez de plazo para  
 instruir y presentar dicho expediente hasta el  
 tercer Domingo del presente mes, publicandose

95

Don Senyore Lopez, de Jose y Filomena  
 Corupauc su hermano Francisco y dice que





el mozo se halla trabajando en Madrid en donde segun sus noticias sera tallado y reconocido en caso del derecho que le concede el artículo 108 de la Ley; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico acordó suspender su fallo hasta tanto recibieran los documentos de talla y reconocimiento lo que se publicó.

500 Daniel Lopez Ortiz, de Toro y Antonia Lopez parece su hijo Manuel Larcio Vera y dice que su sobrino se encuentra en Tidi-Bel-Abbes donde por el Consulado serian remitidos los documentos para unirlos al expediente de pobreza de la excepcion que continua existiendole de hijo unico en sentido legal de padre pobre y nagenario; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaró Soldado concediendole a la vez de plazo hasta el trece Domingo de este mes para presentar los documentos lo que se hizo saber al publico.

555 Francisco Alfonso Ferrandez, de Francisco y Teresa. Se presenta su cuadrastro Ramona Fernandez Mas y dice que el citado mozo se halla manteniéndose como hermano unico a Maria y Salvador Alfonso Ferrandez, hermanos de padre y menores de diez y nueve años de edad desde que quedaron en la pobreza como tambien implícitamente a la comparente como



Madroastro, y no presentando el expediente que  
justifique tales extremos, el Ayuntamiento  
oido el parecer del Sindico le declaro Soldado  
concediendole a la vez de plazo para presentar  
el expediente hasta el tercer Domingo de este mes  
publicandose

552

Antonio Sanchez, de Clara, Compañero y dice  
que continua asistiendole la excepcion de ser  
hijo unico natural de madre soltera y pobre a  
quien mantiene, y al no presentar expediente  
que justifique estos extremos, el Ayuntamiento  
de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado  
concediendole de plazo para presentar el expe-  
diente, hasta el tercer Domingo del presente mes  
lo que se hizo saber al publico.

553

Juan Manuel Quirós, de Jose y Antonia le  
presenta manifestando que continua en la  
misma excepcion que venia disfrutando de  
hijo unico en sentido legal de viudo pobre a  
quien mantiene, no presenta el expediente le-  
gal que justifique estos extremos, y en vista  
el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo  
con su parecer le declaro Soldado, concedien-  
dole a la vez de plazo para presentarlo hasta  
el tercer Domingo del presente mes, lo que se  
hizo publico

555

Juan Jose Benavides Candela, de Jose y Josefa  
Compañero y dice que continua asistiendole  
la misma excepcion de ser hijo unico en sen-  
tido legal de viudo pobre a quien mantiene  
y no presentando el expediente que acredite  
estos extremos, el Ayuntamiento de conformi-  
dad con el parecer del Sindico le declaro Solda-



do, concediéndole a la vez de plazo para premen-  
tar el expediente hasta el tercer Domingo del  
presente mes, lo que se anunció al público.

556 Daimo Perez, Hecador, de Francisco y Clara, se pre-  
senta en el acto y manifiesta que continúa  
asistiendo como en años anteriores la excep-  
cion de ser hijo único de madre viuda y pobre a  
quien mantiene y no presentando el expedien-  
te que justifique tales extremos, el Ayunta-  
miento de acuerdo con el Sindico le declaró  
Saldado y le concedió a la vez de plazo para  
prementar el mencionado expediente, hasta  
el tercer Domingo del presente mes, lo que se hi-  
zo saber al público.

Es copia del acta original a que me refiero para que conste entien-  
do la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Bre-  
vilante a diez de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

Yo el Jefe

*[Firma]*

*[Firma]*

Don Francisco Barzo Puigsever, Secretario del Ayunta-  
miento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en los acuerdos tomados por este Ayun-  
tamiento en el corriente año y en la sesión pública celebra-  
da en el día diez y seis del corriente mes, se encuentran  
los diligencias de los mozos sujetos a revisión y presen-  
tados al recuento de mil novecientos diez y seis en la si-  
guiente forma:

23

Don Benigno Osuna Compañero haciendo entrega del ex-  
pediente que justifica los extremos de la ex-  
cepcion que tiene alegado de ser hijo único en  
sentido legal de padre pobre impedido. Dado



28.

cuenta del mismo a los mozos y demás intere-  
sados presentes, estos nada dijeron en contrario,  
y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo  
con el Triunfo, acordó modificar la declaración  
de Soldado que se le tiene hecha al referido mo-  
zo y declararle hoy Soldado con excepción del ser-  
vicio en filas como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup>  
del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al público  
Antonio Alfonso Lleras, Hallándose presente  
su padre José Alfonso Escobar, el cual hace en-  
trega del expediente que justifica los extremos  
de la excepción que tiene alegada de mantenerse  
al comparente sexagenario y pobre; del con-  
tenido del expediente se dió cuenta a todos  
los mozos e interesados que se hallaban en  
el salón y ninguno de ellos hizo reclamación  
en contrario, y en su virtud el Ayuntamien-  
to de acuerdo con el Triunfo acordó ~~reformular~~  
la clasificación de soldado que se le tiene he-  
cha y declararle hoy Soldado con excepción del  
servicio en filas, como comprendido en el caso  
1.<sup>o</sup> del artículo 89 de la Ley, lo que se anunció al  
público.

29.

Salvador Dólon Candela. Presentándose su  
padre Antonio Belen Belen hace entrega en el  
acto del expediente que justifica la excepción  
que tiene alegada de mantenerse al compare-  
ciente sexagenario y pobre. Dada cuenta del  
mismo al cuerpo de mozos, nada dijeron en  
contrario y en su virtud el Ayuntamiento  
de acuerdo con el Triunfo, acordó modificar  
el fallo de Soldado y declararle hoy Soldado  
con excepción del servicio en filas como com-





prendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley  
lo que se hizo público.

50

Manuel Gimenez Sanchez Comparcido exhibi-  
ó el expediente de la excepción alegada de ser  
hijo único en sentido legal de madre viuda y  
pobre á quien proporciona el sustento y entre-  
gados los mozos e interesados que se hallan  
presentes, del mismo, nada alegaron; y en su  
virtud el Ayuntamiento oído al Sindico, acor-  
do modificar la declaración de Soldado y de-  
clararle hoy Soldado con excepción del servicio  
en filas como comprendido en el caso 2.º del ar-  
tículo 89 de la Ley, lo que se publicó.

58

Cayetano D. Os. Manchón se presenta su  
padre Cayetano D. Os. Albuja, haciendo entre-  
ga del expediente de la excepción alegada de  
hallarse manteniendo al compareciente su pa-  
rentesco y pobre cual hijo único, impuestas los  
demás mozos del contenido de dicho expe-  
diente, nada objetaron; y en su virtud el Ayun-  
tamiento de acuerdo con el Sindico acordó  
reformular la clasificación de Soldado que se le  
hubiera hecho y declararle Soldado con excepción  
del servicio en filas como comprendido en el  
caso 1.º del artículo 89 de la Ley publicándose.

59

Lorenzo Alfonso Siente Comparcido hace  
entrega del expediente de la excepción que tiene  
alegado de hallarse manteniendo á su padre



65  
impedido y pobre cual hijo unico; del con-  
tenido del presente expediente fueron entre-  
dos los demas hijos e interesados nada di-  
jeron en contra, y en su virtud el Ayuntamien-  
to oido al Jefe de la Seccion acordó modificar el fallo de  
Soldado y declararle hoy Soldado con excep-  
cion del servicio en filas como comprendido en  
el caso 1.º del articulo 89 de la Ley, publicandose  
Salvador Perez Vicente, Comisario y archibe  
el expediente que justifica los extremos de la  
excepcion que tiene alegado de ser hijo unico  
de padre viudo y pobre; del mismo se ha  
dado cuenta a los hijos e interesados sin ope-  
tar ninguna reclamacion; y en consecuencia  
el Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la  
Seccion acordó modificar la declaracion de Soldado y de-  
clararle hoy Soldado con excepcion del servicio  
en filas, como comprendido en el caso 1.º del arti-  
culo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al publico

68  
Quinto Don Don Juan Se presenta haciendo entre-  
ga del expediente que justifica la excepcion alegada de  
mantener a su padre impedido y pobre cual hi-  
jo unico en sentido legal, sin puntos de en contra  
entre los demas hijos e interesados nada di-  
jeron en contrario, y en su virtud el Ayun-  
tamiento oido al Jefe de la Seccion, acordó  
modificar la declaracion de Soldado, decla-  
randole hoy Soldado con excepcion del servicio  
en filas como comprendido en el caso 1.º del ar-  
ticulo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al publico  
70  
Sebastian Perez Adame y hace entrega del expe-  
diente de la excepcion alegada por un hijo de



de hallarse manteniendo al compareciente como  
joven y pobre cual hijo único en sentido legal  
impuestos los demás mozos e interesados del con-  
tenido del expediente, ninguno hizo reclamo  
y en su vista el Ayuntamiento, de conformidad  
con el Juicio, acordó modificar la clasificación  
de Soldado y declararle hoy Soldado con excepción  
del servicio en filas como comprendido en el caso 1.  
del artículo 89 de la Ley, lo que se anunció al público.

23

Angel Blancher Sanchez, comparece en madre  
Cecilia Sanchez Pascual, haciendo entrega del ex-  
pediente que justifica los extremos de la excepción  
alegada de hallarse manteniendo a la compare-  
ciente viudo y pobre cual hijo único. Dado cuen-  
ta de dicho expediente a los demás mozos e in-  
tereados, nada dijeron en contrario, y en su vir-  
tud el Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio  
acordó modificar la clasificación de Soldado he-  
cho con respecto a este mozo, declararle Soldado  
con excepción del servicio en filas como com-  
prendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley,  
lo que se hizo público.

24

Francisco Corda Carreras, comparecido hace en-  
trega del expediente de la excepción que tiene ale-  
gada de mantener a su padre impedido y pobre  
cual hijo único en sentido legal. Del expediente  
se impusieron los demás mozos e interesados  
que nada dijeron en contrario, y en su virtud el  
Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio acordó  
reformular la clasificación de Soldado y declararle  
hoy Soldado con excepción del servicio en filas  
como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de  
la Ley, lo que se publicó.



85

Vicente Delgado Ovaroa Comparece haciendo entrega del expediente de la excepcion que tiene alegada de su hijo unico su madre legol de madre viuda y pobre, quedando sin puntos los demas suzozos sin objetar nada en contrario y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico acordó modificar la clasificacion de Soldado y declararle hoy Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley que aplicandose.

86

Jose Pastor De Sanchez. Comparece entregando el expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegada de hallarse mantenido a su madre viuda y pobre cual hijo unico, sin puntos del contenido del expediente de los demas suzozos, nada reclamaron; y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico acordó modificar el fallo de Soldado y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

87

Vicente Dario Decondes. Comparece hace entrega del expediente de su hijo unico de madre viuda y pobre, sin puntos los demas suzozos del contenido de dicho expediente, nada dijo en contrario, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico acordó modificar la clasificacion de Soldado y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley, lo que se anunció al publico.

88

Manuel Cordo Geron Comparece su madre





Cecilia Perez Gomez, haciendo entrega del expediente de la ocupacion que tiene alegada su hijo de hallarse manteniendola con el producto de su trabajo, como unico. Dada cuenta de dicho expediente a los señores e interendos nada se objetaron en contrario, y en su virtud el Ayuntamiento oido al Teniente acordó reformar la clasificacion de Soldado que tiene hecha con respecto a este mozo y declararle hoy Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley que se hizo publico.

500 Daniel Lopez Gomez comparece en la causa con el Garcia Abreu presentando el expediente de la ocupacion alegada de su hijo unico en sentido legal de padre viudo y pobre a cuyo mantenimiento contribuye; del conocimiento de dicho expediente se han impuesto los señores mozos e interendos sin objetarse nada por ninguno de ellos, y en su virtud el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que falta aportar al expediente algunos documentos se le declara Soldado, de cuyo fallo se alza ante la Comision Mixta al compareciente su tio para presentarlo en tiempo y forma ante aquella Dependencia Superior lo que se publico.

555 Francisco Olfonso Hernandez comparece en la causa con el Madrazo Ramon Fernandez Mas, ha



entrega del expediente que justifica los  
extremos de la excepcion que tiene alegado de  
hallarse manteniendo a dos hermanos menores  
huérfanos de padre. Del contenido de dicho expe-  
diente fueron impuestos los demás mozos e inte-  
resados sin alegar nada en contrario; y en su  
virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sin-  
dico acordó reformar la clasificacion de Soldado  
declarándole hoy Soldado con excepcion del ser-  
vicio en filas como comprendido en el caso 9.º del  
artículo 81 de la Ley, publicandose.

552

Antonio Sanchez Comparc y entrega del expe-  
diente que acredita los extremos de la excepcion  
alegada de hallarse manteniendo a su madre  
célibe y pobre cual hijo unico. Del contenido de  
dicho expediente se han impuesto los demás mo-  
zos e interesados sin oponerse nada en contra-  
rio; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo  
con el Sindico acordó reformar la clasificacion  
de Soldado que se le tiene hecha, declarándole  
hoy Soldado con excepcion del servicio en filas  
como comprendido en el caso 6.º del artículo 89  
de la Ley, publicandose.

553

Juan José Quereda Comparc haciendo  
entrega del expediente que justifica los extremos  
de la excepcion que tiene alegado de mante-  
ner a su madre viuda y pobre cual hijo uni-  
co en sentido legal. Dada cuenta del mismo  
a los mozos e interesados, oídos sus reclamo-  
ros, y en su virtud el Ayuntamiento de acuer-  
do con el Sindico acordó reformar la clasifica-  
cion de Soldado y declararle hoy Soldado con  
excepcion del servicio en filas como comprendido



en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo  
público.

555

Juan José Benaboa Candela. Se presenta haciendo  
entrega del expediente que justifica los extre-  
mos de la excepción que tiene alegado de mante-  
ner a su madre viuda y pobre en el hijo único  
en sentido legal y del contenido de dicho expedien-  
te quedaron impuestos los demás sucosos sin re-  
clamación alguna, y en su virtud el Ayunta-  
miento de acuerdo con el Sindico acordó re-  
formar la clasificación de Soldado y declararle  
hoy Soldado con excepción del servicio en filas co-  
mo comprendido en el caso 2.º del artículo 89  
de la Ley, lo que se hizo público.

556

Jaime Pérez Nocera. Comparece y hace entrega  
del expediente que justifica los extremos de la  
excepción que tiene alegado de un hijo único  
de madre viuda y pobre a quien mantiene. Dada  
cuenta a los sucosos e interesados de dicho expe-  
diente, estos nada objetaron en contra, y en  
virtud del Ayuntamiento de acuerdo con el  
Sindico acordó reformar la clasificación de Sol-  
dado y declararle hoy Soldado con excepción  
del servicio en filas como comprendido en el ca-  
so 2.º del artículo 89 de la Ley, lo que se anunció  
al público.

Es copia del acta original a que se refiere. Por lo que consta en el  
presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Curulenta a  
diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y siete.



No. 120

Juan José Benaboa Candela

Juan José Benaboa Candela



Don Francisco Barza Figueroa, Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta Villa

Certifico. Que en los acuerdos tomados por este Ayunta-  
miento en el corriente año y en la sesión pública celebrada  
en el día treinta y uno del pasado mes de Mayo se en-  
cuentran las diligencias de los mozos sujetos a revisión  
y pertenecientes al censo de mil novecientos diez y seis  
en la siguiente forma:

98

Esó Siempre Eloriz Seguidamente se da lec-  
tura de los certificaciones de reconocimiento y ta-  
lla, que con fecha veintitrés de los corrientes re-  
mitió a este Ayuntamiento la Comencia de  
Alcaldía del Distrito del Congreso, de las cua-  
les aparece que obtuvo, talla un metro seis cien-  
tos doce milímetros . . . . . 1' 6" 12

Perimetro torácico setenta y seis centímetros . . . . . 0' 76  
conceptuándole inútil para el servicio por  
hallarse comprendido en el número 196, or-  
den 1.º de la clase 4.º del censo, y en virtud  
del Ayuntamiento oído al Síndico le declaró  
ineficaz y totalmente excluido como comprendi-  
do en el caso 4.º del artículo 86 de la Ley, lo que  
se hizo saber al público.

Es copia del acta original a que me refiero. Y para que conste  
cotejando la preunta que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde  
Excmo. Revillente a dos de Abril de mil novecientos diez y nueve



N.º 444  
*[Signature]*

*[Signature]*

Provisal Por las Circulares del Ilmo. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia en fecha diez y ocho del pasado  
mes de Mayo se dispone lo siguiente:



1.ª La presentación ante la Comisión Mixta al día veintiseis del actual de todos los expedientes de excepción legal que tienen alegados los sujos y todas las relaciones correspondientes a los documentos a revisar los parte veintiseis a los Reemplazos de 1916, 1917 y 1918 como también los del actual reemplazo.

2.ª Por otra Circular de la propia fecha ordena que al día veintiseis de Mayo proximo se presentaran en dicha Comisión para revisar las excepciones que vienen disputando los sujos del reemplazo de 1916, 1917 y 1918 señalando también el veintitres del corriente mes para revisar la excepción que tienen alegados los sujos del corriente año 1919 y para cumplimentar tan terminantes disposiciones, al Comisionado que fue nombrado por el Ayuntamiento en virtud del actual se le provea de toda la documentación necesaria determinada en dichas Circulares, como también se extenderán los papaletos de citación personal, anunciando los días y horas en que deben comparecer la marcha a la Capital, tanto los sujos del actual reemplazo como los de las revisiones de años anteriores. Lo mando y firmo el Señor Alcalde Don Juan Pedro Caudela Abad a cinco de Abril de mil novecientos diez y nueve.

Juan Caudela

Mano de

Delig.º Por esta fecha se entregó al Comisionado nombrado toda la documentación perteneciente al reemplazo de



1916 para trasladar, con ella a la Capital, entregan-  
dola en la Comisión Mixta de Reclutamiento

Brevillente 10 Abril de 1919

*Ram*

<sup>no</sup>  
Dilig<sup>no</sup> Brevillente a diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve, en el día de mañana se hará cargo el Alguacil Andrés Felro Carreras de los bandos y edictos y papeletas de citación personal a que se con-  
trae la anterior providencia

*Ram*

Otro Brevillente a diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve. En este día se hace cargo el Alguacil Andrés Felro Carreras, del bando y edictos para su publicación y fijación en los sitios de costumbre como también las papeletas por duplicado de citación a los mozos y padres de sus respectivos empleos de 1916 para revisar ante la Comisión Mixta sus excepciones que tendrán lugar el día venidero del actual, quedando cumplido todo cuanto se ordena y firmo de que certifico.

*Ram*



*padre*  
**Citación á los mozos para su conducción á la capital**

28

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1916

Sr. D. Jose Penulva Ademar

Calle Lorens núm.           

Señalado el día 27 de el actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado receptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las once con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a 19 de Mayo de 19 13  
El Alcalde, El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

D. Antonio Mancho







Falla

# Citación á los mozos para su conducción á la capital 57

Ayuntamiento de Brevillente

Reemplazo de 1916

Sr. D. Manuel Pascual Soriano

Calle Galardo

núm. 18

Señalado el día 27 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las nueve con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Brevillente a 19 de mayo de 1919  
El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

Manuel Pascual  
[Firma]



Clasificación de los tipos de conductas en la infancia

El presente trabajo tiene como objetivo principal clasificar los tipos de conductas que se observan en la infancia, para lo cual se han considerado los aspectos más relevantes de la conducta humana.

En primer lugar, se han clasificado las conductas en función de su origen, es decir, en conductas innatas y conductas aprendidas.

Las conductas innatas son aquellas que se observan desde el nacimiento y que están determinadas por factores biológicos.

Las conductas aprendidas son aquellas que se adquieren a lo largo de la vida a través de la experiencia y el aprendizaje.

En segundo lugar, se han clasificado las conductas en función de su finalidad, es decir, en conductas de supervivencia y conductas de bienestar.

Las conductas de supervivencia son aquellas que tienen como finalidad la preservación de la vida y la reproducción de la especie.

Las conductas de bienestar son aquellas que tienen como finalidad la mejora de la calidad de vida y el bienestar personal.

En tercer lugar, se han clasificado las conductas en función de su intensidad, es decir, en conductas de baja intensidad y conductas de alta intensidad.

Las conductas de baja intensidad son aquellas que se observan con poca frecuencia y que tienen poca repercusión en la vida.

Las conductas de alta intensidad son aquellas que se observan con frecuencia y que tienen una gran repercusión en la vida.

En cuarto lugar, se han clasificado las conductas en función de su duración, es decir, en conductas de corta duración y conductas de larga duración.

Las conductas de corta duración son aquellas que se observan durante un periodo corto de tiempo.

Las conductas de larga duración son aquellas que se observan durante un periodo largo de tiempo.

Gracias a  
D. J. J. J.



*Padre*

59

## Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Creillante

Reemplazo de 1916

Sr. D. Lorenzo Alfonso Vicuña

Calle Paradigona núm.       

Señalado el día 27 de actuales por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las once con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Creillante  
El Alcalde,

a 17 de Mayo de 1916  
El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

Por el interesado  
Andrés Palma



Chacón a los señores de la Compañía de la Capital

Yo, D. Juan Chacón, de la Compañía de la Capital, por el presente certifico a V. S. que

el Sr. D. Juan Chacón, de la Compañía de la Capital, es el mismo Sr. D. Juan Chacón, de la Compañía de la Capital,

quien en el mes de Mayo de 1811, me dio a conocer a V. S. que era el mismo Sr. D. Juan Chacón, de la Compañía de la Capital,

quien en el mes de Mayo de 1811, me dio a conocer a V. S. que era el mismo Sr. D. Juan Chacón, de la Compañía de la Capital,

quien en el mes de Mayo de 1811, me dio a conocer a V. S. que era el mismo Sr. D. Juan Chacón, de la Compañía de la Capital,

quien en el mes de Mayo de 1811, me dio a conocer a V. S. que era el mismo Sr. D. Juan Chacón, de la Compañía de la Capital,

quien en el mes de Mayo de 1811, me dio a conocer a V. S. que era el mismo Sr. D. Juan Chacón, de la Compañía de la Capital,

quien en el mes de Mayo de 1811, me dio a conocer a V. S. que era el mismo Sr. D. Juan Chacón, de la Compañía de la Capital,

quien en el mes de Mayo de 1811, me dio a conocer a V. S. que era el mismo Sr. D. Juan Chacón, de la Compañía de la Capital,

quien en el mes de Mayo de 1811, me dio a conocer a V. S. que era el mismo Sr. D. Juan Chacón, de la Compañía de la Capital,

quien en el mes de Mayo de 1811, me dio a conocer a V. S. que era el mismo Sr. D. Juan Chacón, de la Compañía de la Capital,

quien en el mes de Mayo de 1811, me dio a conocer a V. S. que era el mismo Sr. D. Juan Chacón, de la Compañía de la Capital,

quien en el mes de Mayo de 1811, me dio a conocer a V. S. que era el mismo Sr. D. Juan Chacón, de la Compañía de la Capital,



*padres*

68

## Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Corvillante

Reemplazo de 1916

Sr. D. Antonio Mas Vachas

Calle Chiquet núm. 2

Señalado el día 27 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las once con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Corvillante a 19 de mayo de 19 19

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

José. Mas. Adruar  
[Signature]



17  
The first of these is capital

18  
The second is the

19  
The third is the

20  
The fourth is the

21  
The fifth is the

22  
The sixth is the

23  
The seventh is the

24  
The eighth is the

25  
The ninth is the

26  
The tenth is the

27  
The eleventh is the

28  
The twelfth is the

29  
The thirteenth is the

30  
The fourteenth is the

31  
The fifteenth is the

32  
The sixteenth is the

33  
The seventeenth is the

34  
The eighteenth is the



*paone*

75

## Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Orivillente

Reemplazo de 1916

Sr. D. Francisco Cerdá Cameros

Calle Angel

núm. 53

Señalado el día 27 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado exemptado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las mede con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, aperebiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orivillente a 19 de Mayo de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

*por el interesado*

*Antonio Vicente*

Chaque à la fois pour et contre la capitale

1870

1870

Ayunt

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870



# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Orrevillente

Reemplazo de 1916

Sr. D. José Sempere Llorens

Calle Purísima

núm. \_\_\_\_\_

Señalado el día 27 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las nueve con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, aperebiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Orrevillente a 19 de Mayo de 1916  
El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

# Division 2, Los Angeles and San Bernardino Counties

Page 11

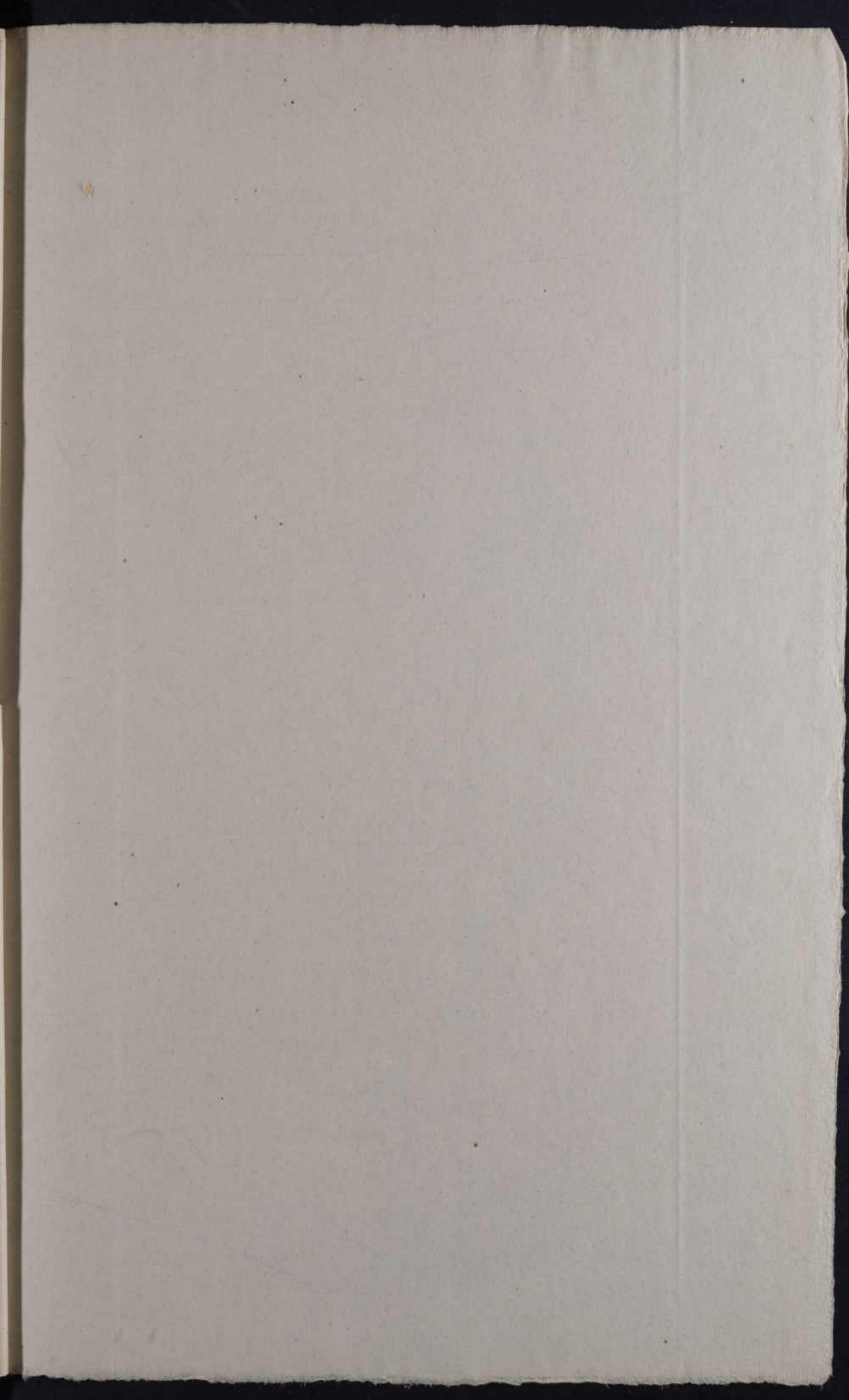
The following is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions in the Division 2, Los Angeles and San Bernardino Counties, for the term ending on the 31st day of December, 1901.

For the position of District Attorney, the following persons have been appointed:

For the position of District Attorney, the following persons have been appointed:

For the position of District Attorney, the following persons have been appointed:







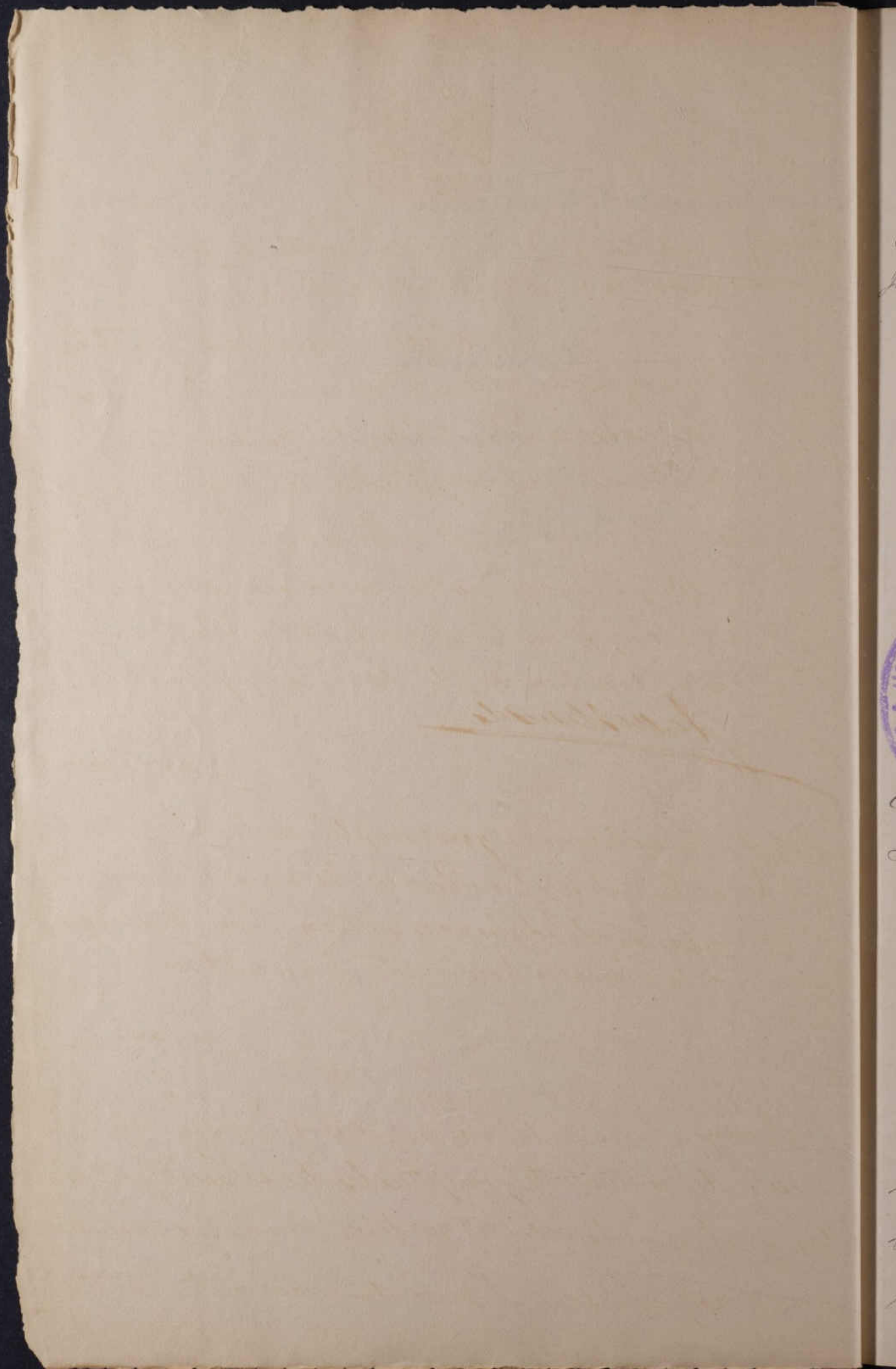


Ayuntamiento de Crevillente

Año de 1979

## Expediente

de revisión de las excepciones que  
 tienen alegadas los mozos del recen-  
 sado de 1955







Provid<sup>a</sup> y alcalde Don } brevedente a modo margo de  
Juan Pedro Candela Mora } mil novecientos diecinueve. Libres  
a continuación relación nominal de todos  
los mozos sujetos a revisión en el año actual  
por haber sido excluidos temporalmente del  
contingente y exceptuados del servicio en filas  
en el remplazo de mil novecientos diecinueve  
y cumplimentando este servicio se proveerá. Lo  
manda y firma Don Juan Pedro Candela Mora, al-  
calde Constitucional de esta villa, de que certifico.



*J. P. Candela*

*J. P. Candela*

Delig<sup>a</sup> Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto  
en la anterior providencia, libro a continuación la  
relación de todos los mozos sujetos a revisión de 1917 de que  
en la misma se hace mérito, de que certifico

*Pase*

Relación nominal de todos los mozos excluidos temporal-  
mente del contingente y exceptuados del servicio en fi-  
las en el remplazo de 1917 que deben revisar sus inclusio-  
nes y excepciones en el presente año ante este

ayuntamiento.

- 2 Jose Serra Guera da de  
Jose y Maria cas 2.º art.º 89 . . . . . Llorens 64
- 8 Andres Fernandez Sledo de  
Francisco y Ana Maria 1.º del 89 . . . . . Llorens 54
- 9 Antonio Gomis Fajardo de  
Cayetano e Isabel 1.º del 89 . . . . . Vayona 72
- 12 Vicente Carreres Sledo de  
Cayetano y Gertrudis 2.º del 89 . . . . . Melina 56
- 15 Manuel Isles Andreu de  
Carlos y Dolores 3.º del 86 . . . Estacion Ferrocarril 54
- 26 Ramon Mas Sledo de  
Necasio y Josefa 2.º del 89 . . . . . Planellas 59
- 30 Jose Perez Pastor de  
Jose y Teresa 3.º del 89 . . . . . El Pasquero 11
- 31 Bartola Gomis Mas de  
Mariano y Maria 4.º del 86 . . . . . Llorens 61
- 32 Antonio Perez Martinez de  
Maria Gertrudis 6.º del 89 . . . . . Vayona 70
- 36 Jose Asensio Pons de  
Francisco y Maria 1.º del 89 . . . . . Angel 71
- 38 Jose Gomis mas de  
Antonio y Maria 4.º del 86 . . . . . Barcelona 19
- 43 Francisco Adria Gomis de



Francisco y Josefa 4.º del 86

Marsella  
Maurin, 11

45 Jose Perez Carreras de

Jose Miquel y Maria 1.º del 89 . . . . . Pineda 19

54 Jose Alarcón Pastor de

Jose y Nieves 3.º del 86 . . . . . P. Soler 26

57 Antonio Juan Mas de

Jose y Maria 2.º del 89 . . . . . Vayona 66

54 Vicente Mena Torres de

Jose y Josefa 1.º del 89 . . . . . S. Sebastian 40

56 Joaquin Sanchez Mas de

Jose y Teresa 2.º del 89 . . . . . C. Sur

57 Francisco Martiney Sled de

Francisco y Mercedes 4.º del 86 . . . . . Pineda 4

59 Manuel Fernandez Penalba de

Manuel y Antonia 3.º del 86 . . . . . P. Soler

60 Juan Rubio Leal de

Domingo y Dolores 1.º del 89 . . . . . S. Felipe

61 Antonio Escobedo Pastor de

Antonio y Gertrudis 9.º del 89 . . . . . Molina 3º

70 Francisco Ruiz Quesada de

Francisco y Maria 9.º del 89 . . . . . Salitre 12

71 Antonio Sans Serra de

Antonio y Teresa 1.º del 89 . . . . . Villa 14

72 Francisco Pomares Galvan de

Jose y Maria 4.º del 86 . . . . . Pinar Bencis

- 79 Memoración Poveda Perez, de  
Jose y Maria 1.º del 89 C. Oeste
  - 81 Jose Penalba Alarcon de  
Jose y Ceresa 2.º del 89 Paysona 111
  - 84 Francisco Mas Mui de  
Jose y Maria 1.º del 89 Trinidad 52
  - 90 Fernando Garcia Corder, de  
Francisco y Ceresa 4.º del 86 S. Francisco 19
  - 93 Francisco Penalba Lons de  
Francisco y Josefa 1.º del 89 Doron 57
  - 94 Antonio Villalba Lopez de  
Antonio y Antonia 1.º del 89 Manchon 20
  - 96 Manuel Pastor Fernandez de  
Felix y Maria 4.º del 86 R. y Cajal
  - ~~102 Francisco Mas Garcia de~~  
~~Francisco y Antonia 4.º del 86 Macha 67~~
  - 103 Vicente Sanchez Alarcon de  
Vicente y Antonia 2.º del 89 Sierra 33
- Crevillente 1 Marzo 1919



El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*

David G. En vista de la anterior relación de mojos del censo  
plazo de 1917 excluidos temporalmente del censo  
quinto y exceptuados del servicio en filas comprendidos



Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

*Viuda*

Reemplazo de 19 17

Mozo José Serna Quisada hijo de José y de María  
Calle de Lloréns núm. 64 Núm. 2 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las once mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

José Serna

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Mozo

Cal

Quade

(1) F



*Leaguero*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo Audris Ferrandez Gledó hijo de Francisco y de Ana Maria  
Calle de Florus núm. 8 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

  
Curiente a 1º de Marzo de 1919  
El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Francisco Ferrandez

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





Sacaguanis

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo Antonio Gomis Fajardo hijo de Cayetano y de Isabel  
Calle de Maya núm. 72 Núm. 9 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de los 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepcion que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Antonio Gomis

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

*Viuda*

Reemplazo de 19 *17*

Mozo *Vicente Carreres Lledo* hijo de *Cayetano* y de *Sertrudis*  
Calle de *Molino* núm. *12* Núm. *12* del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día *9 de Marzo* y hora de *las 8 mañana* en que ha de tener lugar el acto de revisar la *excepción* que se le concedió en el reemplazo de 19 *17*, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Defecto físico*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 17

Mozo Manuel Jiles Audren hijo de Carlos y de Islores  
Calle de Estación Andaluces núm.            Núm. 15 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusion que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Mo.

C

Núm. del C. 82

Qu

(1)



Viuda

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 17

Mozo Ramon Mas Lledo hijo de Nicasio y de Josefa  
Calle de Raumba 3 núm. Galardo 19 Núm. 26 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañanas en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Ramon Mas

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





Vuido

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo Jose Perez Pastor hijo de Jose y de Gerena  
Calle de San Joaquin núm. 11 Núm. 30 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañanas en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Carillante a 1: de Marzo de 1919  
El Alcalde, El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

Jose Perez

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Clasificación de los tipos de explotación de los recursos  
económicos de la zona

El tipo de explotación de los recursos económicos de la zona  
se clasifica en tres tipos: explotación directa, explotación indirecta  
y explotación mixta.

La explotación directa es aquella en la que el productor  
extrae directamente los recursos de la zona y los utiliza para su  
propio consumo o para la venta en el mercado. La explotación  
indirecta es aquella en la que el productor extrae los recursos  
de la zona y los utiliza para la producción de bienes o servicios  
que se venden en el mercado. La explotación mixta es aquella en la  
que el productor extrae los recursos de la zona y los utiliza para  
su propio consumo o para la venta en el mercado, y también para  
la producción de bienes o servicios que se venden en el mercado.

La explotación directa es la más común en las zonas rurales,  
mientras que la explotación indirecta es la más común en las zonas  
urbanas. La explotación mixta es la más común en las zonas  
periurbanas.

La explotación directa es la más sencilla y la menos costosa,  
pero también es la menos eficiente. La explotación indirecta es la  
más eficiente, pero también es la más costosa. La explotación mixta  
es la más equilibrada, pero también es la más compleja.

La explotación directa es la más adecuada para las zonas rurales,  
mientras que la explotación indirecta es la más adecuada para las  
zonas urbanas. La explotación mixta es la más adecuada para las  
zonas periurbanas.

La explotación directa es la más adecuada para las zonas rurales,  
mientras que la explotación indirecta es la más adecuada para las  
zonas urbanas. La explotación mixta es la más adecuada para las  
zonas periurbanas.

La explotación directa es la más adecuada para las zonas rurales,  
mientras que la explotación indirecta es la más adecuada para las  
zonas urbanas. La explotación mixta es la más adecuada para las  
zonas periurbanas.

Mozo

Ca

Núm. del C. 82

Que

(1)



*Defecto físico*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo Francisco Carreras Mos hijo de Mariano y de Maria  
Calle de Lores núm. 31 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Mayo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

P. O. Carreras  
Francisco Carreras

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





Viudo

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 17

Mozo Antoni Perez Martinez hijo de — y de M<sup>a</sup> Gertrudis  
Calle de Vayona núm. — Núm. 32 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 7 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Brevillarte  
El Alcalde,

—  
El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

P.O,

Jose Espinosa

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Seaguenois*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo José Asencio Pons hijo de Francisco y de Maria  
Calle de Ruegal núm. 36 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Mayo y hora de las 8 uds. en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Curillente  
El Alcalde.

a 1: de Mayo de 1919  
El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

José Asencio

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Lalla*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo José Torres Mos hijo de Antonio y de Maria

Calle de Barcelona núm. 19 Núm. 38 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 7 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

José Torres

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Seaguarini*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo Jose' Perez Carreras hijo de Jose' Miguel y de Marie  
Calle de Veredo núm. 19 Núm. 45 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Jose Perez

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

For [illegible]



*Defecto físico*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo José Alarcón Pastor hijo de José y de Huies  
Calle de 9 de Abril núm. 26 Núm. 50 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de los 8 minutos en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

José Alarcón

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Quida*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo Antonio Luis Moos hijo de Jose' y de Mario  
Calle de Tayona núm. 66 Núm. 51 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de los 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

J. C. Felix Manchon

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





Padre

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo Vicente Mas Lones hijo de José y de Josefa  
Calle de S. Sebastian núm. 40 Núm. 54 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 u. m. en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Vicente Mas

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

21



Tiempo

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1914

Mozo Sebastián Sanchez Mas hijo de Jose y de Enna  
Calle de Cañal Lir núm. 56 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1914, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

P.º Francisco Martinez

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

1891



*Defecto físico*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 17

Mozo

*Manuel Ferrandes Cuatros*

hijo de

*Manuel*

y de

*Antonio*

Calle de

*Pedro Soler*

núm.

Núm.

*59*

del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusion que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

*Manuel Ferrandes*

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

M

Núm. del C. 82



*Lexagueris*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 17

Mozo

*Gines Rubio Lucas*

hijo de

*Domingo*

y de

*Dolores*

Calle de

*S. Felipe*

núm.

Núm.

*60*

del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 7 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde

a

de

*Marzo*

de 19

*19*

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

*Gines Rubio*

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Chlorine gas is used in the manufacture of many chemicals.

It is also used in the treatment of water.

It is a very poisonous gas and should be handled with care.

It is a colorless gas with a strong odor of bleach.

It is used in the manufacture of many chemicals, including hydrochloric acid, sodium chloride, and many others. It is also used in the treatment of water, where it is used to kill bacteria and other microorganisms. It is a very poisonous gas and should be handled with care.

It is a very poisonous gas and should be handled with care.

It is a very poisonous gas and should be handled with care.

It is a very poisonous gas and should be handled with care.

It is a very poisonous gas and should be handled with care.

It is a very poisonous gas and should be handled with care.

It is a very poisonous gas and should be handled with care.

It is a very poisonous gas and should be handled with care.

It is a very poisonous gas and should be handled with care.



*Martín Muñoz*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo Antonio Escalano Pastor hijo de Antonio y de Gertrudis  
Calle de Melvia núm. 5 Núm. 61 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Mayo y hora de los 8 Martines en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusion que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Antonio Escalano

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Mantener a puérpura*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 17

Mozo Francisco Puig Luesada hijo de Francisco y de Meris  
Calle de Salitre núm. 12 Núm. 70 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusion que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley

Guillente a 1º de Marzo de 19 17  
El Alcalde.

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Francisco Puig

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Padre impedido*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo Antonio Foris Serna hijo de Antonio y de Gerena  
Calle de Villo núm. 14 Núm. 71 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Mayo y hora de las 8 ustranas en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

*Por ausente*

Lolita Foris

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Clinton, New York, August 1st 1861

My dear Sir,  
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 27th inst.

and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,  
Yours, very truly,  
J. B. Thompson

J. B. Thompson



*Senaguanito*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo Memoracion Toredo Pery hijo de José y de María

Calle de Cuartel Oeste núm.        Núm. 79 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 7 de febrero y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

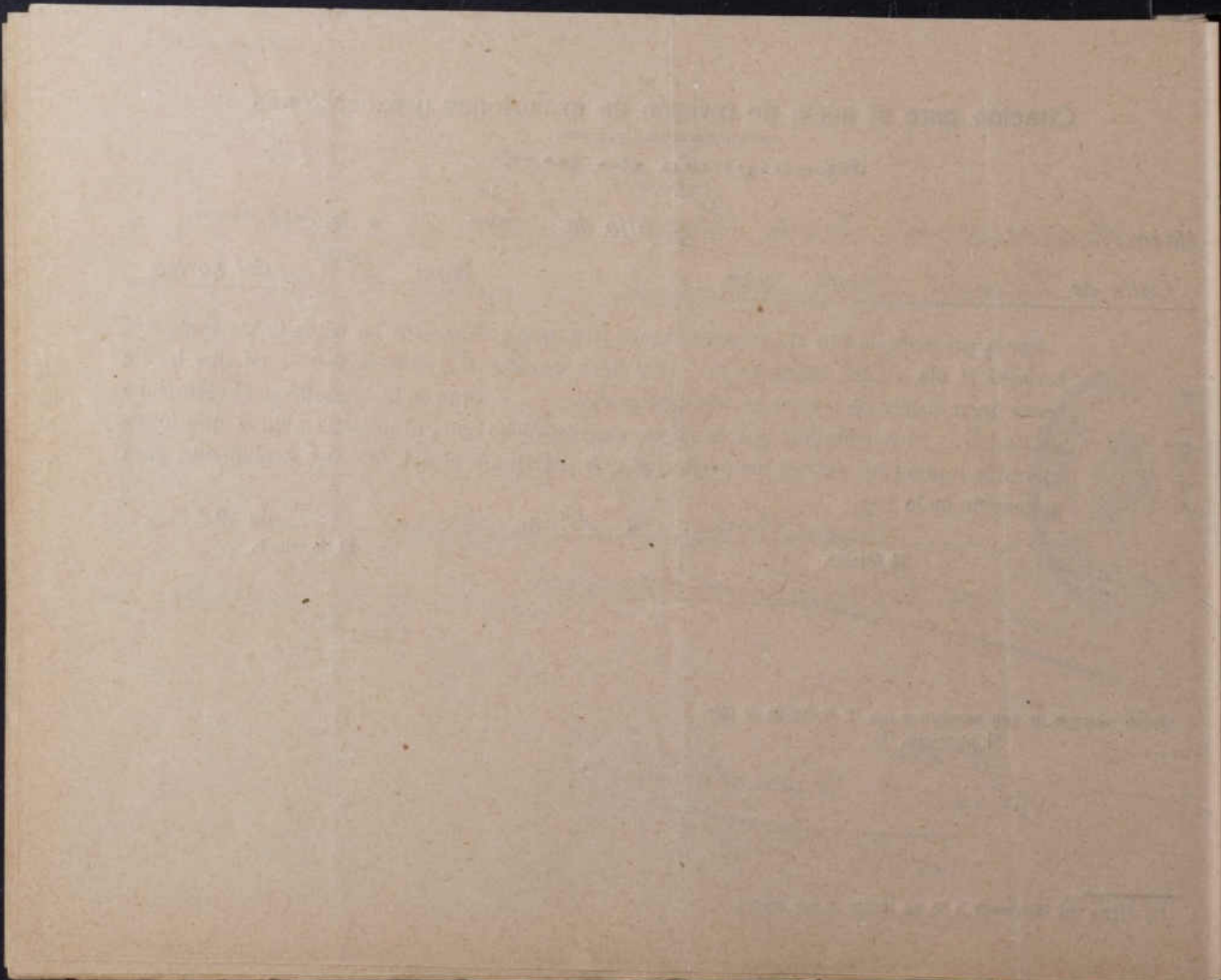
Cruz Mente a 1: de Marzo de 1917  
El Alcalde, El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

Juan E. Candela

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





Vuido

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo José Pedro Alarcón hijo de José y de Elena  
Calle de Tayos núm. 111 Núm. 81 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 7 de Marzo y hora de los 8 minutos en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Guillote a 1: de Marzo de 1919  
El Alcalde, El Secretario,

Quedo enterado de esta papelita y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Amparo Penalba

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





Sexagenario

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 17

Mozo

Francisco Mas Mas

hijo de

José

y de

María

Calle de

Trinidad

núm.

54

Núm.

84

del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mananas en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

Maria Mas

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Desempeño*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 17

Mozo Fernando Garcia Berda hijo de Francisco y de Fernanda  
Calle de S. Francisco núm. 17 Núm. 90 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Brillante  
El Alcalde,

de Marzo de 19 17  
El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Fernando Berda

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



*Sexagenario*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 17

Mozo Francisco Pineda Jous hijo de Francisco y de Josefa  
Calle de Loreus núm. 57 Núm. 93 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepcion que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Guillente a 1º de Marzo de 19 19

El Alcalde

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

*arruego*

Andrés Selos

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.



Cincinnati, Ohio, June 1st, 1880.  
My dear Sir,  
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 28th inst. in relation to the matter of the  
Cincinnati, Ohio, June 1st, 1880.

I am sorry to hear that you are not satisfied with the result of the  
investigation. I have been very anxious to see that the  
matter was properly handled, and I am sure that the  
results of the investigation were as complete as possible.  
I am sure that the results of the investigation were as complete as possible.  
I am sure that the results of the investigation were as complete as possible.

Very respectfully,  
J. H. [Signature]  
[Signature]



*Sexaguenario*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 17

Mozo

*Antonio Villalobos Lopez*

hijo de

*Antonio*

y de

*Antonio*

Calle de

*Manchon*

núm.

*20*

Núm.

*94*

del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 1 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Clasificación de los tipos de la literatura de la época

Clasificación de los tipos de la literatura de la época

Clasificación de los tipos de la literatura de la época

Clasificación de los tipos de la literatura de la época

Clasificación de los tipos de la literatura de la época

Clasificación de los tipos de la literatura de la época

Clasificación de los tipos de la literatura de la época

Clasificación de los tipos de la literatura de la época

Clasificación de los tipos de la literatura de la época



*Desarrollo*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo Manuel Pastor Ferasquez hijo de Felix y de Mario  
Calle de Ramon y Cajal núm. 96 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de los 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella,  
El interesado, (1)

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.



Although born in India, the author of this work is a native-born American.

He is now residing in the city of New York.

His work is a valuable contribution to the history of the United States.

It is a work of great interest and value to all who are interested in the history of the United States.

The author has been very successful in his work, and his book is a valuable contribution to the history of the United States. It is a work of great interest and value to all who are interested in the history of the United States.

His work is a valuable contribution to the history of the United States, and it is a work of great interest and value to all who are interested in the history of the United States.

It is a work of great interest and value to all who are interested in the history of the United States, and it is a valuable contribution to the history of the United States.

His work is a valuable contribution to the history of the United States, and it is a work of great interest and value to all who are interested in the history of the United States.

It is a work of great interest and value to all who are interested in the history of the United States, and it is a valuable contribution to the history of the United States.

His work is a valuable contribution to the history of the United States, and it is a work of great interest and value to all who are interested in the history of the United States.

It is a work of great interest and value to all who are interested in the history of the United States, and it is a valuable contribution to the history of the United States.

His work is a valuable contribution to the history of the United States, and it is a work of great interest and value to all who are interested in the history of the United States.

It is a work of great interest and value to all who are interested in the history of the United States, and it is a valuable contribution to the history of the United States.



Falle.

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 17

Mozo Francisco Mos Garcia hijo de Francisco y de Antonia  
Calle de Marcho núm. 67 Núm. 102 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 7 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 19 17, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Francisco Mos Garcia

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Section 1. of the Act of the 1st of March 1800

Section 2. of the Act of the 1st of March 1800

Section 3. of the Act of the 1st of March 1800

Section 4. of the Act of the 1st of March 1800

Section 5. of the Act of the 1st of March 1800

Section 6. of the Act of the 1st of March 1800

Section 7. of the Act of the 1st of March 1800

Section 8. of the Act of the 1st of March 1800

Section 9. of the Act of the 1st of March 1800

Section 10. of the Act of the 1st of March 1800

Section 11. of the Act of the 1st of March 1800

Section 12. of the Act of the 1st of March 1800

Section 13. of the Act of the 1st of March 1800

Section 14. of the Act of the 1st of March 1800

Section 15. of the Act of the 1st of March 1800

Section 16. of the Act of the 1st of March 1800

Section 17. of the Act of the 1st of March 1800

Section 18. of the Act of the 1st of March 1800

Section 19. of the Act of the 1st of March 1800

Section 20. of the Act of the 1st of March 1800

Section 21. of the Act of the 1st of March 1800



*Vida*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo Vicente Sanchez Alarcón hijo de Vicente y de Antonia  
Calle de Tierra núm. 33 Núm. 103 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Mayo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.







dos en los artículos 86 y 89 de la vigente Ley de Recluta-  
miento y de conformidad con lo dispuesto en el  
116 de la misma, extense personalmente a los in-  
dicados mozos por papeletas duplicadas, de las  
cuales se entregará una a cada uno de ellos  
o en su defecto a sus padres, tutores, parientes más  
cercaños o personas de que dependan, y la otra,  
debidamente autorizada, se unirá a este expedien-  
te, a fin de que concurren el día nueve del actual  
y ocho horas del mismo al caben de sesiones  
de este Ayuntamiento con objeto de revisar las  
exclusiones o excepciones que se hallan disfru-  
tando; publiquense también los oportunos  
bandos y edictos como previene el artículo  
45 de dicha Ley, y convoquese con la debi-  
da oportunidad a la Corporación Municipal  
para llevar a cabo la citada diligencia en el  
expresado día y horas. Lo manda y firma el  
Don Juan Pedro Candela Mora, Alcalde Constitucional  
de esta villa de Brevede en día uno de mayo de mil no-  
vecientos diecinueve, de que certifico



*[Signature]*

*[Signature]*



Dilig<sup>9</sup> Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia, formados que han sido los fondos y exhortos, y las papetitas de citación personal, se han entregado al voz público, Andres Selva Cuervo, para que publique y fije los primeros en los sitios de costumbre de esta localidad y distribuya las últimas entre los mozos que figuran en la precedente relación, con encargo de que devuelva los duplicados debidamente autorizados según en aquella se previene y firma dicho dependiente, de que certifico.

Andrés Selva

Andrés Selva

Otra<sup>9</sup> Creyendo siete marzo mil novecientos diecinueve. En esta fecha se formados y entregados al voz público Andres Selva Cuervo una cédula colectiva, convocando a sesión extraordinaria para el día nueve de los corrientes y ocho horas del mismo a la Corporación municipal, a fin de que la circule entre los señores Concejales, a los efectos prevenidos en la anterior providencia y firma dicho dependiente de que certifico.

Andrés Selva

Andrés Selva



Diligencia En el mismo día se presenta el voz pública  
Andrés Silva Carreras, manifestando haber  
cumplido los servicios que se le han con-  
fiado en el día de hoy y en el de primero  
del actual, entregando la cedula colecti-  
va y los duplicados de las papetetas de  
citación personal que dejó unidas  
a continuación y firma dicho dependiente  
de que certifico.

Andrés Silva

Domingo

Diligencia Se hace constar que con fecha veintidos de Febrero ul-  
timo el Ayuntamiento designó los Médicos titulares D.  
José Lledo Guerrero y D. Francisco Polo Alfaro para lle-  
var a efecto los reconocimientos y mediciones de los brazos de  
revisión acudiendo a la vez tallador a Andrés Silva Carre-  
ras, Cabo licenciado del Ejército por no haber usado de esta  
facultad la Autoridad Militar competente a cuyos Se-  
ñores se les ha comunicado para su asistencia el día  
nueve de los corrientes.

Guerrilla 7 de Mayo de 1919.

Domingo

D. Francisco Paez Puiguer. Secretario del Ayunta-  
miento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en los acuerdos tomados por este Ayun-  
tamiento en el corriente año y en la sesión pública celebra-  
da en el día nueve del corriente mes, se encuentran las



diligencias de los mozos sujetos a censura y pertenecientes al cumplimiento de sus novecientos diez y siete en la siguiente forma.

2

Don Serna Querosa, de Jose Maria. Comparece en el acto y dice que continua la excepcion de hallarse sustentando con el producto de su trabajo a su madre viuda y pobre, cual hijo unico en sentido legal y no presentando el expediente que justifique tales extremos, el Ayuntamiento de acuerdo con el Jindio le declara Soldado, concediendole a la vez de plazo para presentar el expediente hasta el tercer Domingo de este mes publicandose.

8

Don Fernando Quedo, de Francisco y Ana Maria. Se presenta exponiendo que sigue disfrutando la excepcion de hijo unico en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien sustenta, y al no presentar el expediente que justifique su alegacion al Ayuntamiento de acuerdo con el Jindio le declara Soldado y le otorga de plazo hasta el tercer Domingo de este mes para presentar dicho expediente, lo que se anuncia al publico.

9

Don Antonio Gomez Fajardo, de Cayetano e Isabel. Comparece y dice que sigue asistiendo a la excepcion de un hijo unico en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien alimenta y no presentando el expediente que justifique tales extremos, el Ayuntamiento de acuerdo con el Jindio le declara Soldado concediendole a la vez de plazo para presentar dicho expediente hasta el tercer Domingo





22

del presente mes, lo que a hijo publico  
Donato Carreras Nido, de Cayetano y Felicidad  
Compani y dice que como en el año anterior conti-  
nuo asistiendole la exencion de ser hijo unico en  
sentido legal de viudo pobre a quien alimento y  
no presentando el expediente que justifique su ex-  
encion el Ayuntamiento de acuerdo con el Tri-  
bunal Soldado, concediendole a la vez de plazo para  
instruir y presentar el expediente hasta el dia  
Domingo del presente mes lo que a hijo publico.

25

Don Manuel Felix Rueda, de Carlos y Dolores.  
Comparado y tallado resulto con la de un me-  
tro sesenta y siete milimetros. . .  
Medido por el facultativo la capacidad toracica  
resulto con un perimetro de setenta y cuatro centi-  
metros. . . . .

1' 6 1/2"

6' 7 1/2"

conceptuandole inutil para el servicio Militar  
por desarmonia entre la talla y el perimetro tora-  
cico, defecto este incluido con el numero 19.º, ad-  
s.º de la clase 4.ª del cuadro, y en su vista el Ayunta-  
miento oido al Tribunal le declaro Excluido  
temporalmente del Contingente como com-  
prendido en el caso 4.º del articulo 86 de la Ley  
publicandose.

26

Ramon Nolasco Nido, de Nicasio y Sofia, se  
presenta manifestando que continua asistiendole  
la exencion de ser hijo unico en sentido legal  
de viudo pobre a quien mantiene, y no pre-  
senta



luego el expediente que justifique los demás  
extremos de la excepción, el Ayuntamiento oído  
al Jindio le declaró Soldado y le concedió de  
plazo para verificarlo hasta el tercer Domingo  
del presente mes, lo que se anunció al público.

30

José Gregorio Gorkor, de José y Gerena, En el acto  
comparce y dice, que ha sido como en años ante-  
rios la excepción de un hijo de viuda pobre a quien  
mantiene y no presentando el expediente que  
lo acredite, el Ayuntamiento oído al Jindio le  
declaró Soldado y le concedió de plazo para pre-  
sentarlo hasta el tercer Domingo de este mes lo  
que se hizo público.

31

Donkista Carreres Diaz, de José y Gerena  
Se presenta y tallado oblongo la de un metro quin-  
cientos ochenta y cuatro centímetros . . . . . 1'584

Medido por el facultativo la capacidad truci-  
ca, dió un perimetro de setenta y tres centímetros 0'73

conceptuandole útil para el servicio por du-  
doso potencial biológico incluido con el número  
17.º orden 1.º clase 4.º del cuadro y en su virtud al

Ayuntamiento oído al Jindio le declaró Ex-

Amo temporalmente del contingente como com-  
prendido en el caso 4.º del artículo 80 de la Ley,  
lo que se anunció al público.

32

Antonio Gregorio Martinez, de Maria Estrada,  
Comparece y dice que sigue asistiendo la excep-  
ción de un hijo único natural de madre viuda y  
pobre a quien alimenta, no presentando en el  
acto el expediente que así lo justifique, el Ayun-  
tamiento, de acuerdo con el parecer del Jindio  
le declaró Soldado, concediéndole de plazo para  
presentar dicho expediente hasta el tercer Do-



36

Junio del presente mes, lo que se hizo sobre el público  
 José Domingo Bors, de Francisco y María. Con  
 prece exponiendo, que como en el año anterior le  
 viene asistiendo la excepción de un hijo único  
 en sentido legal de padre por unagenero si  
 quien manifiesta que presentando el expediente  
 que justifique los demás extremos, el Ayuntamiento  
 unido con el Jindico le declaró Soldado y le  
 concedió de plazo para presentar dicho expe-  
 diente hasta el día Domingo del presente mes  
 lo que se hizo público

38

José María Bors, de Antonio y María. Con  
 preceido y tallado, obtuvo la de su metro cuatro  
 cientos treinta y ocho milímetros . . . . . 1' 498  
 y por tanto en la presente segunda revisión que  
 da incluido con el número 196, orden 1.º de la  
 Clau 1.º del cuadro, y en virtud del Ayunta-  
 miento de acuerdo con el Jindico le declaró Ex-  
 Amado temporalmente del Contingente como com-  
 prendido en el cas 1.º del artículo 86 de la Ley lo  
 que se publicó

39

Francisco Osorio Cisneros, de Francisco y Jo-  
 sefa. Demandado en comparencia y lo hace en un  
 que su tío Dolores Carreras Molino, manifi-  
 stando que el mozo se halla trabajando en  
 Marulla (Francia) donde será tallado y reco-  
 nocido según lo dispuesto en el artículo 108  
 de la Ley. El Señor Consul de España en Mar-  
 sella con fecha primero de Febrero último  
 remitió a esta Alcaldía los documentos nece-  
 sarios para la revisión y certifica que obtuvo la  
 talla de un metro seiscientos veinticinco milímetros  
 que tiene de capacidad torácica setenta y ocho



estando dentro de la inutilización para el  
servicio comprendido en el número 19.º orden  
1.º de la clau 4.ª del cuadro, y en su virtud el  
Ayuntamiento de conformidad con el Sindico  
le declara Excluido temporalmente del Contin-  
gente como comprendido en el caso 4.º del arti-  
culo 86 de la Ley, lo que se hizo saber al público  
D.º José Doraz Correas, de Lore y María. Con-  
pance manifestando que continúa asistiéndole  
la excepción de su hijo menor de padre pobre se-  
xagenario a quien mantiene, no permitiendo  
despedirlo, y en su virtud el Ayuntamiento  
sólo al parecer del Sindico le declara Exclu-  
do y le concedió a la vez de plazo para poner  
lo al tanto el teniente Domingo de este caso, por  
licitud.

50

D.º José Narciso Pastor, de Lore y Nieves. Con-  
pance y en el acto manifestando su padecimien-  
to de la vista, reconocido por el facultativo  
cuello que padecer Distinguido en ambos ojos  
y tracoma, considerándole inutil para el servi-  
cio incluido en el número 7.º, orden 8.º de la  
clau 2.ª del cuadro, y en su virtud el Ayuntamien-  
to sólo al Sindico y teniendo en cuenta la cla-  
sificación facultativa y en su presente caso la  
primera revisión de este defecto se le declara Ex-  
cluido temporalmente del Contingente como  
comprendido en el caso 3.º del artículo 86 de la  
Ley, lo que se anunció al público.

50

51

Antonio Juan N.º, de Lore y María. Con-  
pance su madre María Blas Fajardo y dice  
que a su hijo continúa asistiéndole la excepción





de ser único en sentido legal de la compa-  
ciencia. Viudo y pobre a quien proporciona los  
alimentos y no presentando al expediente que  
así lo justifique, el Ayuntamiento oído al  
Síndico le declaró Soldado, concediéndole a la  
vez de plazo para presentarlo hasta el tercer  
Domingo del presente mes, lo que a hijo público

52

Vicente Márquez Torres, de José y Josefa Torre  
parece manifestando que viene asistiendo  
a la escuela como hijo único de padre pobre  
impedido a quien mantener. Sacado el pa-  
dre José Márquez Aguilar al reconocimiento de los  
facultativos, este certifica: Que resulta con  
una herida singular derecho, considerando  
le por tanto impedido para el trabajo, y en vir-  
tutud el Ayuntamiento, de acuerdo con el  
pauca del Síndico le declaró Soldado hasta  
que justifique la excepción alegada y para ello  
se le concede de plazo hasta el tercer Domingo de  
este mes para presentar al expediente, lo que a  
público

56

Joaquín Sánchez Márquez, de José y Juana Torre  
parece y dice que continúa asistiendo a la  
escuela de ser hijo único en sentido legal de  
viudo y pobre a quien mantener, pero si bien  
tiene otro hermano llamado Antonio Sánchez  
Márquez, soltero, este se halla postrado en cama ha-  
ce mas de cuatro años. Considerados los pa-



culturivos al domicilio del hermano enfermo y  
reconocida que fue, certifica: Que Antonio San-  
chez Blas, resulta postrado en cama con hiper-  
trofia de ambas rodillas con anguillosis, atro-  
fia de ambas piernas esguinoceras que le  
imposibilitan la bipedestacion por todo lo  
cual le consideran inutil para el trabajo y  
en su consecuencia al Ayuntamiento, al no  
haber presentado expediente de la excepcion ali-  
gada y de conformidad con el Jindio le decla-  
ro Soldado, concediendole al efecto de plazo  
para presentar el expediente, hasta el tercer  
Domingo de este mes, lo que se hizo saber al  
publico.

58

Francisco Martinez Soto, de Francisco y Ma-  
ceda, se presenta en padre Francisco Martinez  
Alonso, manifestando que su hijo se halla  
en Madrid trabajando, en donde segun sus  
noticias ha sido tallado y reconocido Dado cues-  
to al Ayuntamiento de los documentos de  
talla y reconocimiento facultativos remitidos  
con fecha tres del actual por la Concepcion de  
Alcaldia del Distrito de Benavente de Ma-  
drid de los cuales resulta que obtuvo talla  
un metro quinientos treinta y un milímetros 1' 531  
y manifestando que es hijo de padre impe-  
dido, y en su virtud el Ayuntamiento de  
acuerdo con el Jindio le declaro Excepciona-  
do excluido del Contingente como com-  
prendido en el caso 4.º del Artículo 8.º de la Ley  
lo que se anuncio al publico.

59

Manuel Fernandez Serradilla, de Manuel  
y Antonia, compareciendo manifestando que pa-



dece de la cabeza y reconocido por el facultativo  
resultó que padece unos placas de tinta pelada  
en la calva, conceptuandole inútil, incluído  
este defecto con el número 213, orden 1.ª clase  
5.ª del cuadro, y en su virtud el Ayuntamiento  
de acuerdo con el Jindio le declaró Excluido  
temporalmente del Contingente con su con-  
ceptuado en el caso 3.º del Artículo 86 de la  
Ley, lo que se hizo público

60

Enrico Rubio Escal de Domingo y Dolores  
Gonzalez y dice que continúa asistiéndole  
la excepción de padre pobre exagenario a quien  
mantiene y no presentando al expediente  
que lo justifique, el Ayuntamiento de acuerdo  
con el Jindio le declaró Soldado, concedién-  
dole a la vez de plazo para presentarlo has-  
ta el tercer Domingo del presente mes lo que se  
hizo público

61

Antonio Escalona Foster, de Antonio y Ger-  
trudis. Ocupante y dice que sigue asistiéndole  
la excepción de hallarse manteniéndose con  
el producto de su jornal a sus tres herma-  
nos huérfanos de padre y madre, menores de  
diez y nueve años, desde que quedaron en  
la hospitalidad, y al no presentarle el expedien-  
te que así lo justifique, el Ayuntamiento de  
acuerdo con el Jindio le declaró  
Soldado, y le concedió a la vez de plazo pa-  
ra presentarlo hasta el tercer Domingo de este  
mes, lo que se hizo saber al público.

62

Francisco Inig Quirós, de Francisco y Ma-  
ría. Ocupante expone que continúa asis-  
tiéndole la excepción de hallarse manteniéndose



con el producto de su jornal a su hermana  
Josefa menor de diez y nueve años y huérfana  
de padre y madre desde que quedó en la hor-  
pandad, no presentando al expediente que jus-  
tifique dichos extremos, el Ayuntamiento oído  
al Jindio le declaró Soldado y le concedió a  
la vez de plazo para presentarlo, hasta el trece  
Domingo de este mes, publicándose.

52

Antonio Doms Serna, de Antonio y Teresa. Com-  
parece su padre manifestando que a su citado  
hijo le asiste la excepción de su hijo del con-  
parante impedido y pobre a quien viene  
alimentando con el producto de su trabajo.

Pasado el padre al reconocimiento de los facul-  
tativos, estos certifican: Que Antonio Doms Ser-  
na padre del mozo, suelta que parece atropia  
del ojo derecho y opacidad del cristatino en el  
izquierdo, considerándole por tanto inútil para  
el trabajo, y en su virtud el Ayuntamiento  
oído al Jindio le declaró Soldado y le con-  
cedió de plazo para presentar al expediente  
que justifique los dichos extremos de la excep-  
ción, hasta el trece Domingo de este mes, lo  
que se publicó.

53

Francisco Domerc Galván, de José y María.  
Comparece su primo Francisco Galván Molli  
manifestando que el citado mozo tiene enten-  
dido que falleció en Puzos pero que la fa-  
milia del mismo existe en Puzos, y en su  
virtud el Ayuntamiento oído al Jindio, acor-  
do suspender toda resolución hasta tanto se  
reciban noticias concretas del Vice-Comandante  
de Puzos, concediéndole de plazo para ello





harto el treinta y uno de este mes, lo que se  
anunció al público

59

Remonación Goce de José y María  
se presenta manifestando que crons en el año an  
terio contina asistiendo la excepción de un  
hijo único de padre pobre y paginario a quien  
manutene y no presentando el expediente que  
a ello justifique, el Ayuntamiento oído al Sin  
dico le declaró Soldado y le concedió de plazo  
para presentari el expediente hasta el tercer  
Domingo de este mes, lo que se publicó

60

José Donalvo Donación de José y Teresa, Com  
parece y dice que continua asistiendo la ex  
cepción de ser hijo único de madre viuda y po  
bre a quien alimienta y no presentando el ex  
pediente que justifique tales extremos el Ayun  
tamiento oído al Sindico le declaró Soldado  
y le señaló de plazo para presentarlo hasta  
el tercer Domingo de este mes, lo que a su vez pu  
blicó

61

Francisco Goce de José y María, Com  
parecido su padre José Mas Laro manifiesta  
que a su hijo le asiste la excepción de padre se  
paginario a quien alimienta y no presenta  
do el expediente que justifique los extremos de la  
excepción alegada, el Ayuntamiento oído al Sin  
dico le declaró Soldado y le concedió de plazo pa  
ra verificarlo, hasta el tercer Domingo de este



90

mes, lo que se anunció al público.

Gerónimo García Lardó, de Francisco y Cerna. Le  
presentó su padre Francisco García y dice que por  
noticias recibidas le cuenta que su citado hijo  
ha sido tallado y reconocido en Manila, don-  
de se halla trabajando. Dado cuenta de los  
documentos remitidos por el Señor Comendador de  
España en Manila en veintinueve de Febrero  
último, resultó que obtuvo la talla de un me-  
tro noventa y siete milímetros . . . . . 1' 6 20

Medida su capacidad torácica de un pie-  
tales de ochenta centímetros . . . . . 0' 80

y no resultando con defecto físico alguno ni  
tan pronto hecho reclamación ante el Comandante  
el Ayuntamiento oído al Síndico le declaró  
Soldado, lo que se hizo saber al público.

91

Francisco Guedes Gons, de Francisco y Loup.  
Comparece y dice que continúa asistiendo a la re-  
cepción de hallarse manteniendo a su padre po-  
bre y sexagenario cual hijo suyo y no presentan-  
do el expediente que justifique tales extremos  
el Ayuntamiento oído al Síndico le declaró  
Soldado, concediéndole a la vez de plazo para  
presentarlo hasta el tercer Domingo del presente  
mes, lo que se hizo público.

92

Antonio Villalón Lopez, de Antonio y Anto-  
nio. Le presenta manifestando que continúa  
asistiendo a la recepción de hallarse mante-  
niendo con su trabajo a su padre pobre y sexa-  
genario y al no presentar el expediente que jus-  
tifique estos extremos, el Ayuntamiento oído  
al padre del Síndico le declaró Soldado y le con-  
cedió de plazo para presentarlo hasta el tercer



96

Don Domingo de Atenas, lo que a publico

Don Manuel Pastor Hernandez, de Tetia y Maria  
Companecido y tallado con la de su  
medida seiscientos sesenta y siete milímetros

1' 69"

Medido la capacidad torácica dió un perí-  
metro torácico de setenta y siete centímetros.

8' 7"

conceptuándole inútil para el servicio militar  
por existir desarmonia entre la talla y el pe-  
rímetro torácico, defecto este incluído con el nú-  
mero 19, orden 1.ª de la clase 5.ª del cuadro, y en  
su vista el Ayuntamiento de mundo con el  
Síndico le declaró Excluído temporalmente  
del Contingente, como comprendido en el caso  
4.º del Artículo 26 de la Ley, publicándose.

503

Don Vicente Sanchez Olarcón, de Heiute y Laura.  
Comparece manifestando en el acto que conti-  
núa asistiendo a la escuela de su hijo uni-  
co de mundo pobre a quien mantiene con el pro-  
ducto de su jornal, y no presentando el expe-  
diente que justifique los demás saberes, el  
Ayuntamiento oído al parecer del Síndico le  
declara Soldado y le concedió a la vez de pla-  
z. para presentarlo, hasta el tercer Domingo  
del presente mes, lo que a publico

Es copia del acta original a que me refiero. Y para que conste can-  
tiendo la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en  
Heiute a diez de Mayo de mil novecientos diez y nueve



Don Juan

Francisco

Manuel

Don Francisco Bayo Triguera, Secretario del Ayuntamiento



la Constitucion al de esta Villa

Certifico: Que en los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el corriente año y en la sesion publica celebrada en el dia diez y seis del corriente mes se encuentran las diligencias de los mozos sujetos a revision y pertenecientes al recemplazo de mil novecientos diez y siete en la siguiente forma

2. José Serna Quereda, Comparacido, hace en trega del expediente de la excepcion que tiene alegada de hallarse manteniendo a su madre viuda y pobre. De dicho expediente se han visto los demas mozos e internerados sin tener que elevarse nada en contrario, y en virtud al Ayuntamiento, de conformidad con el Jefe de la Seccion, acuerdo modificar la declaracion de Soldado que se le tiene hecha y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del articulo 89 de la Ley, publicandose.

3. Andrés Ferrandoz Lledo, se presenta haciendo en trega del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegada de hallarse manteniendo a su padre pobre y sexagenario cual hijo unico. Dado cuenta del mismo a los demas mozos e internerados, nadie opusiere contra el mismo, y en virtud al Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Jefe de la Seccion, acuerdo modificar la declaracion de Soldado que se tiene hecha con respecto a este mozo y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del articulo 89 de la Ley lo que se publica.

9. Antonio Gomis Gajardo Comparacido entre





go el expediente que justifica la excepcion que tiene alegada de hallarse manteniendo a su padre veaguerano y pobre cual hijo unico en sentido legal. Dada cuenta del mismo a los mozos e interados ninguno reclamó; y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el Jindio, acordó modificar la clasificacion de Soldado que se le tiene hecha y en el presente acto declararle Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al publico

22

Don Vicente Carrero: Excmo. En el acto comparece y entrega el expediente que justifica los efectos de la excepcion que tiene alegada de mantener a su madre viuda y pobre cual hijo unico. De dicho expediente fueron sin puntos los demas mozos e interados sin reclamacion alguna, y en su virtud el Ayuntamiento oido al Jindio acordó modificar el fallo de Soldado que se le tiene hecha, declarándole hoy Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley, lo que se anunció al publico.

26

Don Ramon D'hoas: Excmo. Hace su presentacion exhibiendo el expediente que justifica los efectos de la excepcion que tiene alegada de man



30  
tener a su madre viuda y pobre cual hijo  
unico, imponiendole del contenido de dicho  
expediente los deudos mozos e interuados sin  
reclamacion alguna, y en tal estado el Ayun-  
tamiento con el Juicio, acordaron reformar  
la clasificacion que se le tiene hecha y de-  
clararle en este acto Soldado con excepcion del  
servicio en filas, como comprehendido en el caso  
2: del articulo 89 de la Ley, lo que se hizo publico  
Dionis Perez Pastor. Comparce entregando el  
expediente que acredita la excepcion que tiene  
alegada de un hijo unico de madre viuda y po-  
bre a quien alimenta Dado cuenta del expe-  
diente a los mozos e interuados nada obsta  
con su voto, y en su virtud el Ayuntamiento  
oido al Juicio acordo reformar la clasificacion  
de Soldado hecha con respecto a este mozo y de-  
clararle Soldado con excepcion del servicio en fi-  
las, como comprehendido en el caso 2: del articulo  
89 de la Ley, lo que se hizo saber al publico

32  
Antonio Perez Nocetines, Comparce haciendo  
cuenta del expediente que justifica los extremos  
de la excepcion que tiene alegada de mantener  
a su madre viuda y pobre cual hijo unico mate-  
rial, Dado cuenta del mismo a los deudos mozos  
e interuados que se hallan presentes nada ma-  
nifestaron en contrario, y en su virtud el Ayun-  
tamiento oido al Juicio acordo modificar la  
clasificacion de Soldado que se tiene hecha con  
respecto a este mozo y declararle hoy Soldado con  
excepcion del servicio en filas como comprehendido  
en el caso 2: del articulo 89 de la Ley, lo que se hi-  
zo publico



Don Antonio Juan. Comparece y hace entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegado de mantener a su padre exagaviano y pobre cual hijo único en sentido legal. Dada cuenta de dicho expediente a los demás mozos e interesados, estos nada objetaron en contrario; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Jefe del Tindio, acordó modificar la declaración de Soldado que se le tiene hecho y declararle hoy Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley sobre a pueblos.

Don Juan Carrero. Comparece al acto en el acto al expediente acreditativo de la excepción que tiene alegado de hallarse manteniendo a su padre exagaviano y pobre cual hijo único; de dicho expediente quedaron impuestos los demás mozos e interesados sin que por ninguno de ellos se reclamara nada en contrario; y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Tindio acordó modificar la declaración de Soldado que se le tiene hecho a este mozo y declararle hoy Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley publicándose.

Antonio Juan. Comparece su madre y entrega en el acto al expediente de la excepción que tiene alegado de hallarse manteniendo a la compareciente viuda y pobre cual hijo único en sentido legal. Dada cuenta de dicho expediente a los demás mozos e interesados nada reclamaron, y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Tindio acordó modificar la declaración de Soldado que se le tiene



52

hecha y declararle hoy Soldado con excepcion del  
servicio en filas como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup>  
del articulo 89 de la Ley, lo que a hizo publico  
Diego Nolasco Torres. Comparuido entregue el  
expediente que justifica la excepcion que tiene  
alegada de mantener a su padre infirmo y po-  
bre cual hijo unico. Supuestos los uozos e inte-  
resados del contenido de dicho expediente no  
do alegaron en contrario, y en la virtud del Ayun-  
tamiento oido al Jindio, acordo reformar la  
clarificacion de Soldado que se le tiene hecha  
declarandole hoy Soldado con excepcion del  
servicio en filas como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup>  
del articulo 89 de la Ley, lo que a anuncio al publico

56

Joaquin Sanchez Nolasco. Comparuido haviem-  
do entregue el expediente que justifica los ex-  
tremos de la excepcion que tiene alegada de ha-  
llarse sustentando a su madre viuda, y po-  
bre cual hijo unico en sentido legal Dada  
cuenta del mismo a los demas uozos e inte-  
resados, nada objetaron en contrario, y en  
virtud del Ayuntamiento de acuerdo con el Jindio  
es acuerdo reformar la clarificacion de Solda-  
do hecha con respecto a este uozo y declara-  
le hoy Soldado con excepcion del servicio en  
filas como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del articu-  
lo 89 de la Ley, lo que a hizo publico.

60

Guillermo Rubio Escal. Comparuido y escribe en  
el acto el expediente que justifica los extre-  
mos de la excepcion que tiene alegada de man-  
tener a su padre sexagenario y pobre cual hi-  
jo unico en sentido legal Dada cuenta de di-  
cho expediente a los demas uozos e interesa-





dos dado alegaron en contrario, y en virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio acordó reformar la declaración de Soldado que se le tiene hecha y declararle hoy Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley, lo que se anunció al público.

67

Antonio Escobano Pastor. Se presenta haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegado de hallarse en estado de tres hermanos menores de diez y nueve años de edad, desde que quedaron en la hospitalidad impuestas del mismo los demás hijos e hijas, nada manifestaron, y en virtud el Ayuntamiento oído al Juicio y de acuerdo con su parecer, acordó modificar la declaración de Soldado que se le tenía hecha al mismo y declararle hoy Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

50

Francisco Quiroz Quereda Compañero y entrega el expediente que acredita los extremos de la excepción que tiene alegado de mantener a su hermana José menor de diez y nueve años, huérfano de padre y madre desde que quedaron en la hospitalidad. Dado cuenta del citado expediente a los demás hijos e hijas, todos se reclamaron; y en virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el



85

Sindico, acordo' modificar la clasificacion de Soldado que se le tiene hecha, declararle Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del articulo 89 de la Ley, lo que se publico. Antonio Gons. Serna Comparaua en padre haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegado de hallarse manteniendo al compareciente impedido y pobre cual hijo unico en sentido legal. Dado cuenta del mismo a los mozos e interuendos, nada objetaron en contra, y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico, acordo' modificar la declaracion de Soldado que se le tiene hecha, y declararle hoy Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del articulo 89 de la Ley, publicandose.

86

Remocion Dorado Diaz Comparaua haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegado de hallarse manteniendo a su padre pobre y incapacitado, cual hijo unico. Dado cuenta del expediente a los mozos e interuendos, nada reclamaron; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, acordo' modificar la clasificacion de Soldado que se le tiene hecha, declararle Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del articulo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

87

Jose Benaboa Narcon. Comparaua y escribe el expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegado de ser hijo unico de madre viuda y pobre a quien alimenta. Dado cuenta del expediente a los mozos e interuendos, nada objetaron en contra; y en su virtud el Ayuntamiento oido al



lindio, acordó modificar la clasificación que se le  
tiene hecha de Soldado declarándole Soldado con  
excepción del servicio en filas como comprendido  
en el caso 2º del artículo 89 de la Ley, lo que se anun-  
cia al público.

824

Francisco D'Ves D'Ves. Se presenta su padre José  
Mas Daró haciendo entrega del expediente que  
justifica la excepción que tiene alegada de ha-  
berse mantenido con el producto de su trabajo  
a su padre sexagenario y pobre en el hijo único  
en sentido legal. Dado cuenta del mismo a los me-  
jores e interesados, nada reclamaron y en su vir-  
tud el Ayuntamiento oído al Lindio acordó  
modificar la clasificación que tenía hecha de  
Soldado y declararle hoy Soldado con excepción  
del servicio en filas como comprendido en el caso  
1º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo público.

93

Francisco Genalva Gons. Comparcido hace entrega  
del expediente que justifica la excepción que  
tiene alegada de ser hijo único de padre sexage-  
nario y pobre a quien alimenta, de dicho expediente  
han quedado suspensas las demás esposas e inte-  
resados sin hacer objeción alguna, y en su virtud  
el Ayuntamiento de acuerdo con el Lindio acor-  
dó reformar la clasificación de Soldado que se  
le tiene hecha al mismo, declarándole hoy  
Soldado con excepción del servicio en filas como  
comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley  
lo que se publica.

925

Antonio Villalva Goyez. Se presenta hacien-  
do entrega del expediente de la excepción que  
tiene alegada de ser hijo único en sentido legal de  
padre sexagenario y pobre a quien alimenta. Tu-



puntos los demás mozos e interesados del cape-  
diente cada uno en contrario; y en su vista  
el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del  
Síndico, acordó modificar la declaración de Sol-  
dado hecha con respecto a este mozo y declararle  
hoy Soldado con excepción del servicio en filas co-  
mo comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la  
Ley, publicándose.

503

Dicente Sanchez, Olorio. Compañero hace  
entrega del expediente que acredita los extremos  
de la ocupación que tiene alzada de cultivo como  
de madre virado y pobre a quince alimentos. Dado  
cuenta de dicho expediente a los demás mozos  
e interesados, estos cada uno reclamaron; y en su  
vista el Ayuntamiento oído al Síndico y de  
acuerdo con su parecer, acordó modificar la cla-  
sificación de Soldado y declararle hoy Soldado  
con excepción del servicio en filas como compren-  
dido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley, lo que  
se hizo saber al público.

Es copia del acta original a que me refiero. Y para que conste expedido la  
presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Concejo  
a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve.



Yo D.º  
*[Signature]*

*[Signature]*

Don Francisco Baeza Puiguerre, Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa  
Certifico: Que en los acuerdos tomados por este  
Ayuntamiento en el corriente año y en la sesión pu-  
blica celebrada en el día treinta y uno de Mayo





último se enuncian las diligencias de los mozos supuestos  
a unirse y perteneciente al reemplazo de mil novecientos  
diez y siete en la siguiente forma.

32

Francisco Romero Galván Hallandore pre-  
sente su primo Francisco Galván Bolla se po-  
ne en conocimiento de la Corporación como al  
cuerpo de mozos e interesados que se hallan  
presentes y a su pariente, que sin embargo de  
haberse concedido como plazo definitivo has-  
ta el día de la fecha para presentar los docu-  
mentos de reconocimiento y talla en el pun-  
to de su residencia Puzos (Francia) des-  
pués de haberse citado para tal acto por  
medio del Sr. Vice-Consul de España en Po-  
ziers y sin embargo de manifestar el repeti-  
do Vice-Consulado en oficio fecha diez y seis  
del actual, que según declaración del her-  
mano del mozo, que este había fallecido en  
el año anterior, fue reclamada la partida  
de defunción sin haber tenido entrada en este  
Municipio; y en su virtud el Ayuntamiento,  
oído al Síndico, vistos los artículos 100 y  
157 de la Ley, acordó hacerle constar así pa-  
ra ulteriores efectos y que desde luego pro-  
ceda a inscribir el expediente de Refugio  
con arreglo a los artículos 251 y siguientes del  
Reglamento, lo que se anunció al público.

Es copia del acta original a que me refiero y para que conste en



Hecho lo presento que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en  
Cienfuegos a dos de Abril de mil novecientos diez y nueve.



1910

*[Signature]*

*[Signature]*

Provid<sup>a</sup> Por las Circulares del Ilustre Sr. Gobernador Ci-  
vil de la provincia su fecha diez y ocho del pasado mes  
de Marzo, se dispone lo siguiente:

1.<sup>a</sup> La presentacion ante la Comision Mixta el dia on-  
ce del actual de todos los expedientes de excepcion legal  
que tienen alegadas los mozos y todas las relaciones,  
correspondientes estos documentos a revisar las pertene-  
cencias a los Reemplazos de 1916, 1917 y 1918 como tam-  
bien las del actual reemplazo.

2.<sup>a</sup> Por otra Circular de la propia fecha, ordena que el  
dia veintiseis de Mayo proximo se presentaran en di-  
cha Comision para revisar las excepciones que vienen  
disputando los mozos del reemplazo de 1916, 1917 y 1918  
senalando tambien el veintitres del corriente mes  
para revisar las excepciones que tienen alegadas los mo-  
zos del corriente ano 1919 y para cumplir con las  
terminantes disposiciones, el Comisionado que fue nom-  
brado por el Ayuntamiento en cinco del actual, se le  
proveera de toda la documentacion sucesoria determi-  
nada en dichas Circulares, como tambien se extenderan  
las papeleras de citacion personal anunciando los dias  
y horas en que deben comparecer la marcha a la Capital  
tanto los mozos del actual reemplazo, como los de los re-  
visores de anos anteriores. Lo mando y firmo el Sr. Al-  
calde Don Juan Pedro Candelo Mora a Cienfuegos a cin-  
co de Abril de mil novecientos diez y nueve.



*[Signature]*

*[Signature]*



# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1917

Sr. D. Manuel Trus Andreu

Calle Estación Ferrocarril núm.       

Señalado el día 27 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las nueve con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, aperebiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a 19 de Mayo de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.



*[Handwritten signature in blue ink]*

Chronicle of the City of London

1666

London

1666

London

1666

London



# Citación á los mozos para su conducción á la capital 31

Ayuntamiento de Brevillente

Reemplazo de 1917

Sr. D. Bautista Carreras

Calle Llorca núm.       

Señalado el día 27 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado recluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las once con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

Armedo  
Alcalde  
B





# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1917

Sr. D. Jose Torres Ruiz

Calle Barcelona núm. 19

Señalado el día 27 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las once con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

Jose Torres

Clasificación de los moros en la conexión a la capital

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios



# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Brevillente

Reemplazo de 1917

Sr. D. Jose Marcon Pastor

Calle P. Soler

núm. 28

Señalado el día 27 de Actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las nueve con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, aperebiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Brevillente a 19 de Mayo de 1917

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

Vicente et Marcon Pastor





*In padre*

56

## Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de

*Crevillente*

Reemplazo de *1917*

Sr. D. *Vicente Mas Horrey*

Calle

*S. Sebastian*

núm.

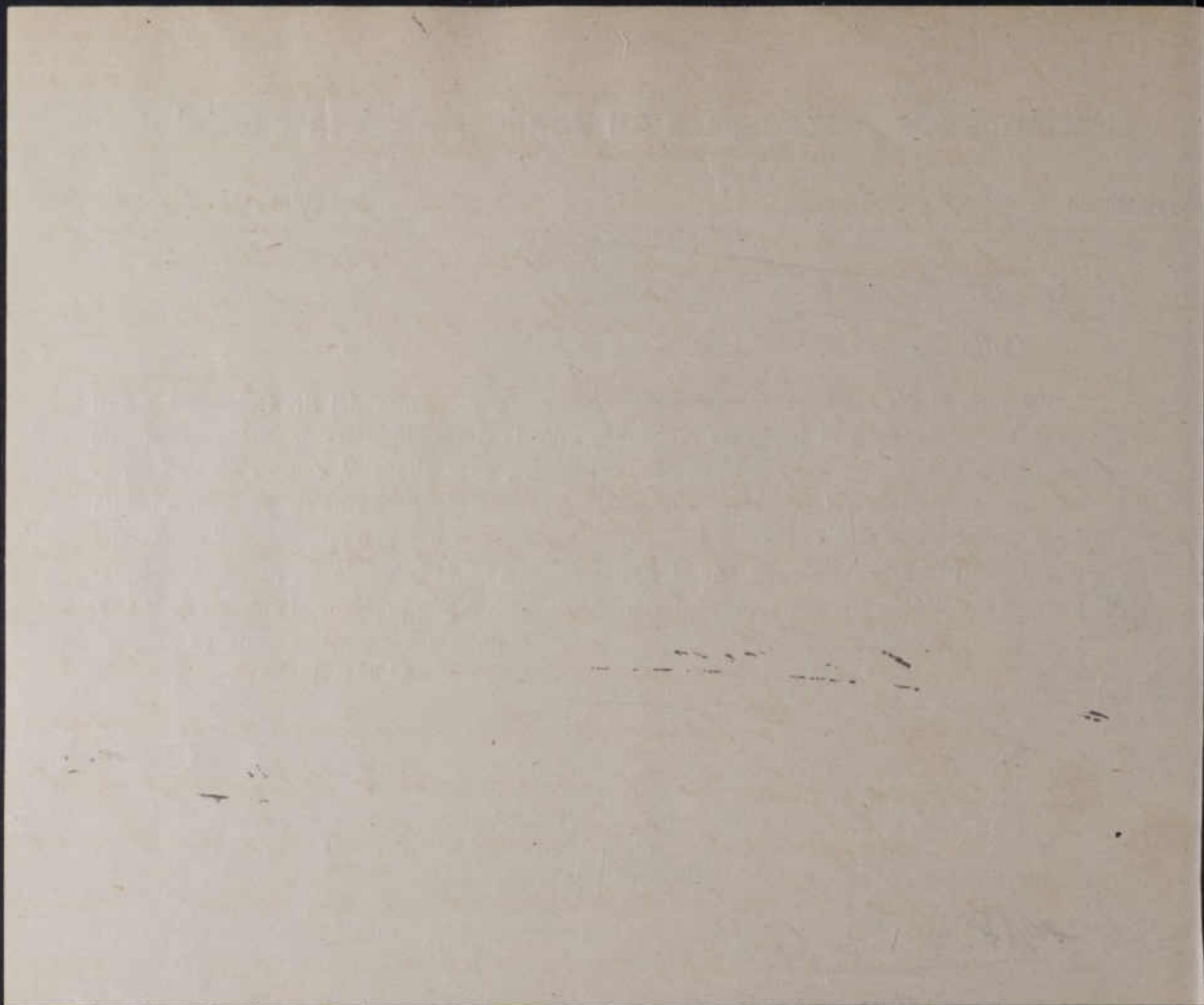
Señalado el día *27* de *octubre* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *incapacitado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *26* a las *once* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

*Cervantes*  
El Alcalde,

a *19* de *Mayo* de 19*17*  
El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

*Vicente Mas*





*hermano*

86

# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de *Revelante*

Reemplazo de *1917*

Sr. D. *Joaquín Sánchez Arce*  
Calle *Cuartel Sur* núm.

Señalado el día *27* del *actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *exceptuado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *26* a las *nueve* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, aperebiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

*Por el interesado*  
*Aniceto Soler*

Num. del C. 72







Fall 57

# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de

*Crevillente*

Reemplazo de *1917*

Sr. D.

*Francisco Martinez Aceto*

Calle

*Vereda*

núm.

*21*

Señalado el día *27* de *el actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *Excluido Temporal* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *26* a las *nueve* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

*Francisco Martinez Aceto*





# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Grevalente

Reemplazo de 1917

Sr. D. Manuel Ferrandez Pinalva

Calle L. Soler núm.       

Señalado el día 27 de la actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Exempto Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 96 a las cinco con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, aperebiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Grevalente a 13 de Mayo de 1917

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

Manuel Ferrandez





*Padre*

71

## Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de

*Greiville*

Reemplazo de *1917*

Sr. D.

*Antonio Fons Ferrad*

Calle

*Villa*

núm.

*14*

Señalado el día *27* de *actual* por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado *exceptuado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *26* a las *once* con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

*Antonia Fons*





# Citación á los mozos para su conducción á la capital 96

Ayuntamiento de Grevillente

Reemplazo de 1917

Sr. D. Manuel Pastor Fernandez  
Calle Ramón Cajal núm.     

Señalado el día 27 de el actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las once con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

Manuel Pastor

\_\_\_\_\_



Diligencia En esta fecha se entrega al Comisionado nombrado  
todo la documentación perteneciente al recuadro de  
1917 para trasladarse con ella a la Capital entregan-  
dolo en la Comisión Mixta de Reclutamiento

Berillente 10 de Abril de 1919

Declaro

Otra Berillente a diez y nueve de Mayo de mil novecien-  
tos diez y nueve. En este día se hace cargo el Alguacil  
Andrés Felra Carreras del bando y edictos para su pu-  
blicación y fijación en los sitios de costumbre como  
también los papeletas por duplicado de citación a los  
cueros y padres de su respectivo recuadro de 1916 pa-  
ra venir ante la Comisión Mixta sus excepciones que  
tendrá lugar el día veintidós del actual, quedando  
en cumplimiento todo cuanto se ordena y firma de que  
certifico

Declaro

Diligencia Devueltas las papeletas de las papeletas de citación personal que  
dan unidas a este expediente, de que certifico.

Don Francisco Baera Puigceres Secretario del Ayuntamiento con-  
suestral de esta villa.

Certifico: que en el acta de otro de junio del corrien-  
te año celebrada por esta Corporación municipal referente a qui-  
tas aparece el siguiente acuerdo:

- 57 Francisco Martiner Lledó. Llamado comparece su pa-  
dre Francisco Martiner Refonso haciendo entrega del expedien-  
te que justifica los extremos de la excepción que en el acta de  
clarificación y declaración de soldados, llevada a efecto en Marzo  
de mil novecientos diez y siete, alegó su hijo cual único



en sentido legal de padre pobre impedido y formado dicho expediente por resultar un paciente aus con la talla Reglamentaria al expriado moro. Parado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos Certifican: Que reconocido Francisco Martin el mismo padre del moro Francisco Martin Dado; resulta con una herma inguinal derecha, operada la izquierda y rotura del testículo izquierdo, por la cual le consideran inutil para el trabajo corporal y continuo. Dada cuenta del expediente a los moros intercedores, nada objetaron en contrario y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, le declaró Exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

Es conforme con el original a que me refiero y para que corra en este expediente extendiendo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde de la villa de a  
Nueva de junio de mil novecientos diez y nueve  
Enmendado - nue - Vale

N.º 13.º

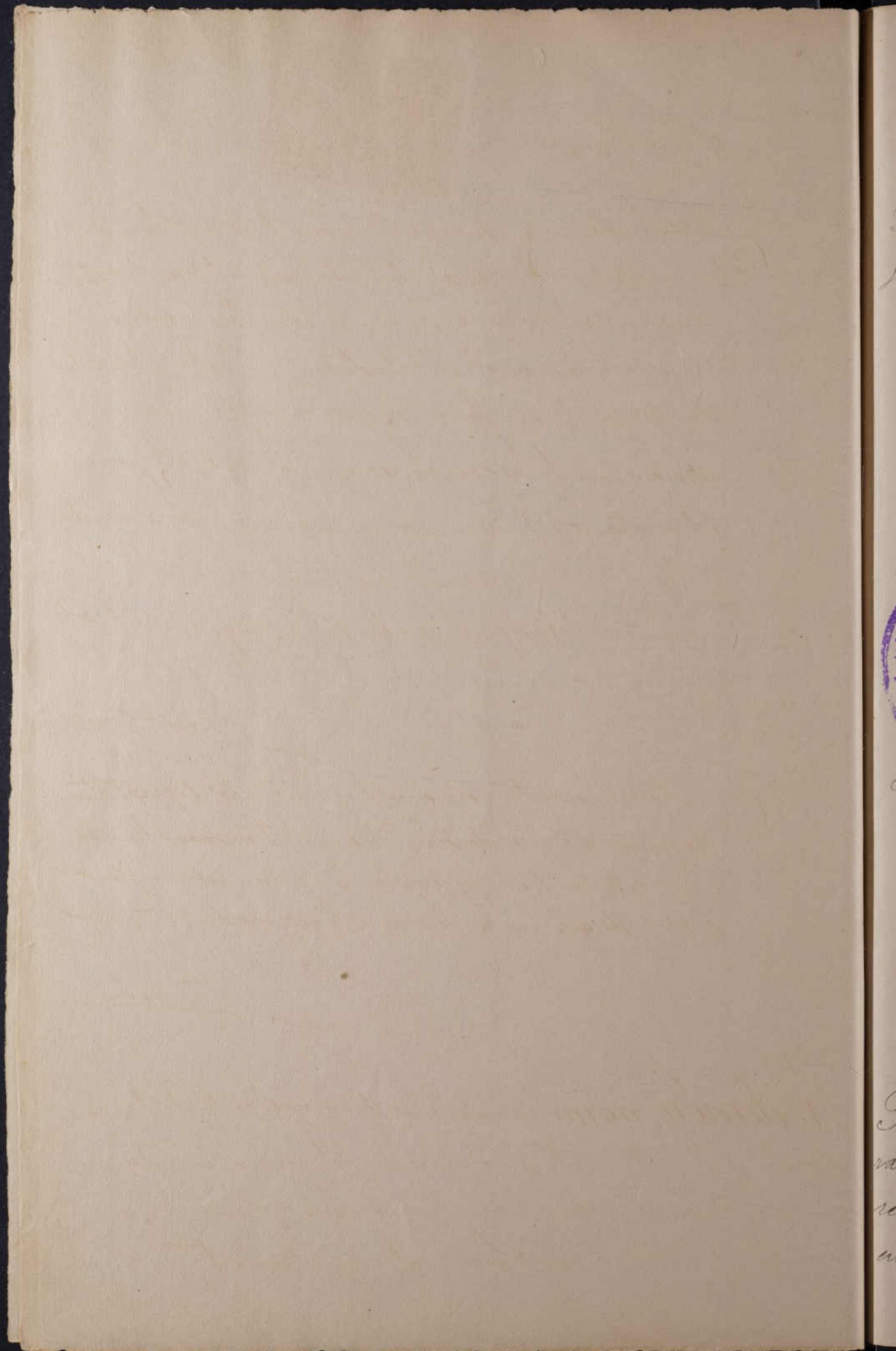


Ayuntamiento de Crevillente

Año de 1959

Expediente

de revision de las excepciones que  
 tienen alegados los mozos del reem-  
 plazo de 1958







Provid<sup>a</sup> y Alcalde Don } brillante a uno de mayo de mil  
Juan Pedro Candela Mora } noventa y dos. Librese a conti-  
nuacion relacion nominal de todos los mozos suje-  
tos a revision en el año actual, por haber sido exclu-  
dos temporalmente del contingente y exceptuados del  
servicio en filas en el reemplazo de 1918; y como  
plumiento este servicio se proveerá. Lo manda  
y firma Don Juan Pedro Candela Mora, al-  
calde Constitucional de esta villa, de que certifico



Delig<sup>a</sup> Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en  
la anterior providencia, libro a continuacion la rela-  
cion de todos los mozos sujetos a revision del reemplazo  
de 1918, de que en la misma se hace mención, certifico

Daca

Relacion nominal de todos los mozos excluidos tempo-  
ralmente del contingente y exceptuados del servicio en filas del  
reemplazo de 1918, que deben revisar sus exclusiones y excep-  
ciones en el presente año ante este Ayuntamiento

- 3 pre Fuenter Aguarda  
Antonio y Maria Antonia 3.º 86 . . . . Angel 65
- 5 Francisco Mar Perez de  
Francisco y Isabel 1.º, 89 . . . . C. Barcelona
- 7 Joaquin Lizardo Rodenas de  
Francisca 6.º del 89 . . . . Marsella
- 10 Jose Sepulcre Mar de  
Rogac y Asuncion 1.º del 89 . . . . Angel
- 11 Francisco Rubio Morand de  
Jose y Francisca 1.º del 89 . . . . S. Felipe
- 15 Francisco Asensio Sazo de  
Antonio y Dolores 2.º del 89 . . . . J. Ignacio 8
- 17 Jose Candela Candela de  
Carlos y Concepcion 2.º del 89 . . . . Ruz 25
- 19 Daniel Candela Mar de  
Manuel y Asuncion 4.º del 86 . . . . Per. Ligonera
- ~~21~~ 21 Joaquin Mar Gallardo de  
Joaquin y Francisco 4.º del 86 . . . . Marsella
- 22 Enrique Vabra Lopez de  
Enrique y Lucia 2.º del 89 . . . . J. Francisco 8
- 29 Manuel Mar Agnar de  
Vicente y Josefa 1.º del 89 . . . . Camporanto 10
- 32 Cayetano Cayuela Perez de



- Capitany Maria 4.<sup>o</sup> del 86 . . . . . Punta 7
- 39 Antonio Caudela Mas de  
Francisco y Maria 1.<sup>o</sup> del 89 . . . . . Molina
- 42 Bautista Lemieny Lledo de  
Francisco y Josefa 2.<sup>o</sup> del 89 . . . . . Suñra 35
- 43 Francisco Agnar Agnar de  
Ambrosio y Ma<sup>a</sup> Josefa 4.<sup>o</sup> del 86 . . . . . C.<sup>a</sup> Villa 1
- 49 Salvador Agnar Lledo de  
Roque y Asuncion 3.<sup>o</sup> del 86 . . . . . Suñra
- 52 Antonio Lemieny Rodriguez de  
Antonio y Josefa 3.<sup>o</sup> del 89 . . . . . Suñra
- 53 Salvador Asensio Mas de  
Salvador y Remedio 4.<sup>o</sup> del 86 . . . . . Compostela 11
- 54 Andres Mas Marches de  
Francisco y Maria 1.<sup>o</sup> del 89 . . . . . Angel
- 61 Jose Marchon Alfonso de  
Jose y Encarnacion 1.<sup>o</sup> del 89 . . . . . Suñra 39
- 63 Jose Caudela Hurtado de  
Maria Antonia 6.<sup>o</sup> del 89 . . . . . Panella 58
- 68 Antonio Marchon Gutierrez de  
Felix y Antonia 1.<sup>o</sup> del 89 . . . . . Brúida
- 77 Pedro Lurada Soriano de  
Jose y Maria 3.<sup>o</sup> del 89 . . . . . S. Francisco
- 78 Pedro Martinez Legura de  
Francisco y Rosa 1.<sup>o</sup> del 89 . . . . . Caudal 42
- 81 Eino Alfonso Juan de

- Trino y Maria 2.<sup>o</sup> del 89 . . . . . Macha 103
- 82 Manuel Garro Pastor de  
Manuel y Ramona 1.<sup>o</sup> del 89 . . . . . Ermita 26
- 88 Francisco Bozalvez Candela de  
Francisco y M.<sup>a</sup> Guterres 1.<sup>o</sup> del 89 . . . . . Olivo 4
- 93 Lucas Sanchez Alfonso de  
Vicente y Teresa 4.<sup>o</sup> del 86 . . . . . E. Trinidad
- 97 Vicente Perez Carrero de  
Rafaela y Antonia 1.<sup>o</sup> del 89 . . . . . Uyona
- 100 Jose Fuentes Molla de  
Jose y Fernanda 2.<sup>o</sup> del 89 . . . . . Angel
- 101 Carlos Magro Mas de  
Carlos y Josefa 1.<sup>o</sup> del 89 . . . . . Ribera 8



Crevillente 1 Mayo 1919

El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*

Provid.<sup>a</sup> En vista de la anterior relacion de mozos del reemplazo de 1918 excludos temporalmente del Contingente y exceptuados del servicio en filas, comprendidos en los articulos 86 y 89 de la vigente Ley de Reclutamiento y de conformidad con lo dispuesto en el 116 de la misma; citense personalmente a los indicados mozos por papetitas



*Defecto físico*

# Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1918**

Mozo José Fuentes Aguero hijo de Antoni y de M. Antonia  
Calle del Angel núm. 65 Núm. 3 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día viene Marzo y hora de las 8 de la mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1918, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

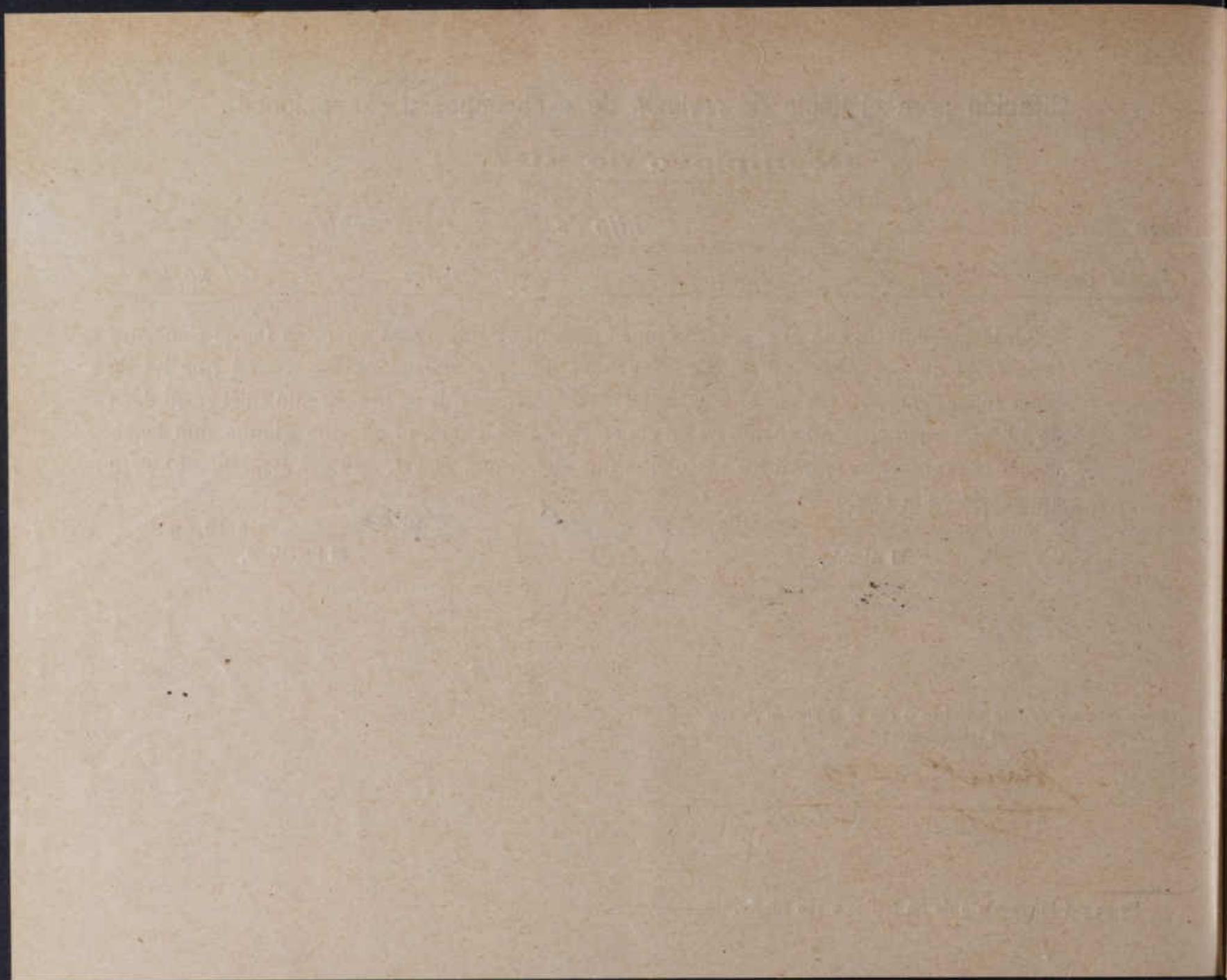
El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

*Arce*  
*Andrés Selva*

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Sexagenario*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 18

Mozo Francisco Mes Perez hijo de Francisco y de Isabel  
Calle de Barcelona núm.        Núm. 5 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepcion que se le concedió en el reemplazo de 19 18, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Bouillante  
El Alcalde,

        
El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





Sexagenerio

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 18

Mozo Francisco Rubio Moran hijo de José y de Francisca  
Calle de San Felipe núm. 11 Núm. 11 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 1 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19 18, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

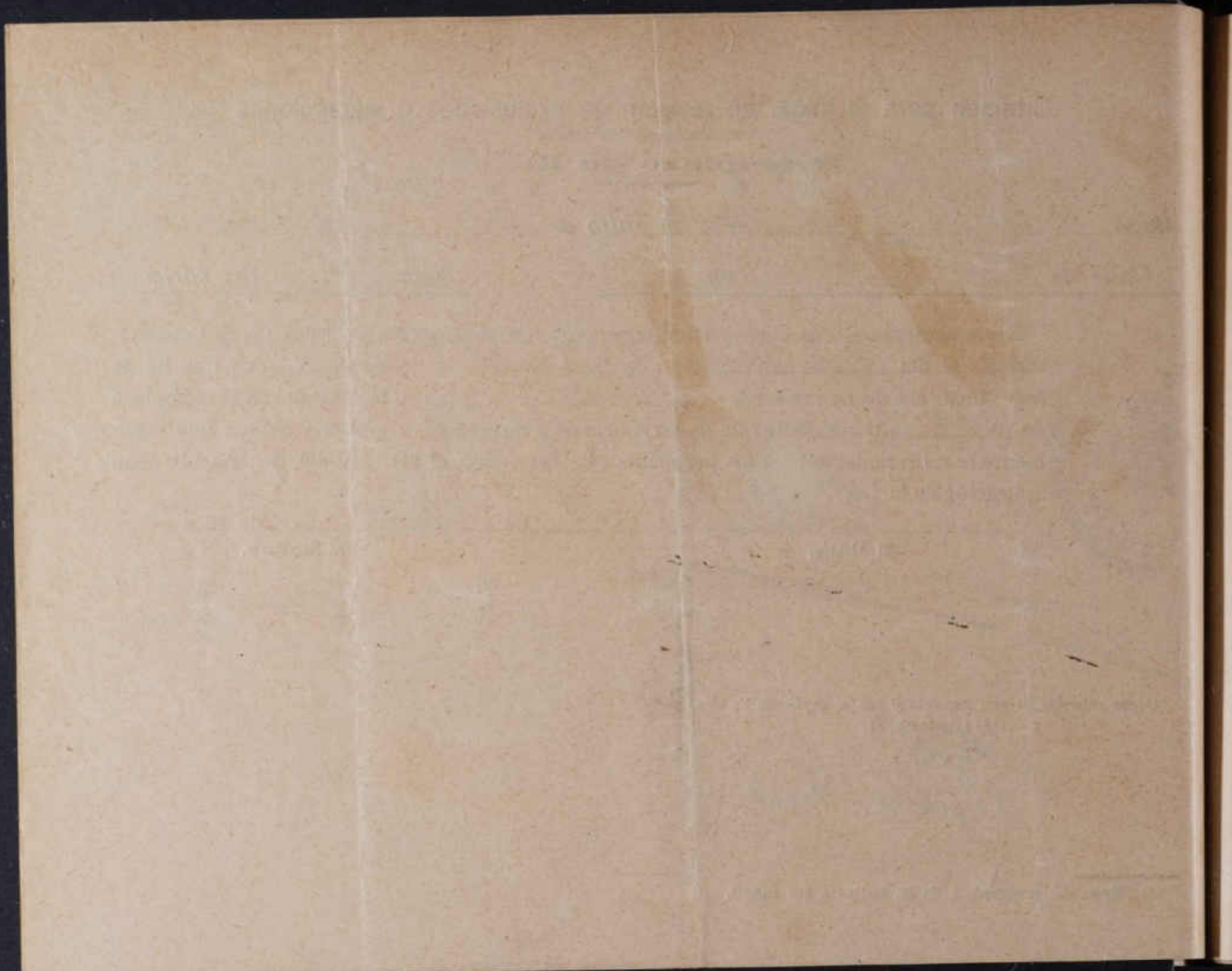
El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

S. O.  
Francisco Rubio

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Quito*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1918**

Mozo Francisco Américo Davó hijo de Antonio y de Dolores  
Calle de Iguazú núm. 8 Núm. 15 del sorteo

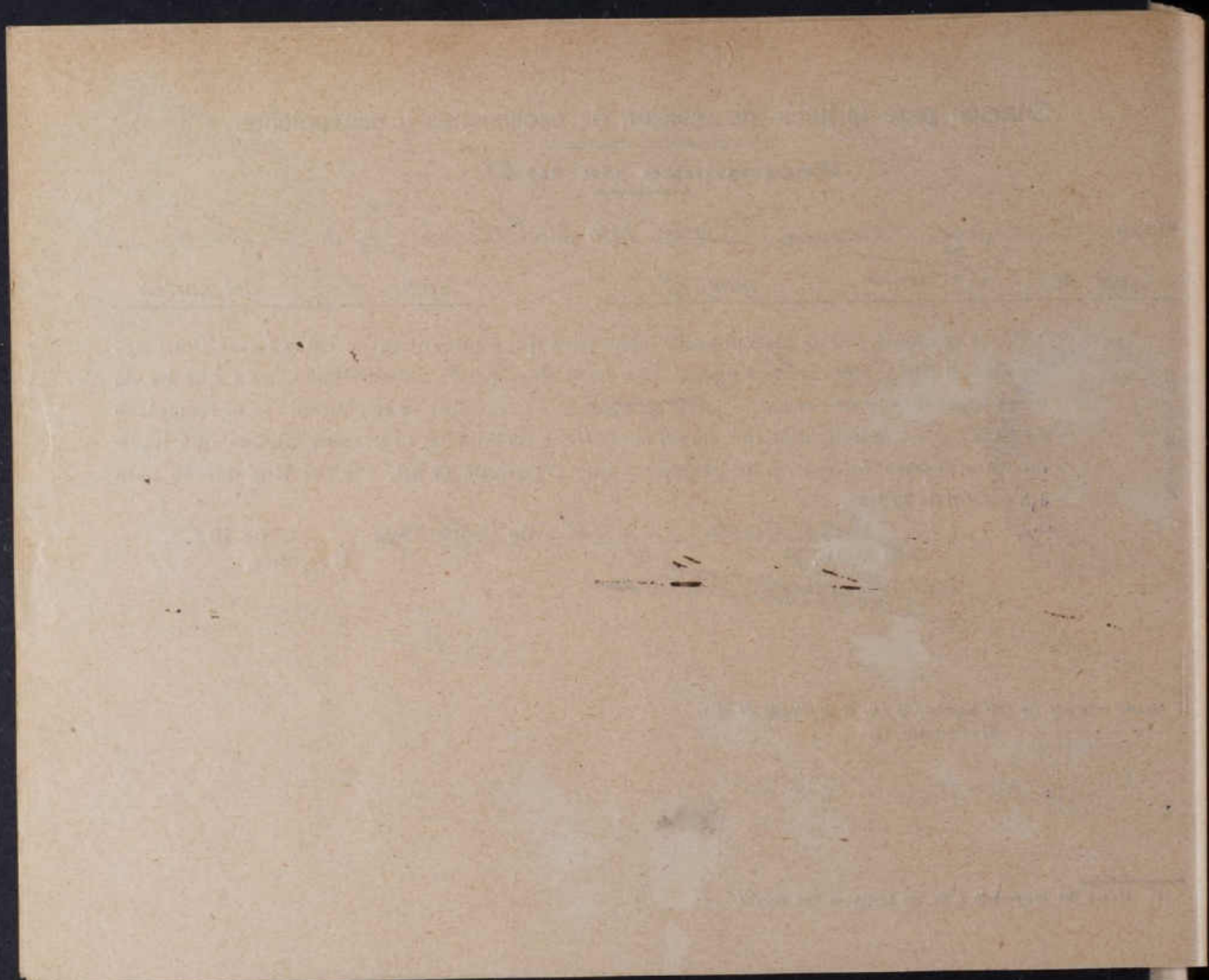
Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Mayo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción, que se le concedió en el reemplazo de 1918, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Guillén a 1 de Mayo de 1919  
El Alcalde El Secretario

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Francisco Davó

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





Viude

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 18

Mozo José Candelas Candelas hijo de Carlos y de Concepción  
Calle de Ruiz núm. 15 Núm. 17 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 1 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19 18, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Excmo. Sr. D. José Candelas  
El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

José Candelas Candelas

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





Falle.

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 18

Mozo Daniel Caudelo Mas hijo de Manuel y de Asunción  
Calle de Pedregonere núm. 19 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 7 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusion que se le concedió en el reemplazo de 19 18, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

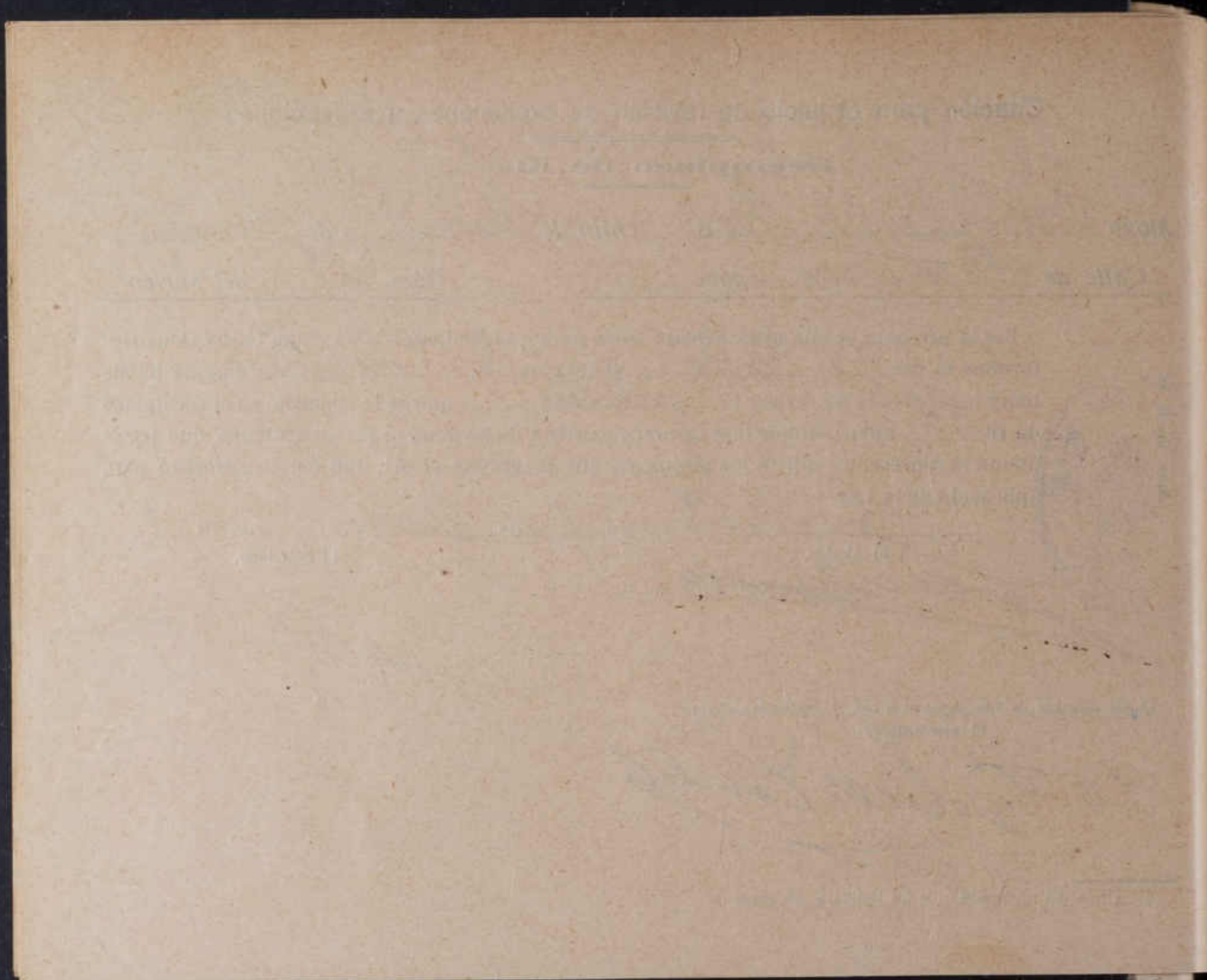
El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella,

El interesado, (1)

P.O. Dolores Caudelo

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





Visto

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1908

Mozo Enrique Valero Lopez hijo de Enrique y de Lucia  
Calle de S. Francisco núm. 8 Núm. 22 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1908, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde

Excellente a 1: de Marzo de 1919

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

Enrique Valero

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Se pagaron*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1918

Mozo Manuel Los Aguas hijo de Vicente y de Luz  
Calle de Campesinato núm. 10 Núm. 29 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de los 8 matutinos en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1918, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Josefa Arancibia

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Clasificación de los libros de la biblioteca de la Universidad de México

Resumen de la obra

1. Introducción

2. Historia

3. Descripción de la obra  
4. Descripción de la obra  
5. Descripción de la obra  
6. Descripción de la obra  
7. Descripción de la obra  
8. Descripción de la obra  
9. Descripción de la obra  
10. Descripción de la obra  
11. Descripción de la obra  
12. Descripción de la obra  
13. Descripción de la obra  
14. Descripción de la obra  
15. Descripción de la obra  
16. Descripción de la obra  
17. Descripción de la obra  
18. Descripción de la obra  
19. Descripción de la obra  
20. Descripción de la obra  
21. Descripción de la obra  
22. Descripción de la obra  
23. Descripción de la obra  
24. Descripción de la obra  
25. Descripción de la obra  
26. Descripción de la obra  
27. Descripción de la obra  
28. Descripción de la obra  
29. Descripción de la obra  
30. Descripción de la obra  
31. Descripción de la obra  
32. Descripción de la obra  
33. Descripción de la obra  
34. Descripción de la obra  
35. Descripción de la obra  
36. Descripción de la obra  
37. Descripción de la obra  
38. Descripción de la obra  
39. Descripción de la obra  
40. Descripción de la obra  
41. Descripción de la obra  
42. Descripción de la obra  
43. Descripción de la obra  
44. Descripción de la obra  
45. Descripción de la obra  
46. Descripción de la obra  
47. Descripción de la obra  
48. Descripción de la obra  
49. Descripción de la obra  
50. Descripción de la obra  
51. Descripción de la obra  
52. Descripción de la obra  
53. Descripción de la obra  
54. Descripción de la obra  
55. Descripción de la obra  
56. Descripción de la obra  
57. Descripción de la obra  
58. Descripción de la obra  
59. Descripción de la obra  
60. Descripción de la obra  
61. Descripción de la obra  
62. Descripción de la obra  
63. Descripción de la obra  
64. Descripción de la obra  
65. Descripción de la obra  
66. Descripción de la obra  
67. Descripción de la obra  
68. Descripción de la obra  
69. Descripción de la obra  
70. Descripción de la obra  
71. Descripción de la obra  
72. Descripción de la obra  
73. Descripción de la obra  
74. Descripción de la obra  
75. Descripción de la obra  
76. Descripción de la obra  
77. Descripción de la obra  
78. Descripción de la obra  
79. Descripción de la obra  
80. Descripción de la obra  
81. Descripción de la obra  
82. Descripción de la obra  
83. Descripción de la obra  
84. Descripción de la obra  
85. Descripción de la obra  
86. Descripción de la obra  
87. Descripción de la obra  
88. Descripción de la obra  
89. Descripción de la obra  
90. Descripción de la obra  
91. Descripción de la obra  
92. Descripción de la obra  
93. Descripción de la obra  
94. Descripción de la obra  
95. Descripción de la obra  
96. Descripción de la obra  
97. Descripción de la obra  
98. Descripción de la obra  
99. Descripción de la obra  
100. Descripción de la obra

101. Descripción de la obra

102. Descripción de la obra

103. Descripción de la obra

104. Descripción de la obra

105. Descripción de la obra

106. Descripción de la obra

107. Descripción de la obra

108. Descripción de la obra

109. Descripción de la obra

110. Descripción de la obra



Falla

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 18

Mozo

Cayetano Cayuela Perez hijo de Cayetano y de María

Calle de

Peñeta

núm. 7

Núm. 32

del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 7 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 19 18, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

Cayetano Cayuela

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Section 10 of the Act of 1862, Chapter 22, Section 10

Act of 1862, Chapter 22, Section 10

Act of 1862, Chapter 22, Section 10

Act of 1862, Chapter 22, Section 10

Act of 1862, Chapter 22, Section 10

Act of 1862, Chapter 22, Section 10

Act of 1862, Chapter 22, Section 10

Act of 1862, Chapter 22, Section 10



*Exagerario*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 18

Mozo Antonio Candelas Mes hijo de Francisco y de María  
Calle de Molina núm. 39 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19 18, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley

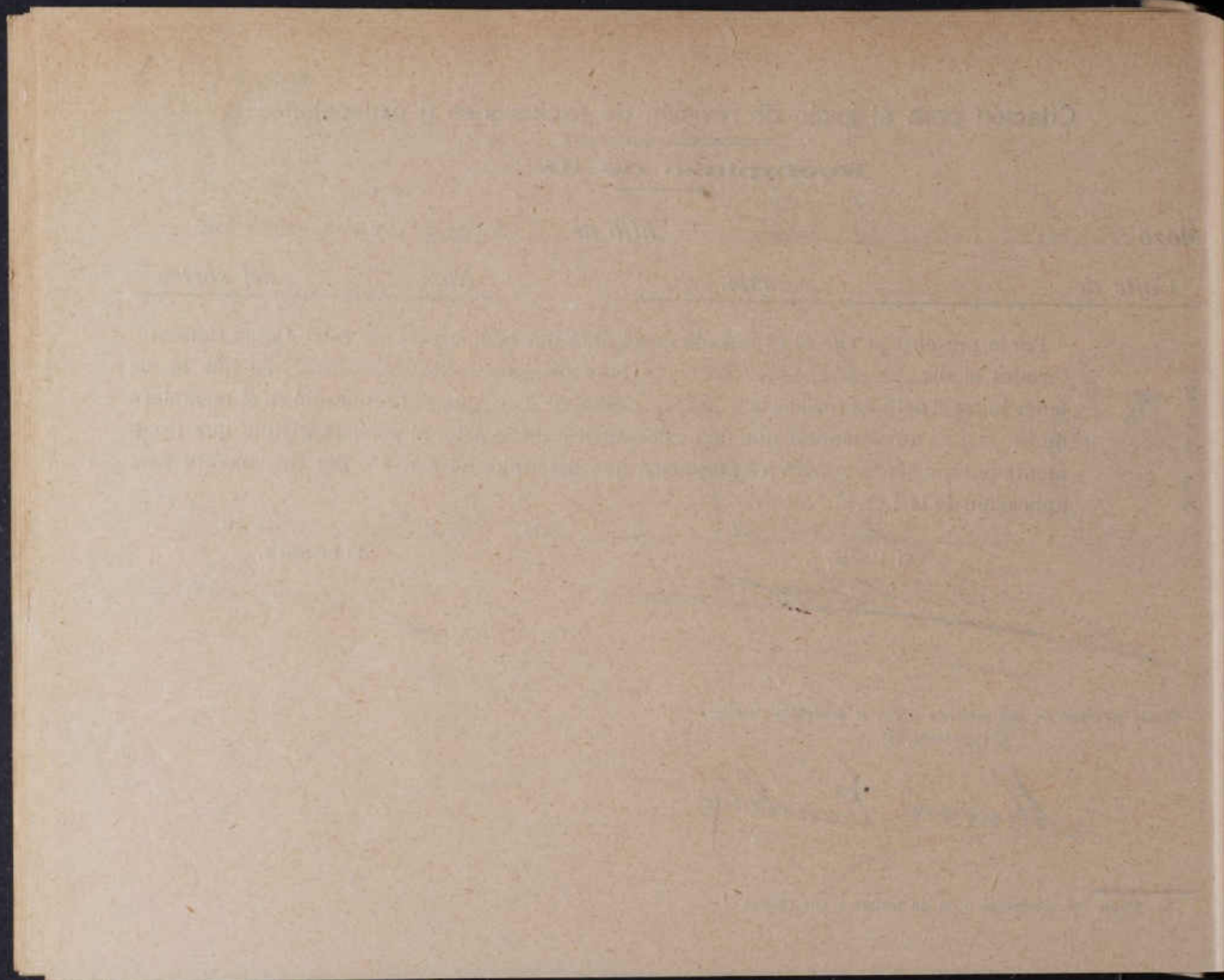
El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Maria Candelas

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





Viuda

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 18

Mozo

Bautista Guimera Lledo hijo de Francisco y de Josefa

Calle de Leandra

núm. 35

Núm. 42

del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 19 18, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

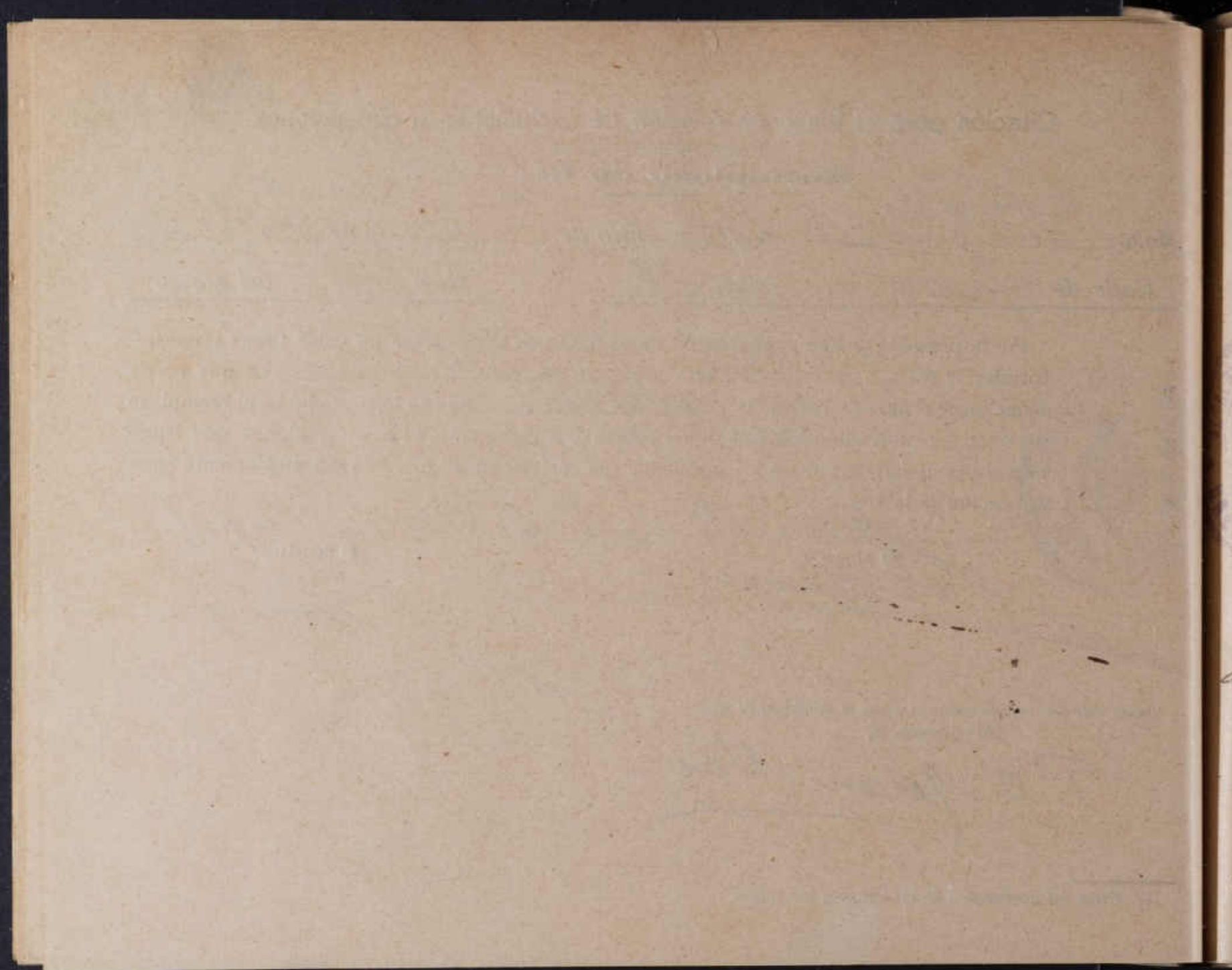
El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

P. O. Juan Mas

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Desamunado*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1918**

Mozo Francisco Aguirre Aguirre hijo de Ambrosio y de M<sup>a</sup> Louisa  
Calle de La Villa núm. 1 Núm. 43 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 1918, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Crebillante  
El Alcalde

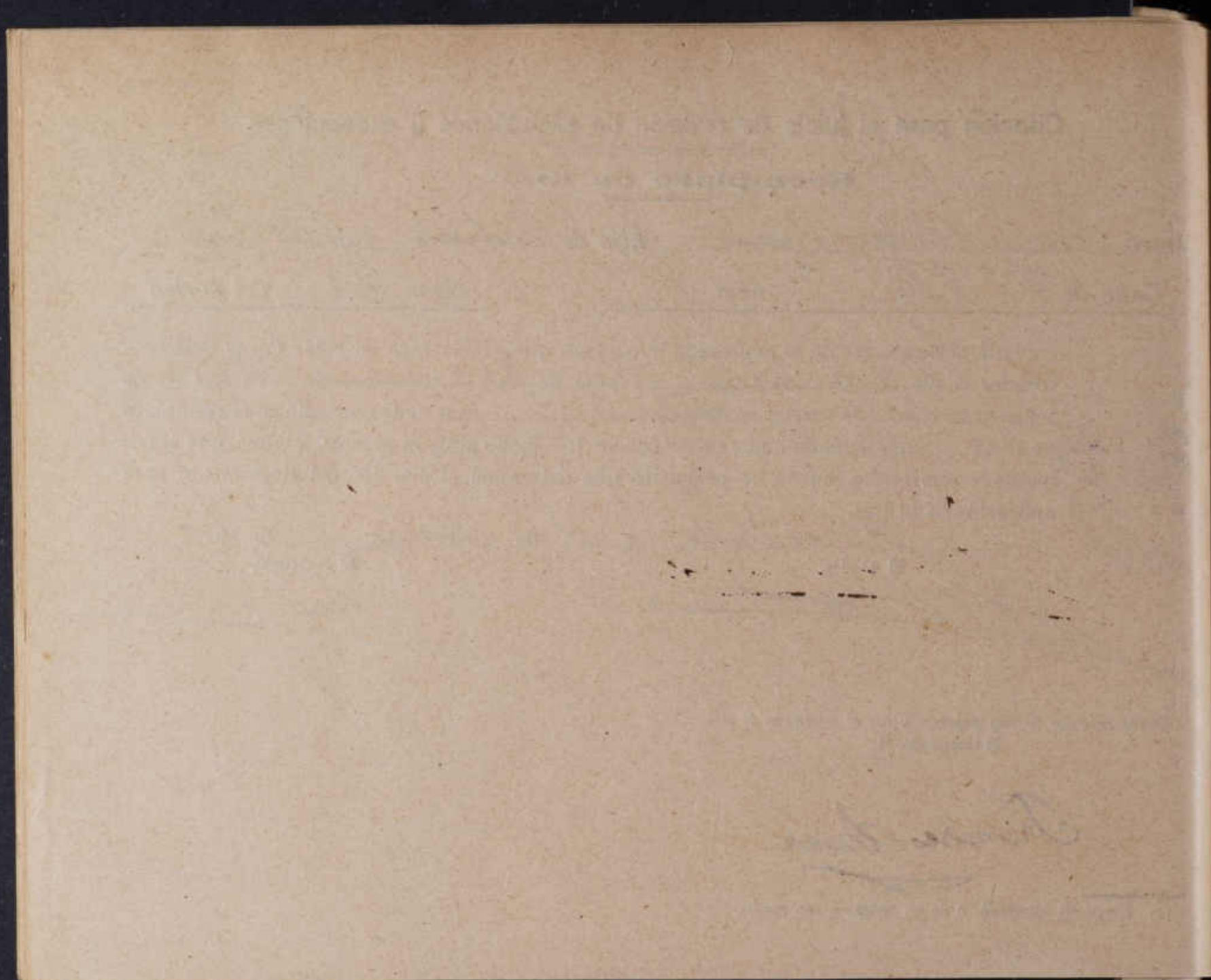
a 1<sup>o</sup> de Marzo de 1919

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Francisco Aguirre

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Defecto físico*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1919**

Mozo Salvador Aguas Lledo hijo de Ague y de Asunción  
Calle de San Pedro núm.            Núm. 49 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 1918, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Jurillente a 1: de Marzo de 1919  
El Alcalde, El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

*Arreaza*

*Capitana Mo's*

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Clifton, N. J., June 10, 1884

My dear Mr. Brewster

I have just received your letter of the 7th inst.

and am glad to hear from you.

I have been thinking of you very much lately, and  
wondering how you are getting on. I hope you are  
well and happy. I have been very busy lately, but  
I have managed to find some time to write you.  
I have been thinking of you very much lately, and  
wondering how you are getting on. I hope you are  
well and happy. I have been very busy lately, but  
I have managed to find some time to write you.

I am, dear Mr. Brewster, very truly,  
Your friend,  
W. L. G.

W. L. G.

W. L. G.



Vuido

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1918

Mozo Antonio Guimenez Rodriguez hijo de Antonio y de Josefa  
Calle de San Juan núm. 52 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de los 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepcion que se le concedió en el reemplazo de 1918, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Antonio Guimenez

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





Falle

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 18

Mozo Salvador Dencio Mas hijo de Salvador y de Remedios

Calle de Campesinato núm. 11

Núm. 53 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo a hora de las 8 de la mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusión que se le concedió en el reemplazo de 19 18, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Bravillente a 1º de Marzo de 19 19  
El Alcalde

El Secretario,  
[Firma]

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

P.º  
Francisco Carreres

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Clifton, N. J. 1880

My dear Mr. Brewster

I have just received your letter of the 10th inst.

and am glad to hear that you are well.

I am writing you a few lines to let you know

that I have just received your letter of the 10th inst.

and am glad to hear that you are well.

I am writing you a few lines to let you know

that I have just received your letter of the 10th inst.

and am glad to hear that you are well.

I am writing you a few lines to let you know

that I have just received your letter of the 10th inst.

and am glad to hear that you are well.

I am writing you a few lines to let you know

that I have just received your letter of the 10th inst.

and am glad to hear that you are well.

I am writing you a few lines to let you know



*Seagunario*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1918

Mozo Andrés Mac Hachos hijo de Francisco y de María  
Calle del Angel núm. 54 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Mayo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1918, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Division of the Department of the Interior

Washington, D. C.

June 10, 1907

Dear Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 6th inst. in relation to the matter of the proposed extension of the boundary of the National Monument at the mouth of the Colorado River, and in reply to inform you that the same has been referred to the proper authorities for their consideration.

Very respectfully,  
J. H. ...

Enclosure

Very truly yours,

John H. ...

By ...



*Supagenerio*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1918

Mozo José Manchón Alfonso hijo de José y de Eucornación  
Calle de Pedro núm. 39 Núm. 61 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1918, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

Perillento a 1<sup>o</sup> de Marzo de 1919

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

José Manchón

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Madre celiba*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1918

Mozo José Caudelo Hurtado hijo de                      y de M<sup>te</sup> Antsuo  
Calle de Flauelles núm. 50 Núm. 63 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de los 8 minutos en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1918, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

*arrregos*  
José Caudelo

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

THEORY OF THE EARTH AND ITS HISTORY

CHAPTER I

THE EARTH AND ITS HISTORY

THE EARTH AND ITS HISTORY

THE EARTH AND ITS HISTORY

THE EARTH AND ITS HISTORY

THE EARTH AND ITS HISTORY

THE EARTH AND ITS HISTORY

THE EARTH AND ITS HISTORY

THE EARTH AND ITS HISTORY

THE EARTH AND ITS HISTORY

THE EARTH AND ITS HISTORY

THE EARTH AND ITS HISTORY

THE EARTH AND ITS HISTORY

THE EARTH AND ITS HISTORY

THE EARTH AND ITS HISTORY

THE EARTH AND ITS HISTORY



*Sexagésimo*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1918

Mozo Antonio Mauchon Butemini hijo de Félix y de Antonio  
Calle de Sierra núm. 68 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 7 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1918, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella,

El interesado, (1)

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Chapin, part of 1880, the result of the examination of the

specimens of the

the

the

the

the

the

the

the

the

the

the

the

the

the

the

the

M

Núm. del C. 82

0

(1)



Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

*Viuda*

Reemplazo de 19 *18*

Mozo *Pedro, Quesada Soriano* hijo de *José* y de *Meris*

Calle de *S. Francisco* núm. *77* del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día *1 de Marzo* y hora de *las 8 mañana* en que ha de tener lugar el acto de revisar la *excepción* que se le concedió en el reemplazo de 19 *18*, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

*Arriago*  
*Fabul Quesada*

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Padre cívico*

# Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1918**

Mozo Pedro Martinez Seguro hijo de Francisco y de Pero  
Calle de Trinidad núm. 72 Núm. 78 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Mayo y hora de los 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la Excepción que se le concedió en el reemplazo de 1918, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Exvillente a 1: de Mayo de 1919  
El Alcalde, El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella,  
El interesado, (1)

P.O. Francisco Puga

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Clasificación de los tipos de excavaciones y sus resultados

Investigaciones en el

tipo de

Clasificación de los tipos de excavaciones y sus resultados

Investigaciones en el tipo de excavaciones y sus resultados

Investigaciones en el tipo de excavaciones y sus resultados

Investigaciones en el tipo de excavaciones y sus resultados

Investigaciones en el tipo de excavaciones y sus resultados



*Quido*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

**Reemplazo de 1918**

Mozo Erino Alfonso Lusa hijo de Erino y de Maria  
Calle de Macho núm. 102 Núm. 81 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1918, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

Verillente a 1: de Marzo de 1919  
El Alcalde, El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Erino Alfonso

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

1.

Carta de don Juan de la Cruz a don Juan de la Cruz

Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz

Moro

Moro

Carta de don Juan de la Cruz a don Juan de la Cruz

Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz  
Moro

Carta de don Juan de la Cruz a don Juan de la Cruz



Sexageneri

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 18

Mozo

Manuel Garro Pastor

hijo de

Manuel

y de

Ramón

Calle de

Oruítz

núm. 26

Núm. 82

del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 Marzo y hora, de las 8 ustrunas en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepcion que se le concedió en el reemplazo de 19 18, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

P.O.

Francisco Belen

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

El presente libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de Chile

Se le presta a la Biblioteca de la Universidad de Chile

En Chile

1900

El presente libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de Chile  
Se le presta a la Biblioteca de la Universidad de Chile  
En Chile  
1900



*Seaguaná*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1918

Mozo Francisco Gonzales Caudelo hijo de Francisco y de M<sup>te</sup> Gertrudis  
Calle de Olivio núm. 4 Núm. 88 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de los 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1918, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

CLINTON BUREAU OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

CLINTON BUREAU OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

CLINTON BUREAU OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

CLINTON BUREAU OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

CLINTON BUREAU OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

CLINTON BUREAU OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

CLINTON BUREAU OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

CLINTON BUREAU OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

CLINTON BUREAU OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

CLINTON BUREAU OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

CLINTON BUREAU OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

CLINTON BUREAU OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

M

Núm. del C. 82



Lalla

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1918

Mozo Lucas Sanchez Alfonso hijo de Picute y de Terese  
Calle de E. Cuinidos núm. 93 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de los 8 minutos en que ha de tener lugar el acto de revisar la exclusion que se le concedió en el reemplazo de 1918, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

P.A. Bertha Alfonso

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





Sexageneri

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 19 18

Mozo

Vicente Perez Carreres

hijo de

Pentista

y de

Antonio

Calle de

Veyons

núm.

Núm.

97

del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Marzo y hora de las 8 de la mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepcion que se le concedió en el reemplazo de 19 18, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

P. Auzent Carlos Marchon

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.





*Tiido*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1918

Mozo José Santos Mollá hijo de José y de Fernando  
Calle de Acasal núm. 100 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Mayo y hora de los 8 medianoche en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1918, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.

El interesado, (1)

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Chesler para el estudio de los efectos de los cambios

de temperatura en el

El presente estudio se realizó en el laboratorio de

El presente estudio se realizó en el laboratorio de

El presente estudio se realizó en el laboratorio de



*Seraguano*

Citación para el juicio de revisión de exclusiones y excepciones

Reemplazo de 1917

Mozo Carlos Magro Mos hijo de Carlos y de Josefa  
Calle de Ribera núm. 8 Núm. 101 del sorteo

Por la presente se cita al expresado mozo para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 9 de Mayo y hora de los 8 mañana en que ha de tener lugar el acto de revisar la excepción que se le concedió en el reemplazo de 1917, advirtiéndole que de no concurrir a dicho acto, ni persona alguna que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios que determina el art. 166 del Reglamento para aplicación de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella.  
El interesado, (1)

Carlos Magro

(1) Firma del interesado o de un testigo a sus ruegos.

Change due to loss of weight of specimen

Percentage loss of weight

Loss of weight due to loss of water  
Loss of weight due to loss of fat  
Loss of weight due to loss of protein  
Loss of weight due to loss of ash

Change in weight due to loss of water  
Change in weight due to loss of fat  
Change in weight due to loss of protein  
Change in weight due to loss of ash

Change in weight due to loss of water  
Change in weight due to loss of fat  
Change in weight due to loss of protein  
Change in weight due to loss of ash

Change in weight due to loss of water  
Change in weight due to loss of fat  
Change in weight due to loss of protein  
Change in weight due to loss of ash

Change in weight due to loss of water  
Change in weight due to loss of fat  
Change in weight due to loss of protein  
Change in weight due to loss of ash



duplicadas de las cuales se entregara una a cada uno de ellos o en su defecto a sus padres, tutores, parientes mas cercanos o personas de que dependan, y la otra debidamente autorizada se unirá a este expediente a fin de que concurran el dia nueve del actual y ocho horas del mismo al Salor de Sesiones de este Ayuntamiento con objeto de revisar las exclusiones o excepciones que vinieren disfrutando; publiquense tambien los oportunos bandos, como previene el articulo 45 de dicha Ley y convoquese con la debida oportunidad a la Corporacion Municipal para llevar a cabo la citada diligencia en el expresado dia y hora. Lo manda y firma el Señor D. Juan Pedro Candela Mora, Alcalde Constitucional de esta villa de Revillente en ella a uno de Mayo de mil novecientos diecinueve, de que certifico.

Juan Pedro Candela Mora



Juan Pedro Candela Mora

Dilig<sup>a</sup> Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior diligencia, formados que han sido los bandos y edictos y las papeletas de citación personal, se han entregado al voz pública Andrés Selva Carreres para que publique y fije los primeros en los sitios de costumbre de esta localidad y distribuya las últimas entre los mozos que figuraran en la precedente relación con encargo de que devuelva los duplicados debidamente autorizados, según en aquella se previene y firma dicho dependiente, de que certifico.

Andrés Selva

Raen

Othap.

Crevillente siete marzo de mil novecientos diecinueve. En esta fecha he formado y entregado al voz pública una cédula colectiva convocando a sesión extraordinaria para el día nueve de los corrientes y ocho horas del mismo a la Corporación municipal a fin de que la envíe entre los señores Concejales, a los efectos preve-



Andres Bloor

*Andrus Silva*

Leerikute 4 de Mayo de 1919



Don Francisco Razo Figueroa, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el corriente año y en la sesión pública celebrada en el día nueve del corriente mes se acuerdan las diligencias de los mejores sujetos a revisión y pertenecientes al recuento de mil novecientos diez y ocho en la siguiente forma:  
José Fuentes Aguirre, de Antonio y María, comparece en el acto y seguidamente para al rescocimiento del facultativo por tener alegado que padece de la vista y resulta según certificación expedida por el mismo que padece Conjuntivitis granulosa, considerandole inútil para el servicio por hallarse incluido este defecto con el número 92, orden 8.º de la clase 2.º del cuadro, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara por su primera revisión Cero.

totalmente excluido del Contingente  
como comprendido en el caso 3.<sup>o</sup> del articu-  
lo 86 de la Ley, lo que a publicis

Francisco José Pérez, de Francisco e  
Isabel. Comparace su padre Francisco Mas  
Mora, manifestando que a su citada hijo con-  
tinua asistiéndole la expedición de mante-  
ner al compareciente expugnado y pobre y  
no presentando el expediente que justifi-  
que tales extremos. El Ayuntamiento se  
acuerdo con el Jefe de la Policía de Soldado  
y le señaló de plazo hasta el tercer Domingo.



de este caso para presentar el expediente lo que  
se hizo saber al publico.

52  
Joaquin Lizasoain Dñe, de Francisco, le  
presenta su tío Angel Lizasoain Dñe en  
manifestando que su sobrino se halla en Marulla  
(Francisco) y que continua asistiendole la excep-  
cion de ser hijo unico natural reconocido en la  
legal forma de madre viuda y pobre y no pre-  
senta el expediente que lo justifique, el Ayunta-  
miento de acuerdo con el Sindico le declara  
Soldado y le concedió a la vez de plazo para pre-  
sentar el expediente hasta el diez Domingo de  
este mes, lo que se anunció al publico.

20  
Jose Sepulcre Dñe, de Roque y Asunción, le  
presenta manifestando que continua asistiendole  
la excepción de ser hijo unico en sentido legal de  
padre pobre impedido a quien mantiene. Pasado  
el padre al reconocimiento de los facultativos,  
estos certifican: Fue reconocido Roque Sepulcre  
Dño padre del mozo, muchacho que parece una  
hermia cingual izquierdo, considerandole  
por tanto inutil para el trabajo, y en virtud  
del Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le  
declara Soldado, concediendole a la vez de pla-  
zo para presentar el expediente hasta el diez Do-  
mingo del presente mes, lo que a hijo publico.

53  
Francisco Rubio Dñe, de Jose y Francisco  
Corrales y dice que como en año anterior le



ante la excepcion de ser hijo unico en senti-  
do legal de padre pobre sexagenario, no pre-  
senta el expediente que justifique tales extremos  
y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con  
el parecer del Sindico, le declaro Soldado conve-  
niendole a la vez de plazo para presentarlo has-  
ta el tercer Domingo de este mes, lo que a publicis.  
Francisco Antonio Duró, de Antonio y Dolores  
comparcidos dice que sigue con la excepcion de ser  
hijo unico de madre viuda y pobre a quien man-  
te, no presenta el expediente y en su vista el Ayun-  
tamiento de conformidad con el parecer del Sin-  
dico le declaro Soldado y le concede de plazo pa-  
ra verificarlo, hasta el tercer Domingo de este mes,  
publicandose.

Exo Candela Candela, de Carlos y Concepcion  
se presenta manifestando continuo como en el  
auto anterior de ser hijo unico de madre viuda  
y pobre a quien alimenta y no presentando el  
expediente que justifique estos extremos el  
Ayuntamiento visto al Sindico le declaro Solda-  
do, concesiendole a la vez de plazo para pre-  
sentarlo hasta el tercer Domingo de este mes, lo que  
se hizo saber al publicis.

Daniel Candela D'Arce, de Manuel y Asunción  
comprase en el acto y tallado, alcauzó lo de su  
cinta quinientos veintitres milímetros. . . . . 1523  
remittiendo simil para el servicio por corto de  
tallo, defecto este incluído con el numero 196, or-  
den 1.º de la clase 14.º del cuadro, y en su vista el  
Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico  
le declaro Excluido temporalmente del Contín-  
guite, como comprendido en el caso 14.º del artículo



27

86 de la Ley, lo que a amuncio al publico.  
 Joaquin D<sup>os</sup> Gallardo, de Joaquin y Francisca, le presenta su padre Joaquin bas Lledo manifestando que como sobremundo le amito la excepcion de ser unido en sentido legal del compareciente impedido y pobre. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: Que Joaquin bas Lledo padre del mzo, padece gastritis crónica y en el aparato genitourinario una hipertrofia del testículo derecho correspondiéndole por tanto inutil para el trabajo; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Sindico y de acuerdo con su parecer de decloró Soldado y le concedió de plazo hasta el tercer Domingo de este mes para presentar el expediente que justifique los dichos extremos, lo que a hijo publico.

22

Enrique Solera Lopez, de Enrique y Lucia, comparecido manifiesta que continua asistiendo a la excepcion de nido pobre a quien alimenta y no presentando el expediente que acredite los extremos de la excepcion, al Ayuntamiento oído al Sindico y de acuerdo con su parecer le decloró Soldado, concediéndole a la vez de plazo para presentarlo, hasta el tercer Domingo de este mes, publicándose

29

Manuel D<sup>os</sup> Aguas, de Vicente y Josefa comparece su padre Vicente bas Aguas manifestando que a su citado hijo continua asistiendo a la excepcion de un unido en sentido legal del compareciente pobre y expaginario a quien alimenta y no presentando el expediente que justifique los extremos, al Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico le decloró Soldado y le concedió a la vez de plazo para presentarlo hasta el



teren Domingo de este mes, lo que se hizo saber al publico.

32

Constante Conchuelo Perez, de Cayetano y Maria Comparado y tallado obtuvi la de un muchacho ena  
trecientos ochenta mil quinientos . . . . . 1480

y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, teniendo en cuenta que es la primera division del año de su cumplimiento le declaro por conceptuado inutil por corto de talla incluído con el numero 196 orden 1: de la claus 4: del Cuadro Excluido temporalmente del Contingente, como comprendido en el caso 4: del artículo 86 de la Ley, lo que se anuncio al publico.

39

Antonio Conde la Diosa, de Francisco y Maria Comparado y dice que como en el año anterior vió en asistiendo la ocupacion de un hijo suyo en sentido legal de padre seragenario y pobre a quien alimienta con el producto de su jornal, y no presentando el expediente que justifique todos los extremos, el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaro Soldado y le concedio a la vez de plaza para presentarlo, hasta el bien Domingo del presente mes, lo que se hizo publico.

42

Francisco Gimenez Siles, de Francisco y Josefa hace su presentacion y dice que vive asistiendo a la ocupacion como en el año anterior de un hijo suyo en sentido legal de madre viuda y pobre a quien alimienta, y no presentando el expediente que justifique otros extremos, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico le declaro Soldado y le concedio a la vez de plaza para presentarlo hasta el bien Domingo del presente mes, lo que se publico.



293

Francisco Aguirre Aguirre, de Antonio y Maria  
Josefa, Couypance y tallado enulto en lo de un  
mucho seisientos sesenta y cinco...

1° 560

Reconocido por el facultativo de su primera  
tratación de setenta y siete continentes...  
resultando además con Polipor en el oído de  
recto y supuración abundante, conceptuandole  
inútil para el servicio por estar incluido este de  
fecto con el número 186, orden 7.º de la clase 3.º  
del cuadro, y en su virtud al Ayuntamiento de  
Acuerdo con el Huidos, teniendo su cuenta que es  
su primera revisión de declaro Excluido tiempo  
caliente como comprendido en el caso 3.º del ar  
tículo 8.º de la Ley, publicandole

0° 77

299

Salvador Aguirre Huidos de Roque y Muncion  
se presenta en el acto y pasado al reconocimiento  
del facultativo, este certifica: que del ojo duc  
cho no se ve sin poder reconocer el interior del  
ojo y el izquierdo normal con fistula lagrimal  
conceptuandole inútil por hallarse incluido con  
el número 165, orden 6.º de la clase 3.º del cua  
dro, y en su virtud al Ayuntamiento de acuerdo  
con el Huidos y teniendo su cuenta por esta la  
primera revisión de declaro Excluido como ex  
cluido como comprendido en el caso 3.º del arti  
culo 8.º de la Ley, lo que se hizo saber al público

52

Antonio Simón Rodríguez, de Antonio y  
Josefa, Couypance, manifiesta que sigue así-



teniéndole la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre rico y pobre a cuyo mantenimiento contribuye y no presentando el expediente que justifique los demás señeros, el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le declaró Soldado y le concede de plazo para presentar el expediente hasta el día Domingo de este mes, lo que se anunció al público.

53

Señor Don Damián Díez de Labrador y Canales  
Compromiso y tallado obtuvo lo de un metro quinientos quince milímetros. . . . . 1'515

Resultando corte de talla, defecto en el modo con el número 176, orden 1.º de la clau 1.ª del cuadro, y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Excluido temporalmente del Contingente, como comprendido en el caso 1.º del Artículo 86 de la Ley, publicándose

54

Damián Díez de Labrador, de Francisco y María. Comparece manifestando que en el año anterior continuó existiéndole la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario, a cuyo mantenimiento contribuye y no presentando el expediente que acredite los señeros, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado y le concede de plazo para verificarlo, hasta el día Domingo de este mes, lo que se hizo público.

65

Don Damián Díez de Labrador, de José y Encarnación. Comparece su padre Don Damián Díez de Labrador, responsable de su hijo citado hijo único existiéndole lo en el año anterior de ser único de padre sexagenario y pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo y no presentando el ca



pediente que justifique los dichos extremos al Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declaro Soldado y le concedo de plazo para presentarlo hasta el tercer Domingo del presente mes, lo que a publico.

62

Jose Canales Hurtado, de Maria Antonia, comparece manifestando que como en el año anterior le ante la excepcion de su hijo unico en el sentido legal de madre soltera a quien le proporciona sus alimentos y no presentando el expediente que justifique los dichos extremos, el Ayuntamiento oido al Sindico le declaro Soldado y le concedio de plazo hasta el tercer Domingo de este mes, lo que a publico.

63

Antonio Franchon Gutierrez, de Felix y Antonia, comparece en sus Tablador Manchado Rodriguez manifestando que su citado sobrino continua asistiendole la excepcion como en el año anterior de hallarse manteniendose a su padre sexagenario y pobre en el hijo unico en el sentido legal, y no presentando el expediente que lo justifique, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Soldado y le concedio de plazo para verificarlo, hasta el tercer Domingo de este mes, lo que a publico.

64

Pedro Quereda Soriano, de Jose y Maria, comparece manifestando que continua asistiendole la excepcion de su hijo unico en el sentido legal de viuda pobre a quien mantiene y no presentando el expediente que justifique los dichos extremos de la excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico, declaro al mismo Soldado y le concedio de plazo para verificarlo hasta el tercer



88

Domingo del presente mes, lo que se hizo publico  
 Pedro Montañez Segura, de Francisco y Rosa. Com-  
 parecido su padre Francisco Martinez Solves dice  
 que a su citado hijo continua asistiendole la ex-  
 cepcion que viene dispensando de un hijo unico  
 en sentido legal del conpariente infundido y  
 pobre. Parado el padre al conocimiento de los  
 facultativos, estos certificar: que Francisco Mar-  
 tinez Solves esta ciego de ambos ojos, consideran-  
 dolo inutil para el trabajo y no presentando el ex-  
 pedito que justifique los atenuantes de  
 Ayuntamiento de conformidad con el parecer  
 del Sindico le declaro Soldado y le concedio  
 de plazo para presentarlo hasta el tercer Do-  
 mingo del presente mes, lo que se publico

89

Exmo. Alfonso Quian, de Exmo. y Maria Com-  
 parecido manifiesta que vive asistiendole la  
 excepcion de ser unico de madre viuda y pobre a  
 quien mantiene con el producto de su trabajo, no  
 presenta el expediente que justifique los atenuantes  
 de la misma, y en su virtud el Ayuntamiento  
 conforme con el parecer del Sindico le declaro  
 Soldado y le concedio a la vez de plazo para  
 presentar dicho expediente hasta el tercer Domini-  
 go del presente mes, publicandose

90

Don Manuel Garro Doctor de Manuel y Ramona  
 comparece y dice que con el producto de su for-  
 mal viene manteniendo a su padre sexagenario  
 y pobre cual hijo unico en sentido legal y no pre-  
 sentando el expediente que justifique los atenu-  
 antes de la excepcion, el Ayuntamiento oido al  
 Sindico y de acuerdo con su parecer le declaro  
 Soldado, concediendole de plazo para presentarlo



88

Francisco Gonzalez Candela, de Francisco y Maria  
Pestunidis, se presenta y manifiesta que continua  
asistiendo a la ocupacion de su hijo unico en virtud  
del legal de padre provee su ageracion a cargo su  
continua contribuye, no presenta al expediente  
que publica los extremos de la misma y su su-  
sistencia al Ayuntamiento oido el parecer del Sin-  
dico le declara Soldado y le concede de plazo para  
presentarlo hasta el diez Domingo de este mes, lo  
que se hizo saber al publico

92

Luis Sanchez Alfonso, de Vicente y Teresa se pre-  
senta su madre Teresa Alfonso manifestando que  
su hijo se halla en Madrid, donde segun sus noti-  
cias ha sido tallado, Dado cuenta de la certificacion  
recibida de la Comandancia de Alcordia del Distrito  
del Hospicio de Madrid, en la que consta que ob-  
tuvo el talla de un metro quince y siete mil  
centros . . . . .

1517

conceptuandole civil por corto de talla, inclui-  
do con el numero 196, orden 1.ª de la clase 4.ª del cua-  
dro y en su virtud al Ayuntamiento de acuerdo  
con el Sindico le declara temporalmente exclu-  
ido del Contingente, como comprendido en el caso  
4.º del articulo 86 de la Ley, publicandose.

95

Vicente Perez Carreras, de Bautista y Antonia  
Companera su padre Bautista Perez Cayuela ma-  
nifestando que a su citado hijo continua asistiendo  
a la ocupacion de hallarse manteniendo al cuerpo



reciente sexagenario y pobre cual hijo único en sen-  
tido legal, y en su virtud el Ayuntamiento de  
acuerdo con el Sindico le dedara Soldado por no  
haber aportado al expediente algunas documen-  
tos para completarlo, señalándole de plazo hasta  
el tercer Domingo del presente mes para presentar  
el expediente que justifique dicha excepción, lo  
que se anunció al público.

500

Gosé Fuentes. Hollo de José y Fernando. Parece su madre Fernando Hollo. Manifestando que a su hijo continúa asistiéndole la excep-  
ción de hallarse manteniéndolo como Viudo y po-  
bre y en el sentido de hijo único, no presentando el  
expediente que justifique estos extremos, el Ayunta-  
miento oído al Sindico le dedara Soldado y le con-  
cedió de plazo para presentarlo hasta el tercer Do-  
mingo de este mes, lo que se publicó.

501

Carlos Magro. Magro, de Carlos y Josefa. Compa-  
rece su padre Carlos Magro Candelo, manifes-  
tando que a su citado hijo le asiste la excepción  
como en el año anterior de padre pobre sexagena-  
rio a cuyo mantenimiento contribuye con el pro-  
ducto de su trabajo y no presentando el expe-  
diente que justifique los demás extremos de  
la excepción, el Ayuntamiento oído al Sindico  
y de acuerdo con su parecer le dedara Soldado,  
señalándole a la vez de plazo para presentar  
lo hasta el tercer Domingo del presente mes, lo  
que se hizo público.



Ex copia del acta original a que hace referencia para que conste otorgada la presente  
fue firmada con el voto bueno del Sr. Alcalde en Teruel a diez de Mayo de  
mil novecientos diez y nueve.

*[Signature]*

*[Signature]*



Don Francisco Paeza Ruizsever, Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el corriente año y en la sesión pública celebrada en el día diez y seis del corriente mes, se encuentran las diligencias de los mozos sujetos a servicio y pertenecientes al cumplimiento de mil novecientos diez y ocho en la siguiente forma:

Francisco D. Voz Voz. Se presenta su padre Francisco D. Voz D. Voz y hace entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegada de ser hijo del conyugue de veintidós años y pobre a quien mantiene. Dada cuenta de dicho expediente a los demás mozos e interesados cuando alegaron en contrario, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico acordó modificar en la clasificación de Soldado que a le tiene hecha y declararle hoy Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley, lo que a hizo saber al público

Joaquín Lizardo Rodenas, Conyugue en la An-  
gela Lizardo Rodenas hacienda cargo del expediente que acredita los extremos de la excepción que tiene alegada de hijo único natural reconocido en legal forma de madre viuda y pobre a quien alimenta; del contenido de dicho expediente fueron impuestos los mozos e interesados sin presentar ninguna objeción, y en esta atención de acuerdo con el Síndico acordó reformar la clasificación de Soldado que a le tiene hecha y declararle Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al público

José Segura D. Voz, Conyugue y hace entrega



del expediente que acredita la excepcion que viene alegando de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido a quien mantiene; del contenido del expediente expuesto que han sido impuestos los demas suenos e internerados, cada reclamaron; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Sindico acordó reformar la clasificacion de Soldado que se le tiene hecha y declararle hoy Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del Artículo 89 de la Ley. lo que se anunció al publico.

22 Francisco Rubio Doron. Comparace entregando el expediente que justifica la excepcion de continuar manteniendo a su padre sequestrado y pobre cual hijo unico en sentido legal; del expediente han quedado impuestos los demas suenos e internerados sin reclamacion; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Sindico, acordó reformar la clasificacion de Soldado hecha con respecto a este sueno y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del articulo 89 de la Ley, lo que se hizo publico.

25 Francisco Cirencio Doris Comparacido entrega el expediente de la excepcion que tiene alegada de mantener a su madre viuda y pobre. Dada cuenta del expediente a los suenos e internerados cada objetaron en contrario y en su virtud el Ayuntamiento oido al Sindico, acordó modificar la declaracion de Soldado hecha con respecto a este individuo y declararle hoy Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del Artículo 89 de la Ley. lo que se publicó.

26 José Condeba Condeba. Se presenta haciendo



entrega del expediente que justifica la excepcion  
que tiene alegada de mantener a su madre vie-  
da y pobre. Del contenido de dicho expediente  
fueron impuestas las demas cosas e interese-  
ros sin reclamacion y en su virtud el Ayun-  
tamiento de acuerdo con el Sindico acordó  
reformar la clasificacion de Soldado y decla-  
rarle hoy Soldado con excepcion del servicio en  
filas, como comprendido en el caso 2.º del artí-  
culo 89 de la Ley, publicandose.

21

Joaquin Nicas Gallardo. La presente es padre  
Joaquin Nicas Gallardo y hace entrega del expen-  
diente de la excepcion que tiene alegada de  
mantener al compareciente impedido y pobre.  
Dada cuenta del mismo al cuerpo demozos e  
interesados, estos nada objetaron, y en su virtud  
el Ayuntamiento oido al Sindico, acordó re-  
formar la clasificacion de Soldado hecha al  
mismo y declararle hoy Soldado con excepcion  
del servicio en filas, como comprendido en  
el caso 1.º del artículo 89 de la Ley, lo que se hi-  
zo saber al publico.

22

Enrique Galera Lopez. Comparece en nombre  
Luis Lopez Vicente haciendo entrega del expe-  
diente que justifica los extremos de la excep-  
cion que tiene alegada de su hijo unico de vie-  
da y pobre a quien alimenta. Del contenido de  
dicho expediente quedaron impuestas las demas



29

uozos e interuados sin presentor ninguno  
 reclamacion, y en su virtud el Ayuntamiento  
 de acuerdo con el Sindico acordó e reformó la  
 clasificacion de Soldado que se le tiene hecha  
 y declararle hoy Soldado con excepcion del ser-  
 vicio en filas, como comprendido en el caso 2º del  
 artículo 89 de la Ley, lo que se anunció al publico  
 Manuel Dñas Agüero. Comparece su padre  
 Vicente Mas Agüero haciendo entrega del expediente  
 para justificar la excepcion que tiene alegada de ha-  
 berse mantenido al compareciente uxaginario y  
 pobre, cual hijo unico en sentido legal. Dada  
 cuenta del mismo a los de mas uozos e interuen-  
 tes, nado reclamaron, y en su virtud el Ayun-  
 tamiento de acuerdo con el Sindico, teniendo  
 en cuenta que al citado expediente le faltan  
 aportar algunos documentos, se acuerda decla-  
 rarle Soldado, alegandose de su falta en citarlo pa-  
 ra para aportar ante la Comision Moral los documen-  
 tos que faltan, lo que se hizo publico

30

Antonio Candela Dñas. Comparece y en el acto  
 entrega el expediente que demuestra la excepcion  
 que tiene alegada de ser hijo unico en sentido  
 legal de padre uxaginario y pobre a quien alimen-  
 ta. Del contenido del expediente se han impuesto  
 los de mas uozos e interuados, y en su virtud el  
 Ayuntamiento oido al Sindico, acordó e modificó  
 la declaracion de Soldado que se le tiene hecha y  
 declararle hoy Soldado con excepcion del servicio  
 en filas como comprendido en el caso 1º del artículo  
 89 de la Ley, publicandose

32

Donatista Gimenez Dñs. Se presenta entre-  
 gando el expediente que justifica los extremos



de la excepcion que tiene alegada de alimentos  
a su madre viuda y pobre cual hijo unico en  
sentido legal. Supuestos los demas mozos e in-  
tervenidos del contenido del expediente dado ce-  
lacion y en su virtud el Ayuntamiento de  
acuerdo con el Sindico, acordó modificar la de-  
claracion de Soldado que se le tiene hecha y de-  
clararle hoy Soldado con excepcion del servicio  
en filas como comprendido en el caso 2.º del arti-  
culo 89 de la Ley, lo que se publica.

52

Antonio Gimenez Rodriguez. Comparece  
y hace entrega del expediente que acredita los ce-  
tuos de la excepcion que tiene alegada de ser  
hijo unico en sentido legal de madre viuda y po-  
bre cuya manutencion contribuye. Dada  
cuenta del expediente a los mozos e intervenidos  
dado reclacion, y en su virtud el Ayuntamiento  
de acuerdo con el Sindico, acordó modificar la declaracion  
de Soldado que se le tiene hecha declarandole  
Soldado con excepcion del servicio en filas como  
comprendido en el caso 2.º del articulo 89 de la Ley  
lo que se hizo saber al publico.

52

Andrés Pico Pico. Comparece haciendo  
entrega del expediente que justifica los ce-  
tuos de la excepcion que tiene alegada de ser  
hijo unico en sentido legal de padre pobre vege-  
nario a quien mantiene. Dada cuenta de dicho  
expediente a los demas mozos e intervenidos da-  
do reclacion, y en su virtud el Ayuntamiento  
de acuerdo con el Sindico, acordó modificar la  
clarificacion de Soldado que se le tiene hecha y  
declararle hoy Soldado con excepcion del ser-  
vicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del



65

artículo 89 de la Ley, lo que se anunció al público  
 José Manchón Alvarado. Compañero su padre  
 José Manchón Pérez haciendo entrega del expediente  
 le que acredita los extremos de la excepción que  
 tiene alegada de su hijo único de padre sexage-  
 nario y pobre a quien alimentó. Dado cuenta  
 de dicho expediente a los demás señores e intere-  
 sados para reclamarlo; y en su virtud el Ayunta-  
 miento de acuerdo con el Síndico, acordó mo-  
 dificar la declaración de Soldado que se le  
 tiene hecho y declararle hoy Soldado con excep-  
 ción del servicio en filas, como comprendido en  
 el caso 1º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo  
 público.

66

José Landá Guebara. Compañero haciendo  
 entrega del expediente que justifica los extremos  
 de la excepción que tiene alegada de hallarse  
 mantenido a su madre célibe y pobre cual  
 hijo único natural reconocido en legal forma.  
 Del contenido de dicho expediente fueron in-  
 formados los señores e interesados sin hacer nin-  
 guna objeción, y en su virtud el Ayuntamiento  
 de acuerdo con el Síndico, acordó modificar  
 la declaración de Soldado que se le tiene hecho  
 y declararle hoy Soldado con excepción del ser-  
 vicio en filas, como comprendido en el caso 6º  
 del artículo 89 de la Ley, lo que se publicó.

68

Antonio Manchón Quintanilla. Compañero su  
 tío Salvador Manchón Rodríguez, haciendo en-  
 trega del expediente que justifica los extremos  
 de la excepción que tiene alegada de su hijo  
 único en sentido legal de padre sexagenario y  
 pobre. Dado cuenta de dicho expediente a los



mozos e interesados nada reclamaron y en su  
virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el  
Triunfo acordó: notificar la clasificación de  
Soldado que se le tiene hecha y declararle hoy  
Soldado con excepción del servicio en filas como  
comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la  
Ley, publicándose.

55

Pedro Querada Soriano, Compañero haciendo en  
término del expediente que acredita los extremos  
de la excepción que tiene alegada de hallarse  
manteniéndose a su madre Viuda y pobre cual  
hijo único en sentido legal. Dada cuenta del ex-  
pediente al cuerpo de mozos e interesados nada  
objataron en contrario y en su virtud el Ayunta-  
miento de acuerdo con el Triunfo, acordó: no  
difundir la clasificación que se le tiene hecha  
de Soldado y declararle hoy Soldado con excep-  
ción del servicio en filas como comprendido  
en el caso 2º del artículo 89 de la Ley lo que se  
hizo saber al público.

56

Pedro D. Martínez Segura, Compañero su padre  
Francisco Martínez Soler haciendo en término del  
expediente que justifica la excepción que tiene  
alegada de hallarse manteniéndose al cuidado  
cuenta, cual hijo único en sentido legal de pa-  
dre pobre impedido. Dada cuenta del expe-  
diente a los demás mozos e interesados nada  
objataron en contrario; y en su virtud el Ayun-



Acuerdo de acuerdo con el Sindico, teniendo en cuenta que faltan aportar al expediente algunos documentos se le declara Soldado alzan don de este fallo se pade para ante la Comision Abierta de Reclutamiento, en donde presenten los documentos que faltan, lo que se anuncia al publico.

87

Don Alfonso Juan Compañero haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegado de madre viuda y pobre. Representa los mozos y demas interesados del contenido del expediente sin alguna reclamacion hicieron, y en virtud del Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico acordó modificar la clasificacion de Soldado y declararle hoy Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley, lo que se hizo publico.

88

Manuel Garro Pastor Representa y hace entrega del expediente que acredita la excepcion que tiene alegado de padre extranjero estirpe siendo su contenido a los mozos e interesados que se hallan presentes sin haberse reclamado nada por ninguno de ellos, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico acordó modificar la clasificacion de Soldado general le tiene hecha y declararle hoy Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley lo que se publico.

89

Francisco Gonzales Comedero Representa y entrega el expediente que justifica la excepcion que tiene alegado de hijo unico en sentido legal



de padre pobre senaguanio. Del expediente que  
daron sus padres los mozos e internados sin  
haber presentado reclamacion alguna, y en su  
virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico  
acordo modificar la clasificacion de Soldado que  
se le tiene hecha, declarandole hoy Soldado con  
excepcion del servicio en fila, como compren-  
dido en el caso 1.º del articulo 89 de la Ley, pu-  
blicandose

95

Vicente Perez Carreras Hallandore presenta  
su padre Bautista Perez Cayuelo se manifiesta  
que no ha tenido entrada en este Ayuntamiento  
los documentos que faltaban para completar  
el expediente de pobreza acudativo de la ex-  
cepcion que tiene alegada de mantener a su  
padre senaguanio y pobre, y en su virtud, tenien-  
do en cuenta cuanto prescribe el articulo 113  
de la vigente Ley de Enjuicio, el Ayuntamien-  
to oido al Sindico, acordo confirmar la decla-  
racion de Soldado que se le tiene hecha a di-  
cho mozo: acerca de este fallo de dicho padre  
expone que ualga del mismo ante la Comision  
Abierta de Reclutamiento de Alicante en don-  
de podra presentar la documentacion que a  
dicho expediente le falta, lo que se publico

200

Rosio Fuentes D'Alia, comparece en nombre  
y entrega al expediente que justifica los extremos  
de la excepcion que tiene alegada de madre  
viuda Dado cuenta de este expediente al  
cuerpo de mozos e internados, nada dijeron  
en contrario, y en su virtud el Ayuntamiento  
de acuerdo con el Sindico acordo modificar la  
clasificacion de Soldado que se le tiene hecha



y declararle hoy Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Carlos Magro Nieto Compañero en padre Carlos Magro Candela exhibe el expediente que justifica la excepcion que tiene alegada de haberse mantenido al compañero en servicio marino y pobre, en el hijo suyo Dado cuenta de dicho expediente a los denados mozos e institutos, nada dijeron en contrario y en su consecuencia el Ayuntamiento oído el parecer del Juicio acordó modificar la clasificacion de Soldado que se tiene hecha y declararle hoy Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley, lo que se publicó.

Es copia del acta original a que me refiero y para que conste se tiene la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde concurriente a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve.



N.º 40

San Sebastián

Ramón

Provid. Por las Circulares del Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia en fecha diez y ocho del pasado mes de Mayo, se dispone lo siguiente.

- 1.º La presentacion ante la Comision Heralda el día once del actual de todos los expedientes de excepcion legal que tienen alegadas los mozos y todos las relaciones, correspondientes a los documentos a revisar las pertenecientes a los Reemplazos de 1916, 1917 y 1918 como tambien los del actual reemplazo.
- 2.º Por otra circular de la propia fecha, ordena que el



dia veintisiete de Mayo proximo, se presentarán en  
dicho Comisión para revisar los excepciones que vienen  
disputando los mozos del censo de 1915, 1917 y 1918  
senalando tambien el veintitis del corriente mas po  
ra revisar los excepciones que tienen alegados los  
mozos del corriente año 1919 y para cumplimiento  
tan terminantes disposiciones, al Comisionado que fué  
nombrado por el Ayuntamiento en cénico del actual  
se le proveerá de toda la documentacion necesaria de  
terminada en dichas Círculos, como tambien se en  
tenderán los papeletas de citacion personal anun  
ciando los días y horas en que deban emprender la  
marcha a la Capital, tanto los mozos del actual cen  
so como los de las revisiones de años anteriores. Lo  
mando y púso el Señor Alcalde Don Juan Pedro Cam  
de la Hora en Curillenta a cinco de Abril de mil no  
vecientos diez y nueve.

  
Juan Pedro Cam

Don Pedro

Dilig. En esta fecha se entrega al Comisionado nombra  
do, toda la documentacion perteneciente al censo de  
1918 para trasladarse con ella a la Capital, entre  
gándolo a la Comisión Mixta de Recrutamiento  
Curillenta 10 de Abril de 1919

Pedro



Otro Crevillente a diez y nueve de Mayo de mil novecien-  
tos diez y nueve. En este día se hace cargo el Alguo-  
cib Andres Selva Carreras del bando y edictos para  
su publicacion y fijacion en los sitios de costumbre,  
como tambien las papeletas por duplicado de cita-  
cion a los suzgos y padres de su respectivo ejemplo  
de 1918 para revisar ante la Comision Mexica sus  
excepciones que tendran lugar el dia veintiseis del  
actual, quedando en cumplir todo cuando se or-  
dena, y firma de que certifico

*[Firma]*



# Citación á los mozos para su conducción á la capital B

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1918

Sr. D. José Fuentes Aznar

Calle Angel

núm. 68

Señalado el día 27 de Octubre por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado excluido Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las nueve con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, aperebiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a 19 de Mayo de 19 18

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

Aspruego  
Ramón  
3





Padre

10

# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de

Brivillante

Reemplazo de 1918

Sr. D.

Jose Sepulcre Mas

Calle

Angel

núm.

Señalado el día 27 del actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las nueve con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

Jose Sepulcre





# Citación á los mozos para su conducción á la capital <sup>19</sup>

Ayuntamiento de Brevillente

Reemplazo de 1918

Sr. D. Daniel Canchik Mas

Calle Pedregueras núm.           

Señalado el día 24 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las nueve con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

R.º

Andrés Peláez

Clasificación de los libros para su conservación en la biblioteca

18

El presente libro es una obra de gran importancia para la historia de la literatura y de la cultura de la América Latina. En él se recopilan los datos más importantes sobre los autores y obras de la literatura latinoamericana, desde los tiempos precolombinos hasta el presente. La obra está organizada en forma de diccionario, lo que facilita la consulta de los datos. El autor, don Juan Manuel Rodríguez, es un reconocido experto en el tema y su obra es considerada una de las más completas y actualizadas en el campo. La obra es una excelente herramienta para los investigadores y estudiantes de la literatura latinoamericana.

El presente libro es una obra de gran importancia para la historia de la literatura y de la cultura de la América Latina. En él se recopilan los datos más importantes sobre los autores y obras de la literatura latinoamericana, desde los tiempos precolombinos hasta el presente. La obra está organizada en forma de diccionario, lo que facilita la consulta de los datos. El autor, don Juan Manuel Rodríguez, es un reconocido experto en el tema y su obra es considerada una de las más completas y actualizadas en el campo. La obra es una excelente herramienta para los investigadores y estudiantes de la literatura latinoamericana.

18

Núm del C. 92



Padre

21

**Citación á los mozos para su conducción á la capital**

Ayuntamiento de

Brevillente

Reemplazo de

1918

Sr. D.

Joaquín Mas Gallardo

Calle

Ermita

núm.

Señalado el día 27 de el actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado exemptado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las nueve con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

Joaquín Mas  
en

Quedan a los meros para la conducción a la capital

En la ciudad de México a los 15 días del mes de Mayo de 1880

Yo, el Subsecretario de Fomento, por el presente

mando a los señores Jueces de los Juzgados de

los Estados de México y de los Territorios de

los Estados de México y de los Territorios de

los Estados de México y de los Territorios de

los Estados de México y de los Territorios de

los Estados de México y de los Territorios de

los Estados de México y de los Territorios de

los Estados de México y de los Territorios de



# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1919

Sr. D. Cayetano Cayuela Pérez

Calle Pedra

núm. 7

Señalado el día 27 de Actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las nueve con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a 19 de Mayo de 1919

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

Cayetano Cayuela Pérez



Chas. A. Lee, Esq., New York

Dear Sir,

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst.

and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,  
Yours, very truly,  
J. M. Smith

Wm. M. Smith, Esq., New York



# Citación á los mozos para su conducción á la capital 48

Ayuntamiento de Brevillente

Reemplazo de 1918

Sr. D. Francisco Aguar Aguar  
Calle C.ª Villa núm.           

Señalado el día 24 de la actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las once con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Brevillente a 19 de Mayo de 19 18

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

Francisco Aguar







# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de 1918

Sr. D. Salvador Agnar Lledo

Calle Lembra núm.       

Señalado el día 27 de actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las nueve con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Crevillente a 19 de Mayo de 1919  
El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

P. C.  
Antonio Vicente

Clasificación de los libros para su conducción a la capital

1877

1877

1877

1877

1877



# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de

CrivillenteReemplazo de 1918

Sr. D.

Salvador Asensio Inaf

Calle

Campesanto

núm.

11

Señalado el día 27 de el actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las nuve con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

Salvador Asensio

Exposición a los señores para su consideración y resolución

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios



## Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de

CrevillenteReemplazo de 1918

Sr. D.

Pedro Martinez Segura

Calle

Trinidadnúm. 71

Señalado el día 27 de el actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las once con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, aperebiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

PA  
Snarres Setor

# Clase de los modos de construcción de la capital

Exposición de los modos de construcción de la capital

Exposición de los modos de construcción de la capital

Exposición de los modos de construcción de la capital

Exposición de los modos de construcción de la capital

Exposición de los modos de construcción de la capital

Exposición de los modos de construcción de la capital

Exposición de los modos de construcción de la capital

Exposición de los modos de construcción de la capital

Exposición de los modos de construcción de la capital

Exposición de los modos de construcción de la capital

Exposición de los modos de construcción de la capital

Exposición de los modos de construcción de la capital

Exposición de los modos de construcción de la capital



Full

93

# Citación á los mozos para su conducción á la capital

Ayuntamiento de Brevillente

Reemplazo de 1918

Sr. D. Lucas Sanchez Alfonso  
Calle E. Trinidad núm.       

Núm. del C. 92

Señalado el día 27 de la actual por circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, para el juicio de revisiones ante la Comisión mixta de reclutamiento, de los mozos correspondientes al reemplazo expresado, se le cita a V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 a las veinte con el fin de ponerse en marcha con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, apercibiéndole que, si deja de comparecer, sin justificado motivo, será declarado prófugo, según previene el art. 143 de la Ley.

Brevillente a 19 de Mayo de 1919  
El Alcalde,

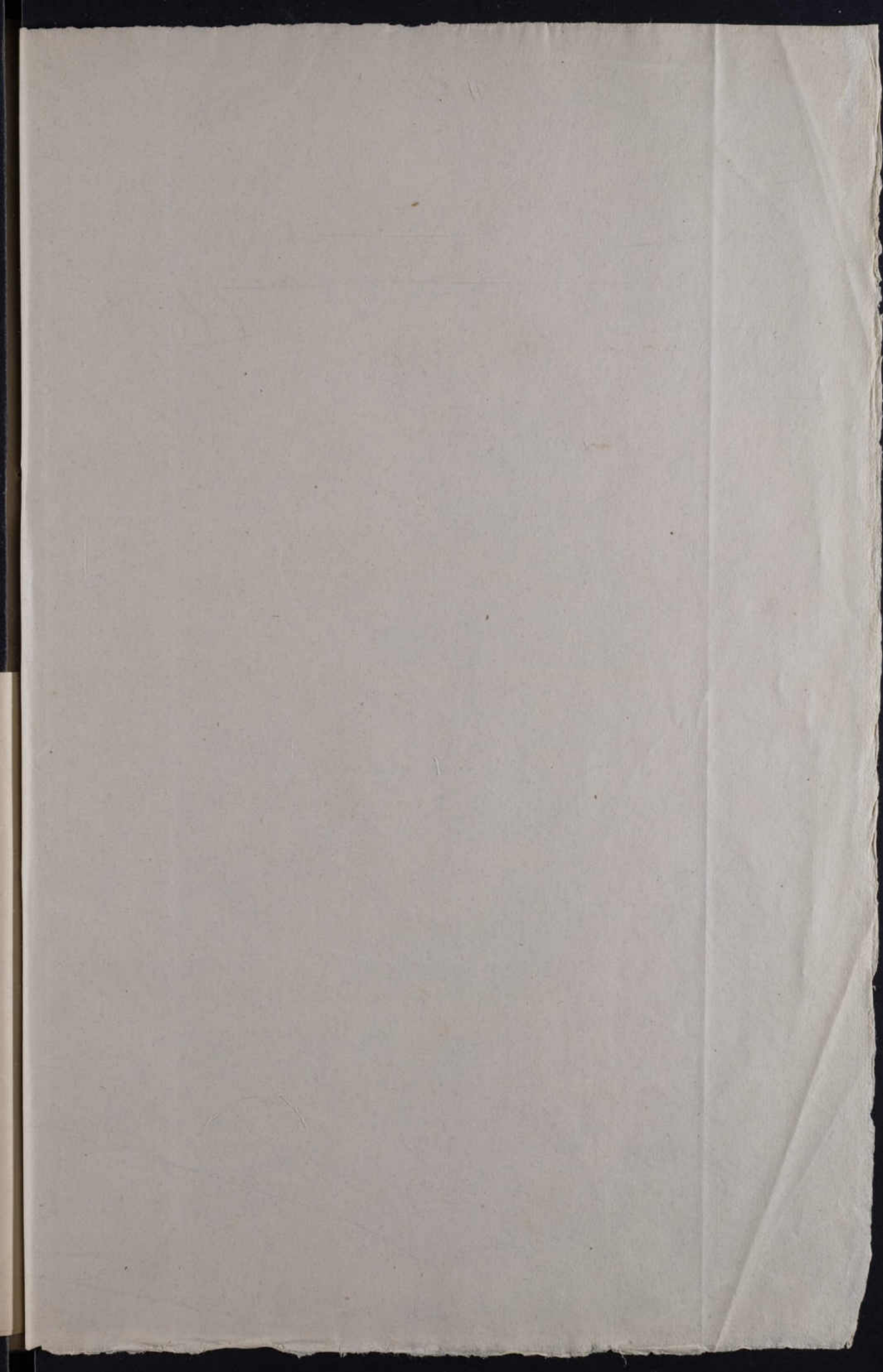
El Secretario,

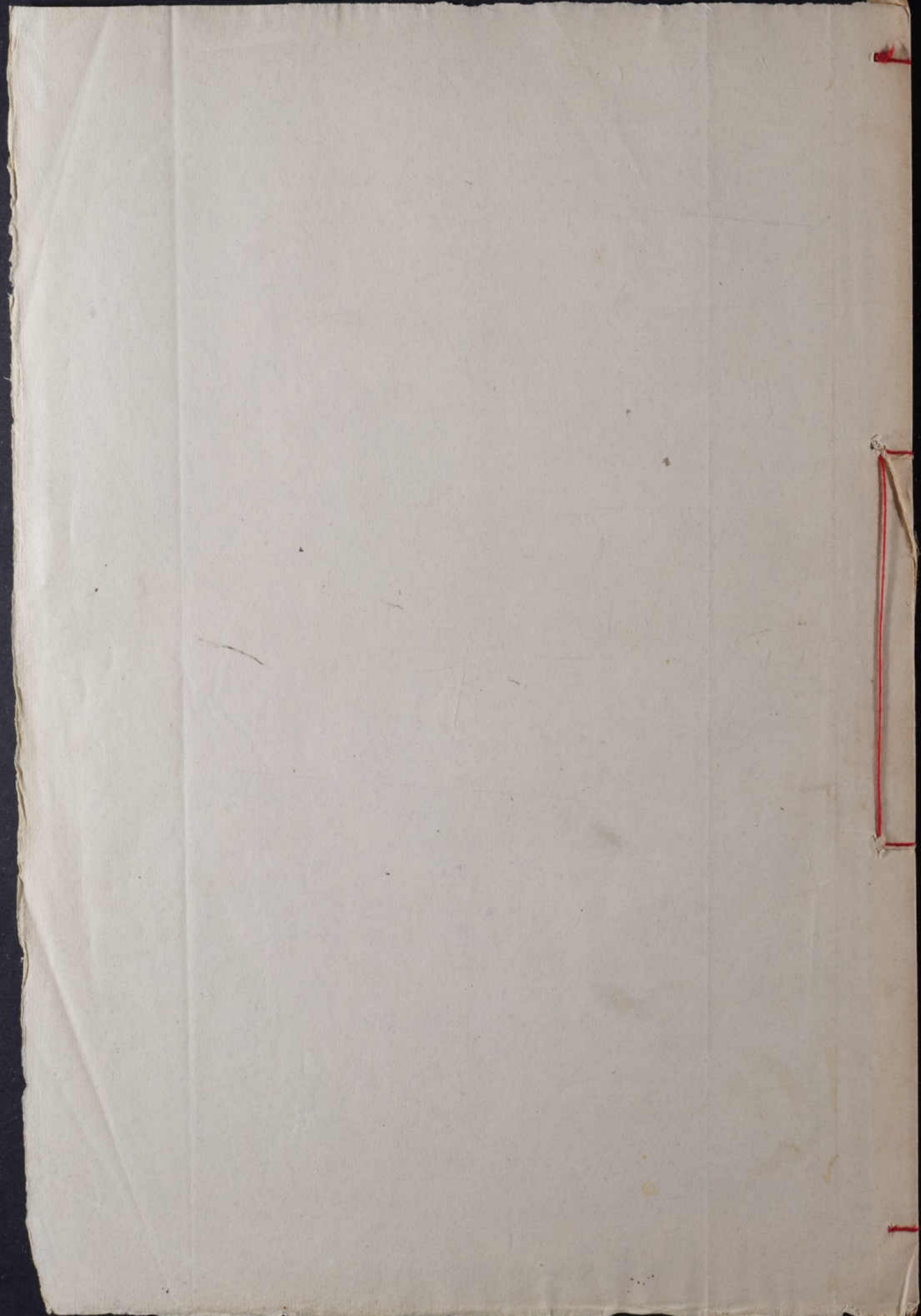
Quedo enterado de esta citación  
y con el duplicado de ella.

P. A.  
Andrés Lobo











Ayuntamiento de  
Crevillente

---

Año de 1919.

---

Expediente de notificación de acuerdos de la  
Comisión Mixta de Reclutamiento referentes a ex-  
clusiones y excepciones de mozos pertenecientes a  
los reemplazos de 1919, 1918, 1917 y 1916.

---

| no.<br>die<br>sortes |    |  |
|----------------------|----|--|
| 1                    | M  |  |
| 3                    | N  |  |
| 4                    | o  |  |
| 6                    | La |  |
| 7                    | C  |  |
| 8                    | Pr |  |
| 10                   | ba |  |
| 11                   | fr |  |
| 12                   | je |  |
| 15                   | m  |  |
| 18                   | n  |  |
| 22                   | Jo |  |
| 24                   | je |  |
| 26                   | p  |  |
| 28                   | en |  |
| 29                   | je |  |
| 30                   | n  |  |
| 36                   | p  |  |
| 39                   | m  |  |
| 43                   | a  |  |
| 45                   | je |  |
| 48                   | m  |  |
| 50                   | n  |  |
| 51                   | La |  |
| 54                   | je |  |
| 56                   | p  |  |
| 58                   | je |  |



## Ayuntamiento de Crevillente

Año de 1919.

Relación de los mozos del Reemplazo del citado año y Anteriores que han revisado sus exclusiones y excepciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

| Nº de<br>sorteo                | Defectos y<br>excepciones | Leg<br>caso artº | Fecha<br>Día mes. | Clasificación                |
|--------------------------------|---------------------------|------------------|-------------------|------------------------------|
| Nombres y apellidos.           |                           |                  |                   |                              |
| 1 Antº Sanchez Cano            | D. físico                 | 3º 85            | 29 Abril          | Temporal                     |
| 3 Vicente Cerda Lopez          |                           |                  | 24 "              | Soldado                      |
| 4 Manuel Sanchez ferrol        |                           |                  | 23 "              | Soldado                      |
| 6 Salvador Torres Soriano      |                           |                  | 23 "              | Soldado                      |
| 7 Carlos Pastor Oliver         | 7º. pobre                 | 2º 89            | 23 "              | Excepuado                    |
| 8 Franº. Lopez Arcangel        | Calta                     | 4º 86            | 23 "              | Temporal                     |
| 10 Cayetº. Pomares Sanchez     | D. físico                 | 1º 84            | 23 "              | Total                        |
| 11 Franº. Garcia Belen         | hemidguafº                | 9º 89            | 23 "              | Excepuado                    |
| 12 Jose Garcia Alfonso         |                           |                  | 23 "              | Soldado                      |
| 15 Manuel Garcia Martinez      | pd. impedº                | 1º 89            | 15 Mayo           | Excepuado                    |
| 18 Antº. Aznar Gornas          | pd. sexgº                 | 1º 89            | 23 Abril          | id                           |
| 22 Jose Fernandez Hurtado      |                           |                  | 7 Mayo            | Soldado                      |
| 24 Jose Gonzalez Gonzalez      | Calta                     |                  | 25 "              | Temporal                     |
| 26 Jose Bandula Serna          | D. físico                 | 1º 84            | 23 Abril          | Total                        |
| 28 Anselmo Mas Espinosa        |                           |                  | 7 Mayo            | Soldado                      |
| 29 Jose Fernandez Molina       | 1º. pobre                 | 2º 89            | 23 Abril          | Excepuado                    |
| 30 Vicente Marcon Pastor       |                           |                  | 7 Mayo            | Soldado                      |
| 36 Francisco Martinez Lledo    | 1º. pobre                 | 2º 89            | 4 Junio           | Excepuado.                   |
| 39 Manuel Teva Arenas          |                           | 26<br>27         | 26<br>23 Abril    | Soldado                      |
| 43 Antº. Mas Jomis             | Calta                     | 2º 84            | 26 "              | Total                        |
| 45 Francisco Mas Perez         |                           |                  | 7 Mayo            | Soldado Confirma             |
| 48 Manuel Barcelona Puig       |                           |                  | 23 Abril          | al G. M. de la Region<br>ed. |
| 50 Nicolas Aznar Bandula       |                           |                  | 7 Mayo            | Total                        |
| 51 Salvador Gonzalez Borenques |                           |                  | 12 "              | Soldado                      |
| 54 Jose Lledo Garcia           | D. físico                 | 3º 86            | 29 Abril          | Temporal                     |
| 56 Graciliano Guilbert Namor   |                           |                  | 26<br>29 "        | Soldado                      |
| 58 Franº. Gomez Mas            | D. físico                 | 1º 84            | 23 "              | Total                        |



|     |                                      |                       |                   |    |       |              |
|-----|--------------------------------------|-----------------------|-------------------|----|-------|--------------|
| 60  | Ant <sup>o</sup> . Macià Berda'      |                       |                   | 23 | Abril | Soldado      |
| 61  | José Galipucino Melina               |                       |                   | 23 | "     | Soldado      |
| 64  | José Menisio Macià                   |                       | 1 <sup>o</sup> 89 | 23 | "     | Exceptuado   |
| 67  | José Luciana Sanchez                 |                       | 1 <sup>o</sup> 89 | 23 | "     | id           |
| 71  | Frau <sup>o</sup> . Pomares Pomares  | Y <sup>da</sup> pobre | 2 <sup>o</sup> 89 | 23 | "     | id           |
| 75  | Félix Belso Olivares                 |                       |                   | 12 | Mayo  | Soldado      |
| 80  | José Ant <sup>o</sup> . Aznar Garcia | Discordia             | 4 <sup>o</sup> 86 | 23 | Abril | Temporal     |
| 82  | Juan Garro Martiner                  |                       |                   | 12 | Mayo  | Soldado      |
| 83  | Mamut Alfonso Cameres                | Comp. <sup>o</sup>    | 1 <sup>o</sup> 89 |    |       | id           |
| 85  | Ant <sup>o</sup> . Perer Guile       | vol.                  | 1 <sup>o</sup> 89 |    |       | Exceptuado   |
| 91  | Frau <sup>o</sup> . Juan Alfonso     | iq.                   | 1 <sup>o</sup> 9  | 23 | Abril | Soldado útil |
| 93  | Vicente Mauricio Gomes               |                       | 1 <sup>o</sup> 89 | 19 | Mayo  | " Soldado    |
| 97  | Mamut Mauricio Gouzaler              | Falla                 | 4 <sup>o</sup> 86 | 23 | Abril | Temporal     |
| 98  | Pascual Sanchez Gubianer             | pd. imp. <sup>o</sup> | 1 <sup>o</sup> 89 | 23 | "     | Exceptuado   |
| 101 | José Gouzaler Lledo                  |                       | 4 <sup>o</sup> 86 | 22 | "     | Soldado      |
| 106 | Pedro Buzada Berda'                  |                       |                   | 23 | "     | iq.          |
| 108 | Frau <sup>o</sup> . Tomiano Aznar    |                       |                   | 23 | "     | id           |
| 111 | Pedro Perer Gimener                  | Discordia             | 4 <sup>o</sup> 86 | 23 | "     | Temporal     |
| 113 | Ramon Luis Mas Gouzaler              | Def. finis            | 1 84              | 30 | Junio | Total        |
| 120 | Frau <sup>o</sup> . Lledo Perer      |                       |                   |    |       | fallido      |
| 44  | Mamut Alfonso Mas                    |                       |                   | 7  | Mayo  | Soldado      |
| 118 | Rafael Torrecilla Lora               | D <sup>o</sup> finis  | 3 <sup>o</sup> 86 | 29 | Abril | Temporal     |



Provido Vista la precedente relación de moros del actual reemplazo que han revisado sus exclusiones y excepciones ante la Comisión mixta de reclutamiento el día 23 del actual notifique a los moros siguientes: 4- Manuel Sanchez Ferrer, 6- Salvador Torres Soriano, 12- Jose Garcia Alfonso, 48- Manuel Barcelona Puig, 60- Antonio Macia Berda, 101- Jose Gonzalez Lledo, 106- Pedro Burgada Berda y 108- Francisco Soriano Arnar, declarados soldados por haber resultado útiles para el servicio militar. 15- Manuel Garcia Martinier por haber resultado útil; 10- Cayetano Tomares Sanchez, 26- Jose Candela Berna y 58 Francisco Gomer Mas declarados excluidos totalmente como comprendidos en el caso 1.º del art.º 84 de la Ley; 8- Francisco Lopez Arcuigil, 30- Jose Antonio Arnar Garcia, 37 Manuel Antonio Gonzalez y 111- Pedro Perez Gimenez declarados excluidos temporalmente del contingente, como comprendidos en el caso 4.º del art.º 86 de la Ley.

Caso 1.º - 18 Antonio Arnar Tomas.



Caro 1.º - 64 Antonio Aransio - Macia  
 " " - 67 José Guadaña Sanchez  
 " " - 98 Pascual Sanchez Sutilanes  
 " 2.º - 7 Carlos Pastor Oliver.  
 " " - 29 José Ferrander Molina.  
 " " - 71 Francisco Pomares Pomares  
 " 9.º - 11 Francisco Garcia Belen.

Notificados que sean de cuenta a la comi-  
 sion mixta de reclutamiento por medio de  
 oficio. Lo manda y firma D. Juan Pedro ban-  
 dela Mora, Alcalde Constitucional de esta vi-  
 lla de Lerovillente a veinticuatro de Abril de  
 mil novecientos diez y nueve, de que certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

Diligentemente han sido notificados los acor-  
 dos de la Comision mixta a los mozos a que  
 se contrae la anterior providencia (certifico)  
 quedando unidos a continuacion los dupli-  
 cados de las papeletas de notificacion de  
 que certifico. En treparesis: certifico: no  
 vale.

*[Signature]*

Otray. Lerovillente veintiseis de Abril de mil novecientos  
 diez y nueve por el correo de este dia por oficio  
 N.º 487, se remite al Sr. Presidente de la  
 Comision mixta de Reclutamiento certi-  
 ficado acreditativo de haber notificado



# CONSULADO DE ESPAÑA

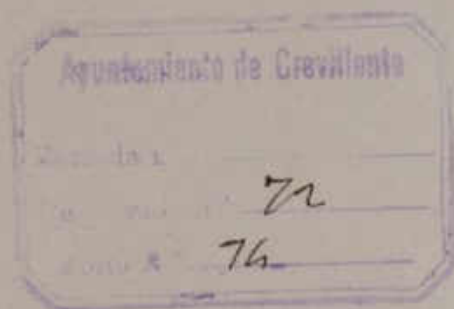
EN

ORAN

—\*—

Núm. 60

Reemplazo de 1919



De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, tengo el honor de acompañar á V. adjuntos, filiación y certificados de talla y reconocimiento del mozo Manuel

Alfonso Carreres  
hijo de Manuel y de

Gertrudis nacido en  
esa población el 3 de

Febrero de 1898

Ruego á V. pues, se sirva incluirlo en ese alistamiento, debiendo manifestarle que dicho mozo se alega ser hijo de padre impedido

Agradeceré á V. se sirva acusarme recibo del presente escrito, y documentos uno, os.

Dios guarde á V. muchos años.

O. ún, á 26 de Diciembre de 1918

*Carlos I. de Tejada*

SR. ALCALDE CONSTITUCIONAL

Crevillente.

Inscripción núm. 60



## Consulado de España en Orán

Reemplazo de 1919

Zona de Alicante

El Cónsul de España en Orán, certifica: Que en el día de hoy se ha presentado personalmente en este Consulado el mozo Manuel Affonso Barreres, hijo de Manuel y de Gertrudis nacido en Benicarló provincia de Alicante el 3 de Febrero de 1898 y tallado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, resultó ser su estatura de un metro 614 milímetros.

Orán, a 26 de Diciembre de 1918

El Cónsul,

Carlos I. de Tejada





Inscripción n.º 60



# Consulado de España en Orán

Alistamiento de 1918



Zona de Alicante

## FILIACION DE

y de Manuel Alfonso Lauer hijo de Manuel  
Castro vecindado en San el Pedro provincia de Orán.  
Nació en el pueblo de Casillento provincia de Alicante  
el día 3 de Setiembre de 1898; su religion C. A. R.; estado soltero  
oficio ganadero; su estatura un metro 0.71 milímetros.  
Acreditó no saber leer no escribir; sus señas: pelo castaño cejas  
oscuro, ojos rojo, nariz recta, barba salvada,  
boca redonda color moreno Señas particulares

Fue quinto con el número

en el llamamiento de 1918 para el remplazo, debiendo servir el tiempo que previene la Ley de 11 de Julio de 1885.

En su virtud queda filiado en clase de

En Orán, a diez de Diciembre de 1918.

EL CONSUL,

El Vicecónsul,

El Canciller,

El Interesado,



COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2340

Esta Comisión acordó en acto público del día 20 actual, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1918 por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 28 de junio  
de 1917

El Presidente,

*Alfredo Rada*

El Secretario,

*[Firma del Secretario]*

Sr. Alcalde de

*Benillente*

*Unos  
D. Lucas Sanchez de Paredes*

*4 Julio  
226  
87*



REC

underneath the south wall. A.D. 1511



COMISIÓN MIXTA

DE

RECLUTAMIENTO

DE

ALICANTE



Número 2242

|         |           |
|---------|-----------|
| Ayer    | avillanta |
| 4 Julio |           |
| 221     |           |
| 87      |           |

Esta Comisión acordó en acto público del día 20 actual declarar *saldado*

a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1918 por haber *recibido* *trato alif* ante la Comisión *Supl. de Madrid*

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 28 de *junio*  
de 1917

El Secretario,

El Presidente,

*Miguel Rábago*

Alcalde de *Crosslute*



EC

166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

Sr.



COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2266

Esta Comisión acordó en acto público del día 16 de Julio declarar exceptuados del servicio en filas a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1918 por hallarse comprendidos en el artículo 89 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 28 de Julio  
de 1919

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Buenavista



EC

1

*Journal of the ...*  
Sr.



COMISIÓN MIXTA  
DE  
ECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2367

Esta Comisión acordó en acto público del día 16 Junio declarar exceptuados del servicio en filas a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1917 por hallarse comprendidos en el artículo 89 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 28 de Junio  
de 1917

El Presidente,

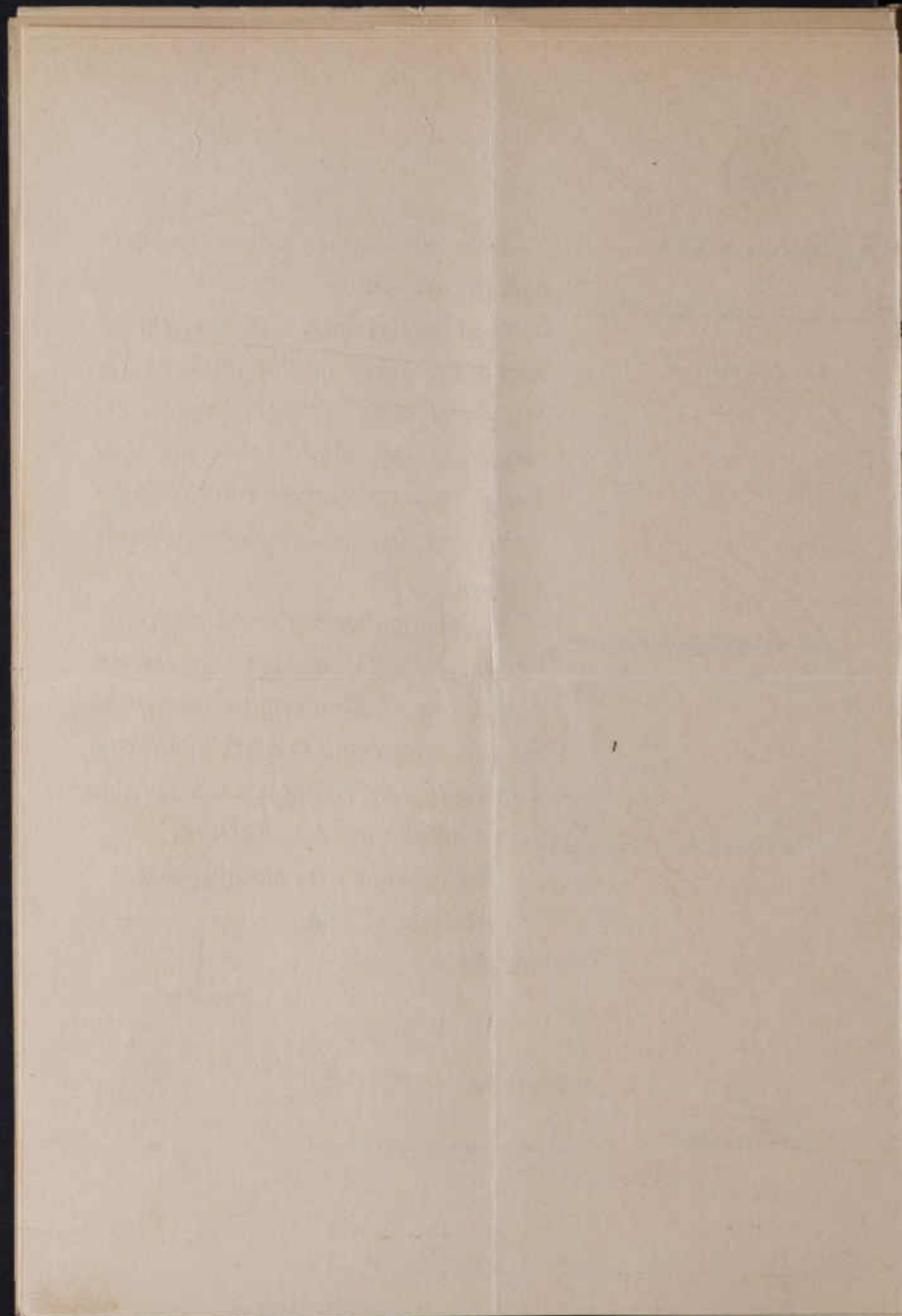
*Alfredo Pardo*

El Secretario,

*Guillermo*

Dr. Alcalde de *Benillón*







COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2268

Esta Comisión acordó en acto público del día 16 actual declarar exceptuados del servicio en filas a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1916 por hallarse comprendidos en el artículo 89 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 28 de junio  
de 1917

El Presidente,

El Secretario,

*Alfredo Pastor*

*[Firma manuscrita]*

Sr. Alcalde de *Brevillente*



RE

Doctor -

Mar.

1871

S.



COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2129

Esta Comisión acordó en acto público del día 20 actual, declarar excluidos temporalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1917 por hallarse comprendidos en el artículo 86 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 28 de Junio  
de 1917

El Presidente,

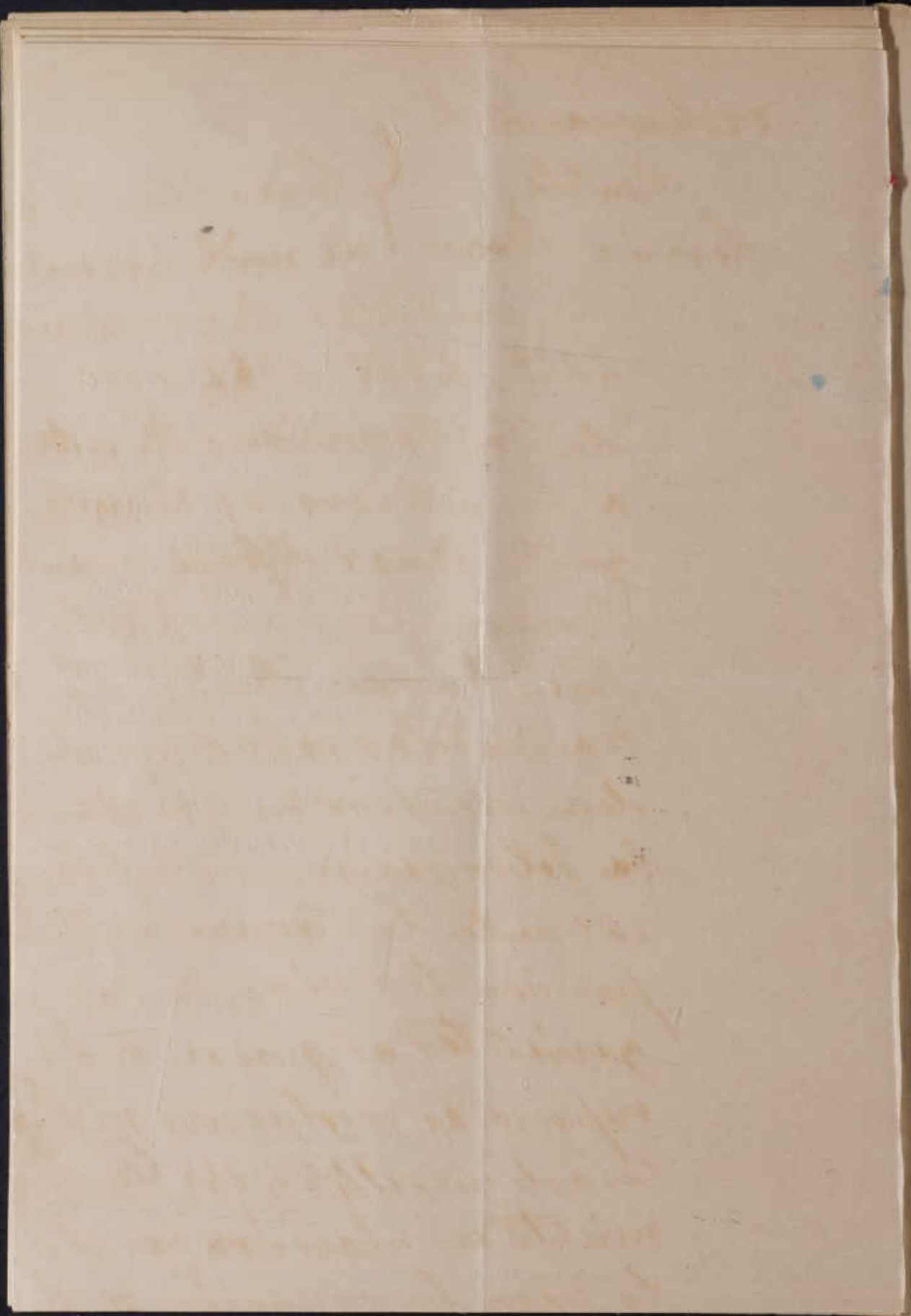
*Alfredo Lobo*

El Secretario,

*Guillermo*

Sr. Alcalde de *Buñol*





videncia del  
Alcalde y Corregidor de mil novecientos diez y nueve.  
Por recibidas las comunicaciones n.ºs 2240,  
2242, 2266, 2267, 2268 y 2269, procedentes  
de la Comisión Mixta, comuníquese  
a los interesados Lucas Sanchez Alfonso, Au-  
gusto Armas Alfonso, Vicente Perez Carrere,  
Francisco Martinez Kledo, Antonio Sanchez,  
Joaquín Marañón Pastor, los acuerdos recaídos,  
haciéndoles saber que de los mismos pue-  
den recurrir en alzada al Ministro de  
la Gobernación, entablado dicho recur-  
so ante la Comisión Mixta, dentro  
preciso término de los quince días  
siguientes al que se les notifique las  
expresadas resoluciones, conforme precepta  
los artículos 145 y 146 de la Ley de Recluta-  
miento en relación con el 245 del Reglamen-  
to para la ejecución de dicha Ley y hechas  
cuenta a la Superioridad de haber  
quedado cumplimentado.

Lo mandó y firma Don Francisco  
Mazo Candela, Alcalde Constitucional  
de esta Villa, ante mí el Secretario de que  
certifico.



Fran.º Mazo

P. S. M.  
J. Vergon



Dilig<sup>ta</sup>. Seguidamente, yo el Secretario he entregado al Alguacil pregonero Bautista Socorro falco las papelitas de notificación de los mozos expresados en la anterior providencia haciéndoles saber los acuerdos tomados por la Comisión mixta de Reclutamiento y de Verdad, firma conmigo dicho pregonero, de que certifico.

Bautista Socorro  
LD

José Pergrin  
Pergrin

Otras.

En el mismo día, por el Alguacil pregonero Bautista Socorro falco han sido devueltos los duplicados de las papelitas de notificación debidamente cumplimentados y a que hace referencia la anterior diligencia, las cuales dejó unidas a continuación para que obren sus efectos, de que yo el Secretario certifico.

José Pergrin  
Pergrin

Otras.

Excellente cinco julio mil novecientos diez y nueve. La pongo yo el Secretario de haber entregado al Alguacil Francisco Barreres una plica para el Señor Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento, remitiendo el certificado que acredita haber notificado a los mozos que se relacionan en la providencia anterior en asunto

*Espaldas Trinidad 5*  
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1918*

Mozo *Lucas Sanchez Monso* número *43* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *20 del mes de junio último*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararse excluido temporalmente, como como comprendido en el caso 4.º del artículo 86 de la vigente Ley de Reclutamiento.*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente 4* de *junio* de *1918*

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,  
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*P. D.  
Yose Blázquez*



*Juan C. Monso*



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

171

Handwritten text, possibly a date or a reference number.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

Handwritten text, possibly a name or a location.

*S. G. de fern*

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Cervillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1919*

Mozo *Augusto Aznar Alfonso* número *99* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *20* del *mes último*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararle Soldado por haber resultado útil ante la Comisión mixta de Madrid habiéndole hecho saber que puede interponer dentro del término de 15 días el recurso de alzada que disponen los artículos 145 y 146 de la Ley en relación con el 245 del Reglamento*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Cervillente* a *4* de *Julio* de *1919*

EL ALCALDE,

*Juan G. Moya*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

*Augusto Aznar*





THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

CHICAGO, ILL.

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

Vayona 114  
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cravillante

Provincia de Alcánte

Reemplazo de 1918

lozo Viñete Trez Caneres número 97 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 16 del mes último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exonerado del ser-  
vicio en filas como comprendido en  
el caso 1º del artº 8º de la vigente  
Ley de Reclutamiento

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cravillante 4 de Julio de 1919

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,  
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Lloco

EL ALCALDE,

José Lloco





Journal of the ...

...

...

...

...

...

James H. ...

St<sup>a</sup> Rita

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alcázar

Reemplazo de 1917

020 Fra<sup>co</sup>. Martínez Lledo número 57 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 16 del junio último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exentado de fi-  
las como comprendido en el caso 1<sup>o</sup>  
del art. 89 de la Ley de Recluta-  
miento y Reemplazos

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente H de junio de 1917

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Fra. Martínez

Fra. S. M<sup>o</sup>



My dear Mr. [illegible]

I have just received your letter of the 10th inst. and am glad to hear that you are well. I am also well and hope this letter finds you the same.

I have been thinking much of late about the future of our country and the state of our Union. It seems to me that we are passing through a great crisis and that the result will determine whether we are to remain a united people or become a collection of warring states.

I believe that the only way to preserve our Union is by maintaining the principles of liberty and justice for all. We must not allow ourselves to be divided by sectional interests or by the passions of the moment.

I am, dear Sir, very respectfully,  
Your obedient servant,  
[Signature]

Rambla 18  
Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1916

Mozos Antonio Sanchez número 112 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 16 de junio último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo exceptuado del  
servicio en filas por hallarse  
comprendido en el caso 6.º del ar-  
tículo 89 de la vigente Ley de  
Reclutamiento

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente 4 de Julio de 1916

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,  
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

P. O.  
Ignacio Alvarado



Juan C. Moya



# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Winnipeg, 12 de Mayo de 1907.

Respetado Sr. Jefe:

Por medio de este correo le comunico que el día 10 de Mayo de 1907.

La Comisión mixta celebró una sesión pública en el Salón de la Legislatura para considerar el caso de los indios de la reserva de Little River, Manitoba, y para decidir si se les debería conceder el derecho de voto en las elecciones municipales.

Después de haber escuchado las alegaciones de ambas partes, la Comisión decidió que los indios de la reserva de Little River no tenían derecho de voto en las elecciones municipales, y que esta decisión se aplicaría a todos los indios de las reservas de Manitoba.

Esta decisión fue adoptada por una mayoría de tres votos contra dos, y fue comunicada a usted por el Sr. Jefe de la Policía.

Atentamente,  
El Jefe de la Policía.

Por medio de este correo le comunico que el día 10 de Mayo de 1907.

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1917

Mozo Juan Marcos Pastor número 50 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 20 del mes de junio último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente, como comprendido en el caso 3º del artículo 86 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente 4 de Julio de 1917

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

EL ALCALDE,



*[Handwritten signature of the Alcalde]*



1845

1845

1845

1845

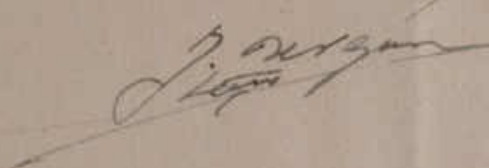
1845

1845

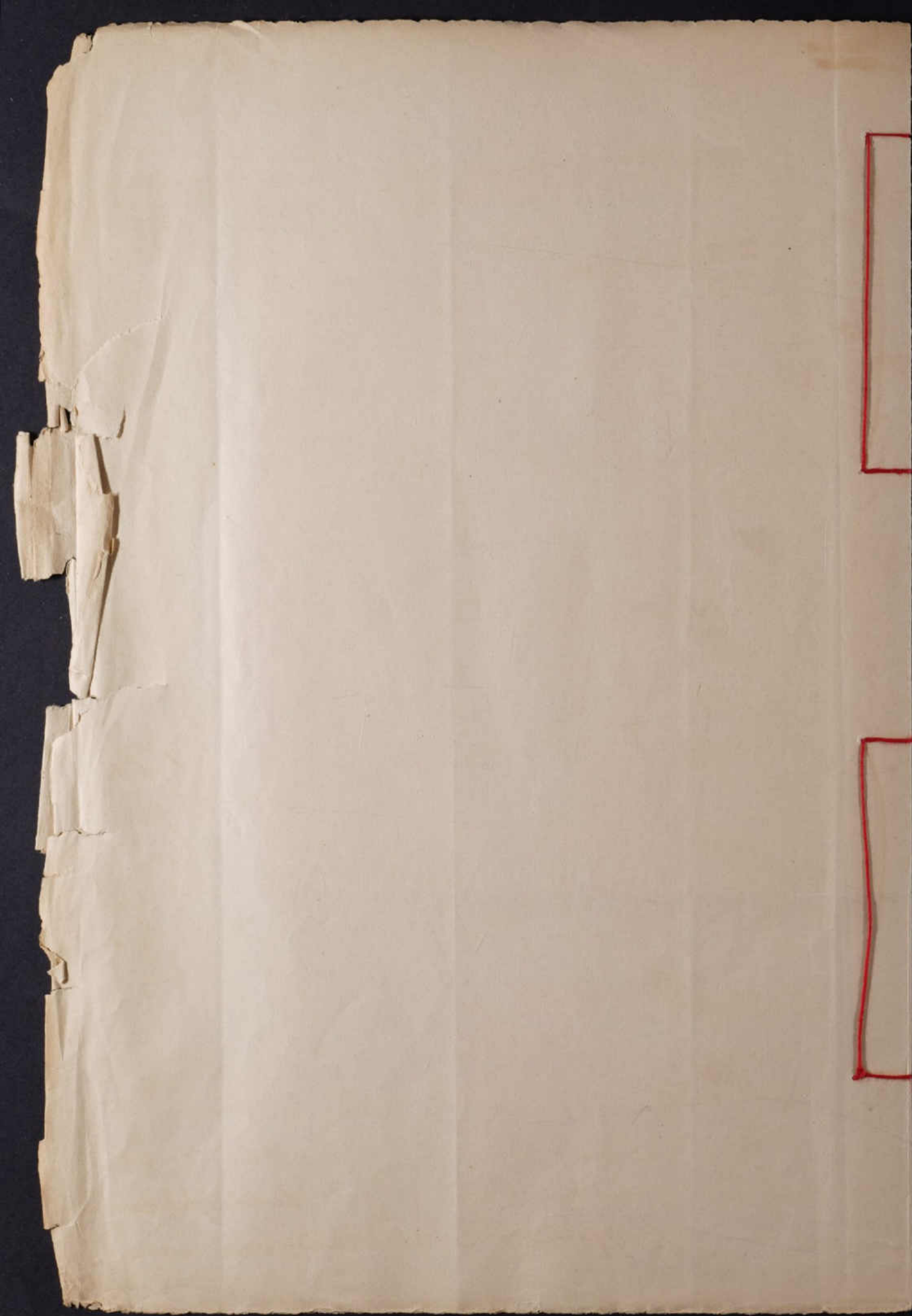
oficio número 169 y de la verdad firma dicho  
alguacil conmigo el secretario, de que certifico.

Fraunc<sup>te</sup> Carreras









# CONSULADO DE ESPAÑA

EN  
ORÁN

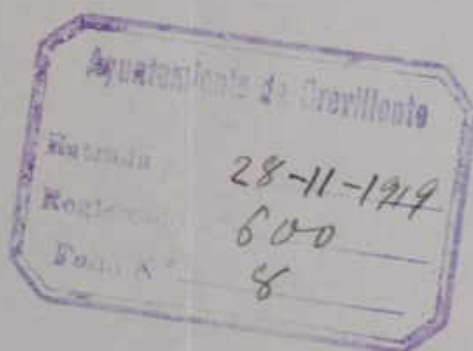
Nº 210

Exp. nº 57

Reemplazo de 1919.

Adjunto devuelvo á V. firmado por testigo, el duplicado de la cédula de notificación al mozo nº 85, ANTONIO PEREZ QUILES, que motiva su atento escrito, nº 1308, á de 6 del actual.

Dios guarde á V. muchos años  
Orán á 20 de Novbre, de 1919.



SEÑOR ALCALDE CONSTITUCIONAL

C R E V I L L E N T E .

(Alicante)



# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Brevillente

Provincia de Salicente

Reemplazo de 1919

Mozo Antonio Perez Guiles

número 25 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 31 del mes de octubre último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en filas,  
por haber justificado la excepción que alegó  
como hijo de padre pobre e impedido (casol-  
art.º 89 de la Ley).

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Brevillente a 6  
de Noviembre de 1918.

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

A cargo del interesado

(Antonio Moritine)

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1919

Mozo Felix Belso Olivares

número 75 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 7/12 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber resultado  
útil de la observación

Núm del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente 16 de Mayo de 1919

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,  
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Felix Belso



N. O. 5<sup>a</sup> 39,69

N. Alameda 4<sup>a</sup> 3.20

Granite afilante  
Alcantara a cordón  
cordón a cordón

33 95  
6  
2,0370

3135  
259  
33,95  
14

13550  
3395  
4,7530  
196

471.60  
204  
675

0,39,69

79

35721  
27783

31,3551

9,03,20

81

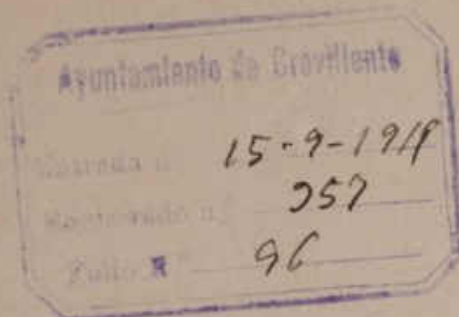
32  
256

2,5920

475  
16

2850  
475  
96,00

COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE  
— 0 —



Núm. 2805

Esta Comisión en sesión del día 10  
del actual acordó suscribir en la sus-  
tancia prometida por el recluta Sr.  
Juan José Quintanar del ramplero actual  
reclutando como voluntario la cupin-  
del con 1º del artº 8º de la ley por haber  
resultado en padre. Queda para trabajos  
de que se participa a D. para  
incorporamiento y el del interesado

Dios que a Dios es  
Alicante 11 Septiembre 1918

El Presidente  
Ambrosio Lirio

El Secretario  
D. A.

Miguel Florento

Se Hacer

Grevillente



Providencia del Alcalde Excmo. de diez y seis de  
br. Mayor. Septiembre mil novecientos diez  
y nueve. Por recibida la comunicacion que  
antecede. Notifiquese el acuerdo a que  
la misma se refiere al enoso n.º 22 del  
actual recemplazo Jose Fernandez Hurtado  
y den cuenta a la Comision mixta por certi-  
ficado tan luego sea cumplido este servicio  
Lo mando y firma Don Francisco Mayago Candela  
Alcalde Constitucional de esta Villa ante mi  
el Secretario de que certifico.



*Franco S. Mayago*

Dilig. Seguidamente ha sido notificado y en prueba  
de ello se hace a continuacion el duplicado de que cer-  
tifica.

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1919

Mozo Jose Ferrander Hurtado número 22 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 1.º del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Desestimar la instancia promovida solicitando como sobrevenida la excepción del caso 1.º del art.º 89 de la Ley por haber resultado el padre apto para el trabajo

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 16 de Septiembre de 1919

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,  
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Jose Ferrander



Jose G. Magu



Notizen zum 1. Teil des 1. Bandes



1. Teil des 1. Bandes

2. Teil des 1. Bandes

3. Teil des 1. Bandes

4. Teil des 1. Bandes

5. Teil des 1. Bandes

6. Teil des 1. Bandes

7. Teil des 1. Bandes

8. Teil des 1. Bandes

9. Teil des 1. Bandes

10. Teil des 1. Bandes

11. Teil des 1. Bandes

12. Teil des 1. Bandes

13. Teil des 1. Bandes

14. Teil des 1. Bandes

15. Teil des 1. Bandes

16. Teil des 1. Bandes

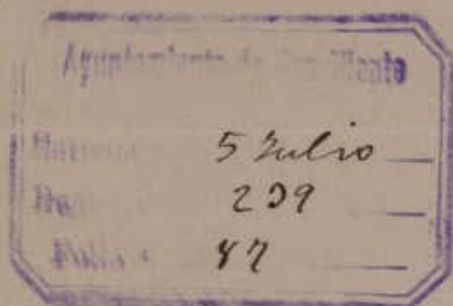
17. Teil des 1. Bandes

18. Teil des 1. Bandes



Comisión Mixta  
de  
Reclutamiento  
de  
Alicante

Núm. 2856



El Secretario,

*[Firma manuscrita]*

Sr. Alcalde de

Crevillente

*[Firma manuscrita]*

Habiéndose dignado ordenar el  
Excmo. Sr. Capitán General de  
la región, que se presente en el  
Hospital Militar de Valencia, el  
día *14 de f actual* a las  
*nuve* de la mañana  
*es mone*

que al margen se expresa, para ser  
reconocido ante el Tribunal Mé-  
dico Militar, se servirá V. notifi-  
carlo al interesado, remitiéndome  
certificación acreditativa de haber  
cumplido este trámite.

Dios guarde a V. muchos años.

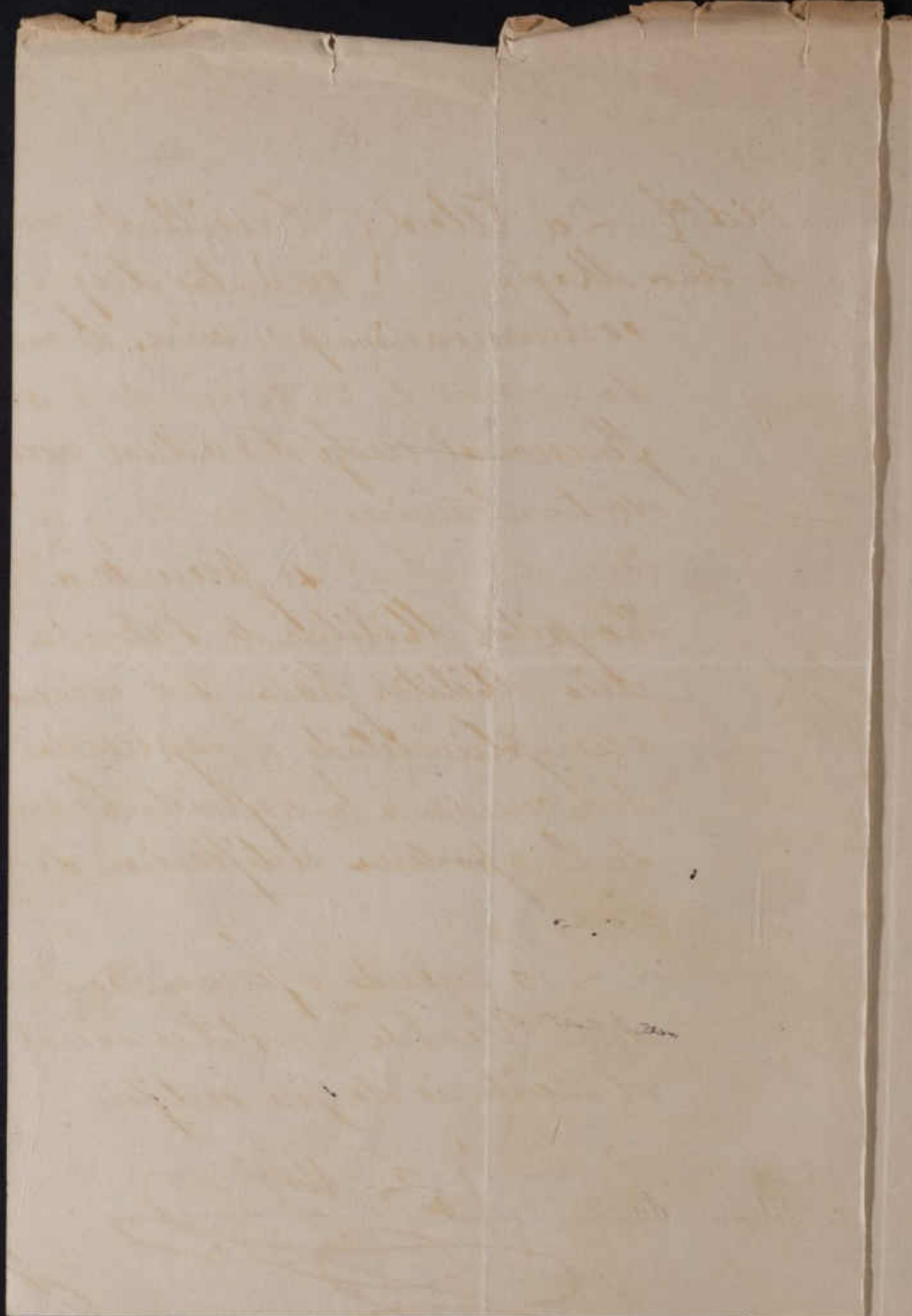
Alicante 2 de Julio  
de 1919

El Presidente,

*[Firma manuscrita]*

1919 N.º 45 = Francisco Mas





vidal Del Alcaide, Breillante cinco de Julio de mil no-  
ve de Señor Magro. recientos diez y nueve. Por recibida la  
comunicación que sirve de cabeza a este diligencio-  
do y como lo Superioridad ordena, citem en legal  
forma al cuerpo del actual reemplazo número 47 del  
sorteo Francisco Mas Perez y para que en el día co-  
torce del actual se presente a las nueve horas en el  
Hospital Militar de Valencia ante el Tribunal Be-  
lico Militar para ser reconocido y luego que se  
cumplimentada la expresada citación de la misma  
darse cuenta a la referida Comisión Militar por medio  
de la oportuna certificación de la diligencia de cita-  
ción.

Lo suando y firma Don Francisco Magro Can-  
dela, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mi  
el Secretario de que certifico.



Fran. Magro

P. S. M.  
Jure. Merqin

Notificación Breillante siete de Julio de mil novecientos de  
ganere. En este día yo el Secretario notifiqué a  
Francisco Mas Perez con lectura íntegra de la pro-  
videncia que precede y de la comunicación n.  
2856 que sirve de cabeza de este diligenciado,  
le di copia de los indicados documentos y le



en forma para que a los dias catorce del actual y  
hora de la noche se presente en el Hospital Milita-  
r de Valencia ante el Tribunal Médico Militar  
para ser reconocido; enterado se dio por citado y de ver-  
dad firma conmigo el Secretario de que cer-  
tifico.

Francisco Mar Peres

J. Berzón

Bravellente siete folios mil novecientos diecinueve. La pon-  
go yo el Secretario de haber autuado al alguacil Fran-  
cisco Camus Mar una plica para el Señor Presidente de la  
Comision Mixta remitiendo el certificado a que se  
contiene el proveido que precede en union de abtuto  
oficio numero 778 y de ser verdad firma dicho alqua-  
cil conmigo el Secretario de que certifico.

Fra<sup>co</sup> Carreres

José Berzón

# CONSULADO DE ESPAÑA

EN

ORÁN

Nº 2233

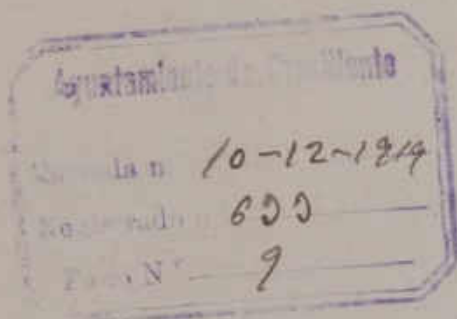
Exp. n.º 60  
Recup. 1717

1

Adjunto devuelvo á V. firmado  
por el padre del recluta Manuel  
ALFONSO CARRETERES, el duplicado de  
la cédula de notificación, que  
motiva su atento escrito, nº 1365,  
de 22 de Novbre ppdo.

Dios guarde á V. muchos años.

Orán á 3 de Dicbre, de 1919.



SEÑOR ALCALDE CONSTITUCIONAL

CREVILLENTE.





COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número 2900

Esta Comisión acordó en acto público del día 30 junio, declarar excluidos totalmente a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1919 por hallarse comprendidos en el artículo 84 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 7 de Julio  
de 1919

El Presidente,

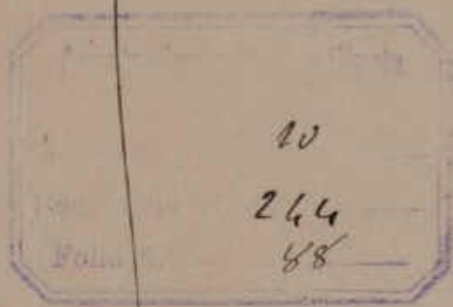
*Alfredo Pato*

El Secretario,

*[Firma]*

Sr. Alcalde de *Crevillente*

No 113. Presidencia General



constituted on 12-7-19





COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

Número

2918

Esta Comisión acordó en acto público del día 30 Junio declarar exceptuados del servicio en filas a los mozos que al dorso se detallan del cupo de ese pueblo, en el reemplazo del año 1917 por hallarse comprendidos en el artículo 89 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Lo que se dice a V. para su conocimiento, el del interesado y efectos, debiendo esa Alcaldía remitir en el plazo de ocho días como previene el artículo 132 de la Ley, certificado que acredite haber notificado estos acuerdos.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante 7 de Julio  
de 1917

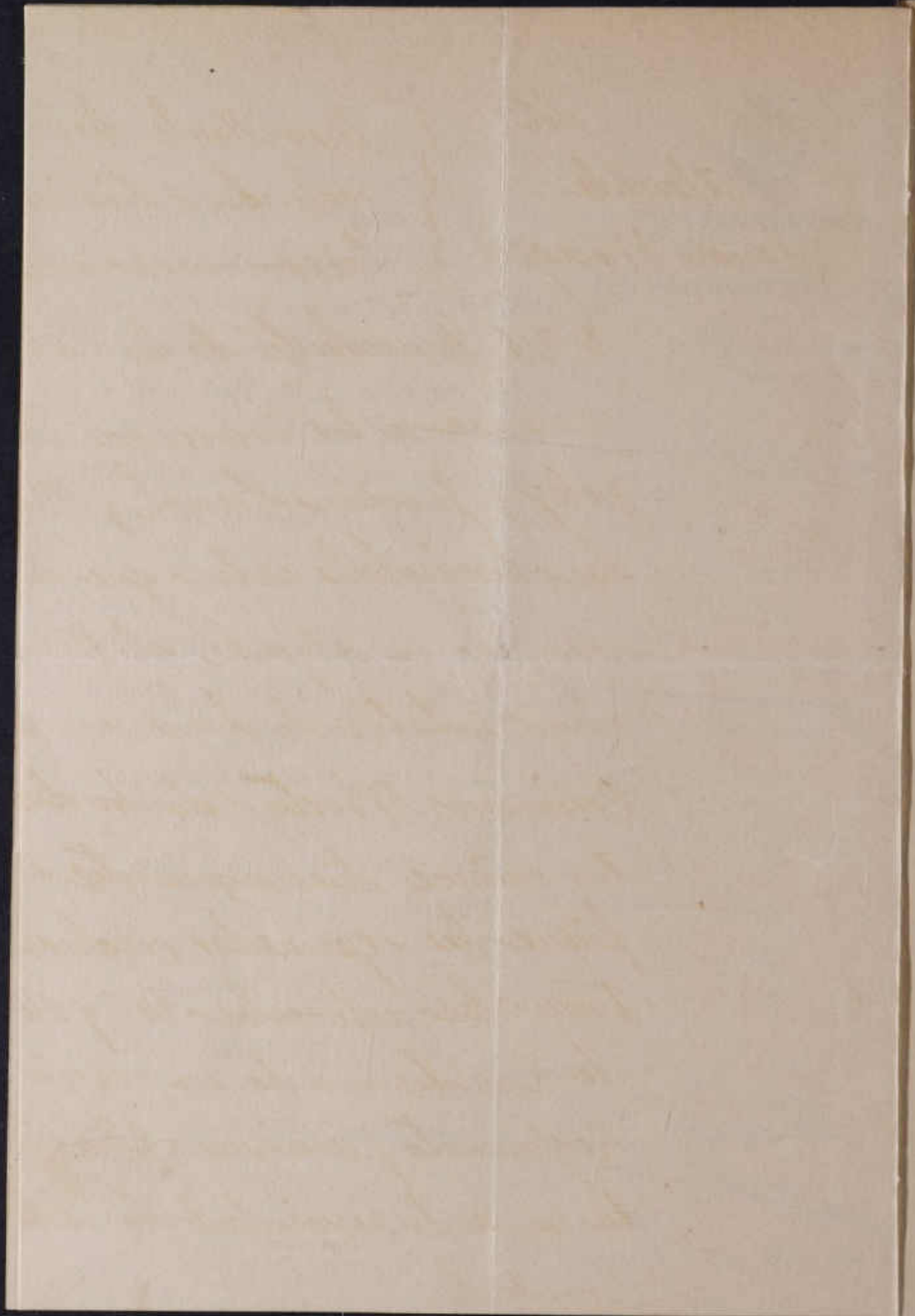
El Presidente,

Alfredo Pato

El Secretario,

[Firma del Secretario]

Alcalde de Bruilante





videncia del {  
Alcalde {  
Senor Magro {

brevillente diez de julio de mil no-  
vecientos diecinueve; Por recibir  
las comunicaciones numeras 2900 y

2918 procedente de la Comisión Mixta, comu-  
niquese a los interesados Ramon Mar Gonzalez y Joaquin Sanchez Mar, los acuerdos resu-  
dos, haciendolos saber que de los mismos pueden  
recurrir en alzada al Ministerio de la Gobernacion  
interponiendo dichos recursos ante la citada  
Comisión Mixta dentro del preciso termino de  
los quince dias siguientes al que se les noti-  
fique las expresadas resoluciones, conforme precep-  
tuen los articulos 145 y 146 de la vigente Ley  
de Recrutamiento en relacion con el 243 del  
Reglamento para su aplicacion y hecho de cuenta  
a la Superioridad de haber quedado cumpli-  
mentado.

Lo mandó y firmo D. Francisco Magro  
Candela, Alcalde Constitucional de esta villa,  
ante mi el Secretario, de que certifico.

Juan S. Magro

P. S. M.

J. S. M.

Dilig. 9. Brevillente once julio mil novecientos diez y  
nueve. En este dia he entregado al Alguacil  
pregonero Bautista Socorro Galea las papeletas  
de notificación de los mozos expresados en el





anterior proveído, haciéndoles saber los  
acuerdos tomados por la Comisión mix-  
ta de Reclutamiento y de ser verdad fir-  
ma conmigo el secretario el citado pregonero,  
de que certifico.

Bautista Socorro

Diligencia

Devueltos en el mismo día por el pregonero  
Bautista Socorro falsos los duplicados de las  
papelitas de notificación debidamente cum-  
plimentados a que se contrae la anterior  
diligencia, los dejó unidos a continuación  
para que obren sus efectos, de que yo el se-  
cretario certifico.

Otras

Exvillente doce julio mil novecientos diez  
y nueve. La ponga para hacer constar ha-  
ber entregado al guardia municipal Fran-  
cisco Carreres Mas una plica para el  
Señor Presidente de la Comisión mixta  
de Reclutamiento conteniendo el certifi-  
cado que acredita haber notificado a los  
mozos que se relacionan en la anterior  
providencia con atento oficio numero  
791. Y de ser verdad firma dicho dupli-  
cante conmigo el secretario de



*Perdiguera*

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Albacete*

Reemplazo de *1919*

Mozo *Ramon Mas Gonzalez* número *113* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *30 de junio último*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararle excluido totalmente como comprendido en el caso 1.º del art.º 84 de la vigente Ley de Reclutamiento.*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* *17* de *junio* de *1919*

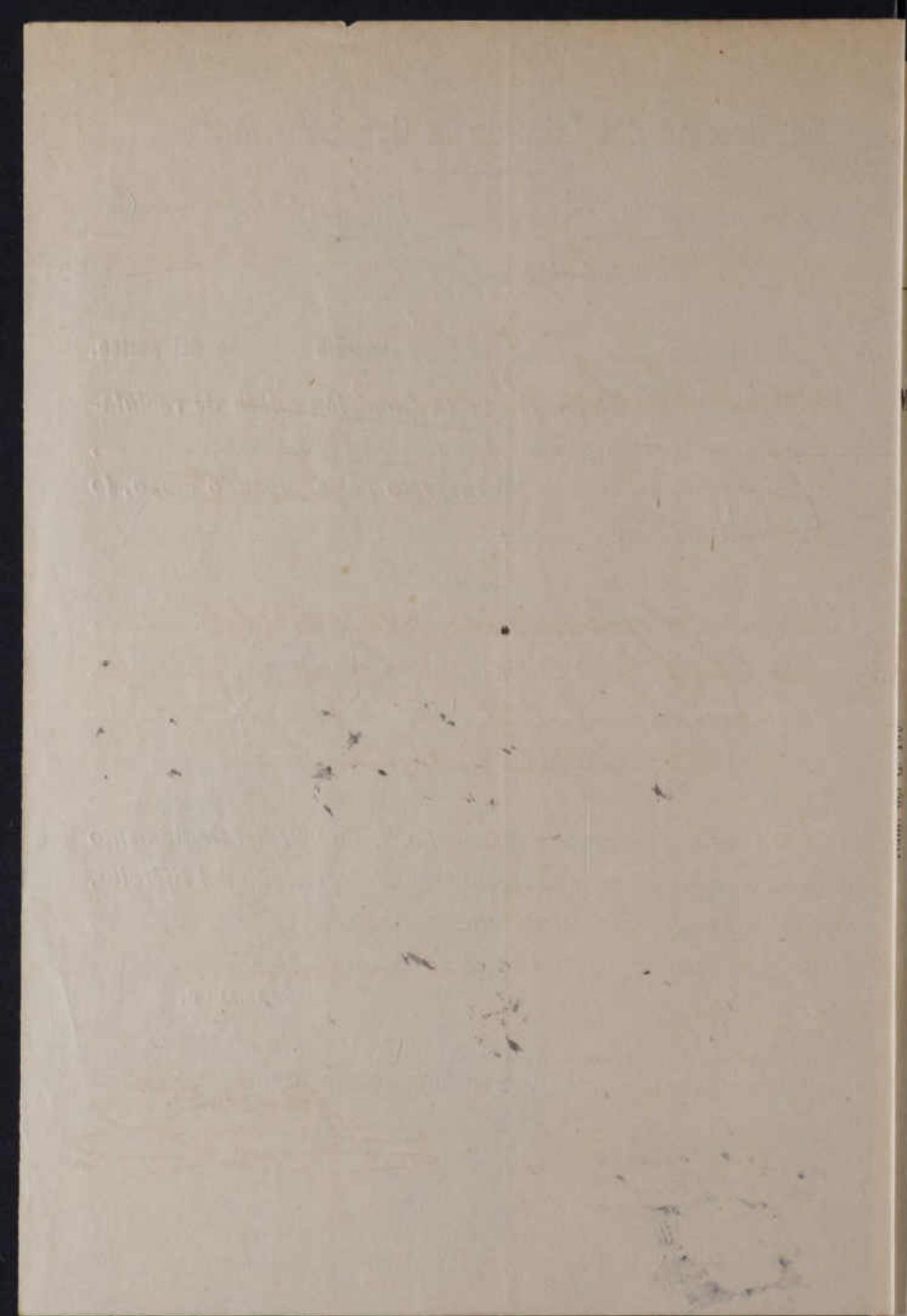
EL ALCALDE,

*Juan S. Mayo*

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

*Andres Mas*





*Batan*

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Crevillente*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1914*

Mozo *Joaquín Sánchez Mas* número *56* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *30* del *junio* *último*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

*Declararle exceptuado del servicio en filas por hallarse comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la vigente Ley de Reclutamiento.*

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Crevillente* *11* de *junio* de *1914*

EL ALCALDE,

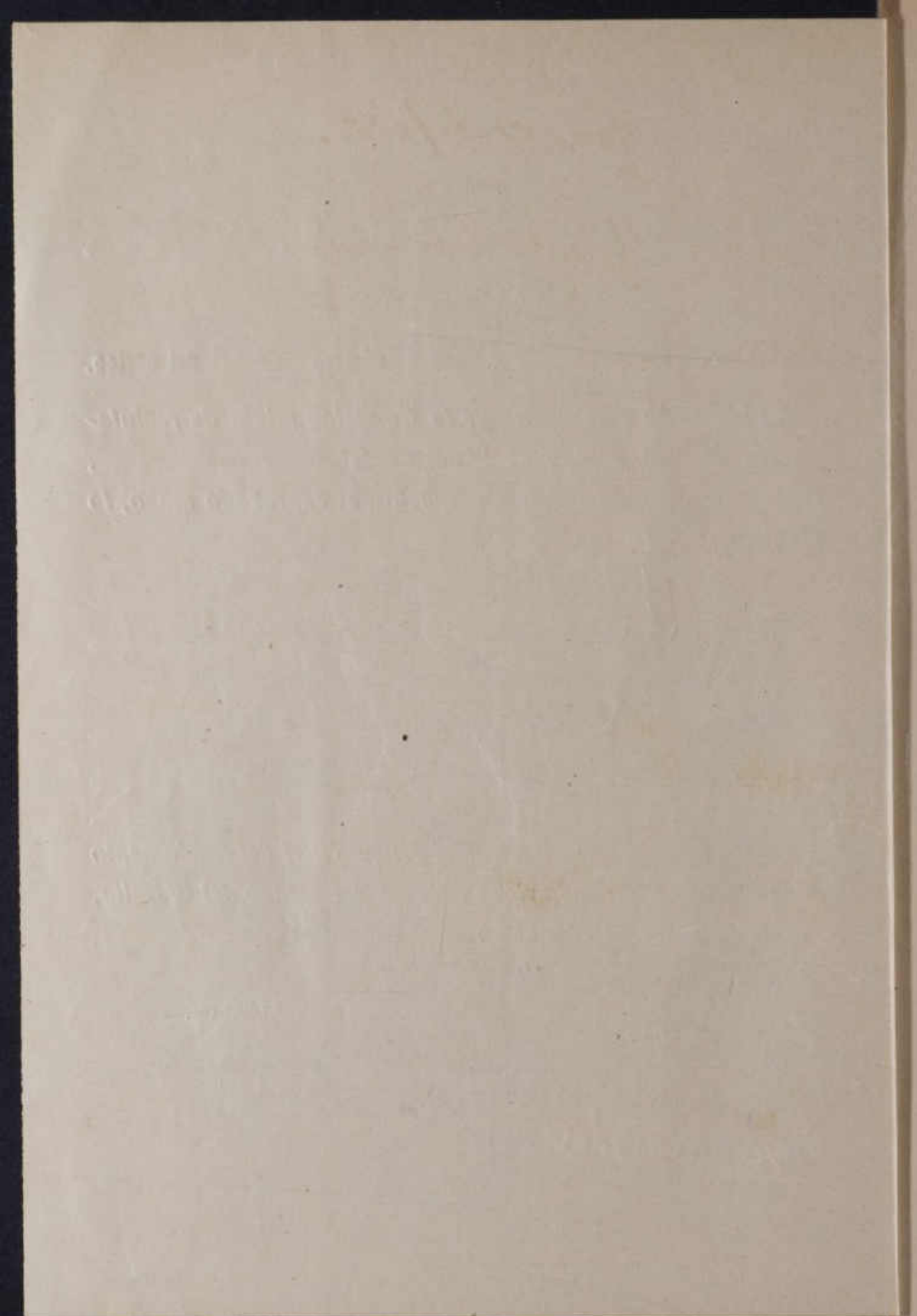
Quedo enterada y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

*José María*



*José S. Negro*

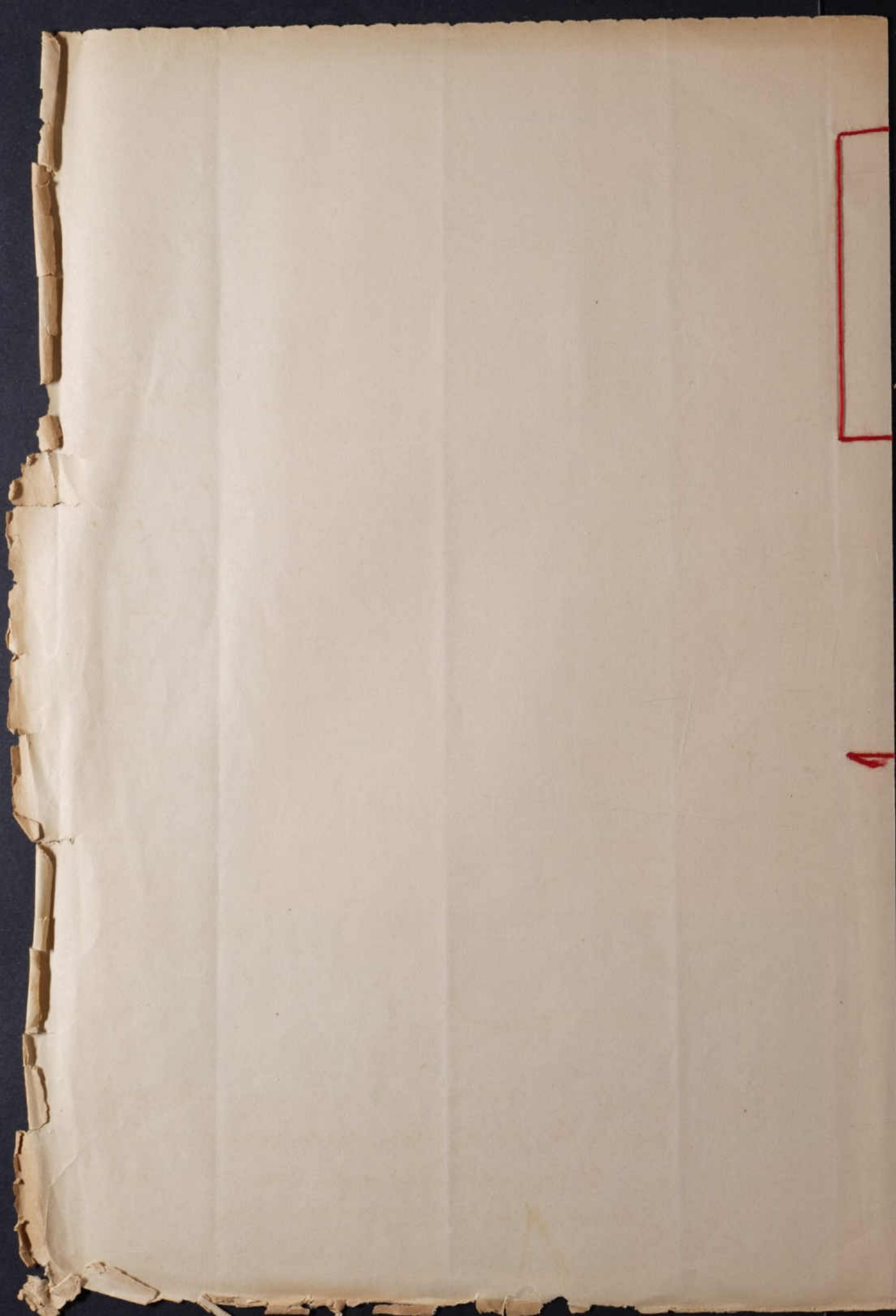




que certifico.

Fraute Carreras  
D

J. Murguía  
Fco





Reclutamiento popular al Comandado de Legación  
Orán en 6-11-19

COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

|                         |            |
|-------------------------|------------|
| Reclutamiento de Ovejas |            |
| Fecha de ...            | 6-11-1919. |
| Suplemento              | 519        |
| Folio                   | 5          |

Núm. 4221

Esta Comisión, en sesión del  
día 31 del pasado mes, acordó des-  
tinar la ocupación que solicita  
el mismo Manuel Alfonso Carreras  
nº 88 de suplente corriente, por  
no haber comparecido el padre  
a reconocimiento ni haber traído  
recibido el Comandado el certifica-  
do de impedimento entre el peso  
que se le concedió, quedando por  
tanto subsistente la declaración  
de soldado que antes obtuvo.

Lo que se participa a S. p.

su conocimiento y el interesado.

Dioi que a H. m. l. d  
Alicante 9 Nbre 1919

El Puente

Antonio Lirio

El Secretario

~~Guay~~

L. Alcala de

Crevillente



Remitidos, pagados, notificaciones al Comen-  
tado de España en Orán en 6-11-19

COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| Ayuntamiento de Crevillente |           |
| Entrada n.                  | 6-11-1919 |
| Reclutados                  | 318       |
| Folio n.                    | 4         |

Núm. 4222

Esta Comisión en sesión  
el día 11 de pasado mes, acordó  
declarar exceptuado al servicio  
en filas al mono Antonio Per-  
dices n. 85 de alistamiento de  
en pueblos recuadrados de 1919, por  
haber justificado la excepción  
que alega como hijo de padre  
probo e impedido (caso 1 art. 89  
de la Ley)

Lo que se portase a V. a sus  
efectos.

Diez

que a V. mt. a  
Alcanta 8 Nbre 1919  
El Presidente

Ambrós Lloréns

El Secretario  
Guillem

Dr. Alcala de  
Cevillente



COMISIÓN MIXTA  
DE  
RECLUTAMIENTO  
DE  
ALICANTE

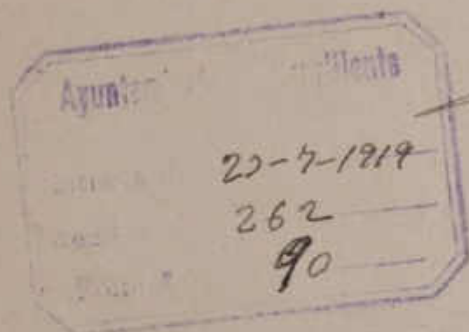
Núm. 262

Vistos los expedientes de excepción que al dorso se expresan, resulta que para justificarla faltan los documentos que se detallan, los que se servirá V. S. acompañar á esta Comisión dentro del plazo <sup>para el reclutamiento</sup> de ~~veinte días~~ á contar de la fecha.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Alicante 18 de Julio de 1919

El Oficial Mayor,



Cumplido dr 26 Julio  
al n.º 853 y 854

Sr. Alcalde de Brevillonte

[illegible]



DOCUMENTOS QUE FALTAN

Outpuerto de nacimiento del Hormonal  
Indice y la probura de la formula del  
Situ geio

de plan hasta el 20 Agosto

Pro-



Videncia del Alcalde } Erevillente Veinticuatro julio  
Sr. Magro } mil novecientos diez y nueve

Por recibida la Comunicación de la Comisión mixta de reclutamiento n.º 3070 de diez y ocho del actual reclamando Certificación de nacimiento del hermano Juan y la pobrería de la familia del Moro Manuel Alfonso Cameros n.º 83 del recemplazo de 1919, residentes en el Mers-el Kebir, comunico al Sr. Consulado de España en Oran para que notifique a dicho moro que se le concede de plazo hasta el 30 de agosto próximo para la remisión de los citados documentos, y hecho así dar cuenta a la Comisión mixta de su cumplimiento.

Lo mando y firma Don Francisco Magro Candela, Alcalde Constitucional de esta Villa ante mí el Secretario de que certifico.



Fran. Magro

P. S. M.  
J. Oregón  
Sec.

Deligo: Erevillente Veinticinco julio mil novecientos diez y nueve. En este día y con atento oficio, se comunica al Sr. Consulado de España en Oran para que notifique al moro Manuel Alfonso Cameros n.º 83 del

reemplazo de 1919 que la Comisión mixta de reclutamiento le ha concedido de plazo hasta el día 30 de agosto próximo para que remita certificado de nacimiento de sus hermanos Juan y los de pobreza de toda la familia, documentos que faltan para justificar la excepción legal que le ante, de cuyo el secretario certifico. Entre líneas - n.º 853 - vale.

J. Murguía  
Faro

Dilig.ª

Seguidamente y en comunicación n.º 854 se participa a la Comisión mixta de reclutamiento lo haber sido cumplimentado su oficio n.º 3070 de 18 del actual referente al moro Manuel Alfonso Carreras n.º 83 del Reemplazo de 1919, de cuyo el secretario certifico

J. Murguía  
Faro









# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1919

Mozo Mannuel Alfonso barros número 83 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 31 del mes de Octubre último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Desestimar la excepción que solicita por no haber comparecido el padre a reconocimiento ni haber tampoco remitido del Consulado el certificado de impedimento dentro del plazo que se le concedió, quedando por tanto subsistente la declaración de soldado que antes obtuvo

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a' 6 de Noviembre de 1919

EL ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

El Padre,

Mannuel Alfonso

Juan S. Mozo

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Corvinto Provincia de Alcántara

Reemplazo de 1919

Mozo Manuel Sanchez General número 4 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 23 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Soldado por haber resuelto  
dado útil para el servicio militar

Num del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Corvinto de 24 de Abril de 1919

EL ALCALDE,



Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula.  
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RIESGO),

Manuel  
Sanchez

Edmundo





# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Coxquihui Provincia de Alicante

Reemplazo de 1919 tribut

Mozo Salvador Torres Gordano número 8 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 23 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber rendido  
servicio útil para el servicio militar

Num. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Coxquihui a 24 de May de 1919

EL ALCALDE,  
Francisco González



Quedo enterada y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

P. C.  
Carmen Torres



Notificación del fallo de la Comisión mixta

# Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Brevilente

Provincia de Albano

Reemplazo de 1919

Mozo Carlos Pastor Oliver

número 7 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 23 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado por haber justificado la excepción del caso 2º del art. 2º de la ley

Carlos Pastor

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Brevilente a 24 de Abril de 1919

El ALCALDE,

Quedo enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO)

Carlos Pastor Oliver



